

LAS EMPRESAS DE TRABAJO ASOCIADO EN ESPAÑA

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS

Coordinador

José Luis Monzón Campos

Equipo investigador

Alfonso Carlos Morales Gutiérrez

Rafael Chaves Ávila

Gustavo Lejarriaga Pérez De Las Vacas

Sonia Martín López

Edita

© CIRIEC-España, Centro Internacional de Investigación e
Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa
Avda. Los Naranjos. Facultad de Economía. 46022 Valencia.
Tel.: 96/356.22.48 - Fax: 96/382.84.92
ciriec@uv.es
www.ciriec.es

Maquetación

Sergio Rubio

Portada

Visualco
Barón de Cárcer, 48-3L. 46001 Valencia. Tel. 96 394 16 92

Impresión

Gráficas Papallona, S. Coop.
C/ Pío XI, 40 bajo. 46014 Valencia. Tel. 96 357 57 00

ISBN

978-84-95003-83-6

Depósito legal

V-4315-2010

Impreso en España – Printed in Spain

Índice

Prólogo.....	5
--------------	---

CAPÍTULO 1. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (2000-2008)

Por Alfonso Carlos Morales Gutiérrez

1.1. Evolución general de las cooperativas de trabajo asociado en España (2000-2008)	9
1.2. Evolución sectorial de las cooperativas de trabajo asociado en España	11
1.3. Evolución de las cooperativas de trabajo asociado en España por CCAA.....	18
1.4. Dinámica evolutiva de las cooperativas de trabajo asociado	21
1.5. Análisis de la mortalidad de las CTA (2003-2008)	30
1.6. Análisis de la natalidad de las CTA (2003-2009)	41
1.7. Las cooperativas de trabajo asociado en la Encuesta CIRIEC-2008	44

CAPÍTULO 2. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LAS SOCIEDADES LABORALES (2000-2009)

Por Gustavo Lejarriaga Pérez De Las Vacas y Sonia Martín López

2.1. Evolución anual por número de Sociedades Laborales activas, ramas de actividad, empleo y comunidades autónomas	61
2.2. Las Sociedades Laborales con actividad a partir de la encuesta de CIRIEC-España 2008.....	81
2.3. Evolución anual por número de Sociedades Laborales registradas, ramas de actividad, empleo y comunidades autónomas	89
2.4. Evolución anual por número de Sociedades Laborales que han causado baja por ramas de actividad y comunidades autónomas.....	113

CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE LAS ALTAS Y BAJAS DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO Y SOCIEDADES LABORALES

Por José Luis Monzón Campos, Alfonso Carlos Morales Gutiérrez, Gustavo Lejarriaga Pérez De Las Vacas y Sonia Martín López

3.1. Encuesta a cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales.....	149
3.2. Análisis de las altas de cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales.....	150
3.3. Análisis de las bajas de cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales.....	153

CAPÍTULO 4. LAS POLÍTICAS DE APOYO A LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO Y A LAS SOCIEDADES LABORALES EN ESPAÑA. Por Por Rafael Chaves

4.1. Introducción	161
4.2. Medidas de carácter institucional.....	165
4.3. Políticas cognitivas: de difusión, formación e investigación	170
4.4. Las políticas de fomento de ámbito estatal	172
4.5. Las políticas de fomento de ámbito autonómico	193
4.6. Los actores del fomento empresarial: administraciones públicas, entidades de promoción y prescriptores.....	212
4.7. Entidades financieras y otros dispositivos de apoyo financiero	217
4.8. Políticas de demanda	218
4.9. Propuestas de medidas para dar un nuevo impulso a las empresas de trabajo asociado	220
4.10. Conclusiones.....	222
Bibliografía.....	224

APÉNDICE

Cuestionario a cooperativas de trabajo asociado que se han dado de alta en el Registro de Cooperativas	229
Cuestionario a cooperativas de trabajo asociado que han solicitado la baja en el Registro de Cooperativas	231
Cuestionario a sociedades laborales que se han dado de alta en el Registro de Sociedades Laborales	234
Cuestionario a sociedades laborales que han solicitado la baja en el Registro de Sociedades Laborales	237

PRÓLOGO

En este Informe se analiza la evolución de las empresas de trabajo asociado en España en los primeros ocho años del siglo XXI. Estas empresas adoptan la forma jurídica de cooperativas de trabajo asociado y de sociedades laborales y constituyen un importante grupo de empresas en España, con un significativo nivel de empleo. Las más de 18.000 cooperativas de trabajo asociado con actividad en 2008 proporcionan empleo directo a 222.000 trabajadores y, en el mismo año, las 17.600 sociedades laborales emplean a más de 133.000 trabajadores.

El Informe analiza por separado la evolución reciente de cooperativas de trabajo asociado y de sociedades laborales indagando los sectores y ramas de actividad económica en los que se ha creado, mantenido o destruido empleo. También se analizan las altas y bajas de estas empresas producidas en 2008 y 2009 a partir de un cuestionario cumplimentado con la ayuda de los Registros de Cooperativas y Sociedades Laborales de ocho Comunidades Autónomas. Gracias a dicho cuestionario, en el que han participado 326 empresas de trabajo asociado, se han conocido importantes datos sobre las causas de creación y desaparición de estas empresas en un periodo reciente, ya afectado por la actual crisis económica.

El Informe concluye con una revisión crítica de las políticas públicas de fomento de las empresas de trabajo asociado implementadas por el Gobierno central y por las comunidades autónomas.

CAPÍTULO 1. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (2000-2008)

Por

Alfonso Carlos Morales Gutiérrez

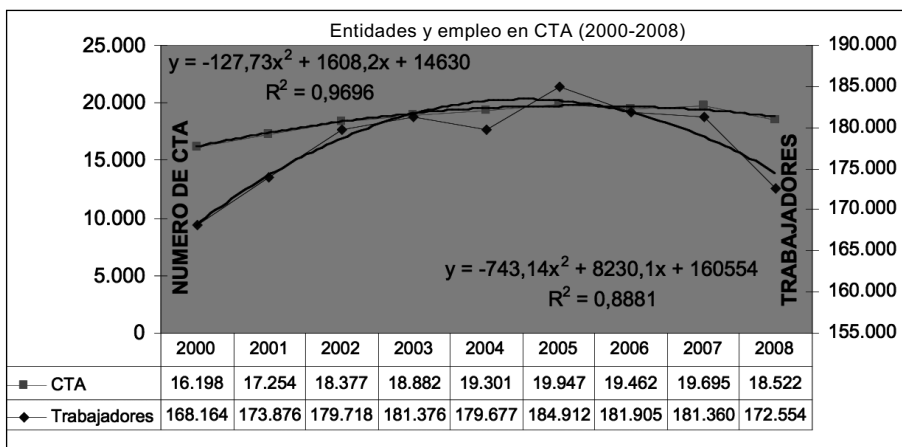
ETEA- Universidad de Córdoba

1.1. Evolución general de las cooperativas de trabajo asociado en España (2000-2008)

1.1.1. Evolución del número de entidades y trabajadores

Si observamos la evolución de las cooperativas de trabajo asociado en sus dos variables básicas (Gráfico 1.1.), el número máximo de entidades se alcanza en el año 2005. En 2008 se llega a la peor cifra de los últimos cinco años por número de entidades del periodo considerado. En cuanto al número de trabajadores también se alcanzan las cotas más bajas (172.555) sólo superado -en negativo- por el año 2000 (168.162).

Gráfico 1.1.
Estimación de líneas de tendencia



Fuente: Elaboración propia a partir de
<http://www.mtin.es/es/empleo/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas/>

Se observa una evolución dispar si nos fijamos en las entidades (con una tendencia de estabilidad) o si nos fijamos en el número de trabajadores (con una tendencia levemente creciente). Esta disparidad responde **a una menor creación de entidades y, sin embargo, a un crecimiento del empleo en las cooperativas de trabajo asociado ya existentes. (Gráfico 1.1)**

1.1.2. Evolución del número de entidades según la dimensión e impacto de la crisis

La evolución de la estructura de las entidades existentes en función del tamaño no muestra grandes variaciones en el periodo considerado como pueden observarse en el cuadro 1.1.: **las entidades de menos de 10 o menos trabajadores aglutinan el ochenta por ciento de la población.** Si nos fijamos en el último año de referencia, de pleno impacto de la crisis, la entidades que han disminuido en mayor proporción han sido las medianas (de 11 a 25 trabajadores (25,2%), de 6 a 10 (22,4%) y de 26-50 trabajadores (-13,8%). Por otra parte ha crecido el número de grandes cooperativas (considerando su escasa representatividad): más de 100 trabajadores (9,9%) y más de 250 (10%).

Cuadro 1.1.
Variación del número de CTA según dimensión (2000-2008)

	0-5	6 A 10	11 A 25	26-50	51-100	101-250	>250
2000 (1)	5.815	1.982	1.416	430	159	74	25
2001	6.217	1.978	1.363	437	157	74	29
2002	6.543	2.051	1.392	432	165	77	30
2003	6.269	1.980	1.370	456	166	83	33
2004	6.292	1.906	1.397	406	166	87	26
2005	6200	1.879	1.388	445	167	84	29
2006	5929	1.855	1.332	436	167	91	31
2007	5767	1.707	1.313	424	187	77	30
2008 (2)	5286	1.561	1.079	371	161	82	28
(2)-(1)	-529	-421	-337	-59	2	8	3
Media	6.035	1.878	1.339	426	166	81	29
Variación	-8,8%	-22,4%	-25,2%	-13,8%	1,2%	9,9%	10,3%

Fuente: Elaboración propia.

1.2. Evolución sectorial de las cooperativas de trabajo asociado en España

1.2.1. Estructura sectorial promedio de las CTA a nivel de entidades y empleo 2000-2008

Los siete sectores en los que las cooperativas de trabajo asociado tienen mayor presencia -congregan por término medio a más del 95% de las entidades y del empleo son:

- Industrias Manufactureras –que aglutina por término medio el 25% de las entidades y el 33% del empleo-.
- Comercio y Hostelería – que supone el 21% de las entidades y el 22% del empleo.

- Educación y actividades sociosanitarias con el 17% de las entidades y del empleo
- La construcción –en el que se encuentran el 18% de entidades y el 12% del empleo-
- Los alquileres, servicios empresariales y otros con el 9% del empleo y el 7% de las entidades.
- Transporte, almacenamiento y comunicaciones con el 5% tanto de entidades como de empleo.
- Agricultura, Ganadería, etc. con el 5% de entidades y el 3% de empleo.

1.2.2. Evolución sectorial a nivel de entidades y empleo 2000-2008

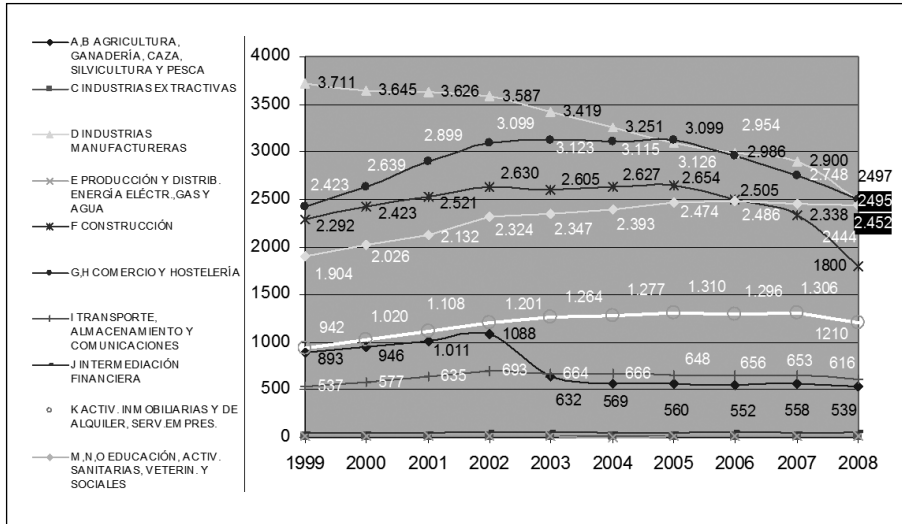
Si tenemos en cuenta la evolución de las cooperativas de trabajo asociado en los siete sectores considerados tanto a nivel de entidades (Gráfico 1.2.) como de empleo (Gráfico 1.3.) en el periodo considerado 2000-2008 podemos comprobar en qué sectores se ha producido crecimiento, estancamiento o decrecimiento.

Es notoria la caída del número de entidades en el sector de industrias manufactureras o el efecto crisis generalizado para casi todos los sectores si observamos la evolución de las cifras de empleo del 2008 y la tendencia que muestran las cifras del periodo 2000-2007.

Esta evolución sectorial implica que la importancia relativa de cada uno de los sectores se ha modificado sustancialmente en algunos casos tanto a nivel de entidades como a nivel de empleo.

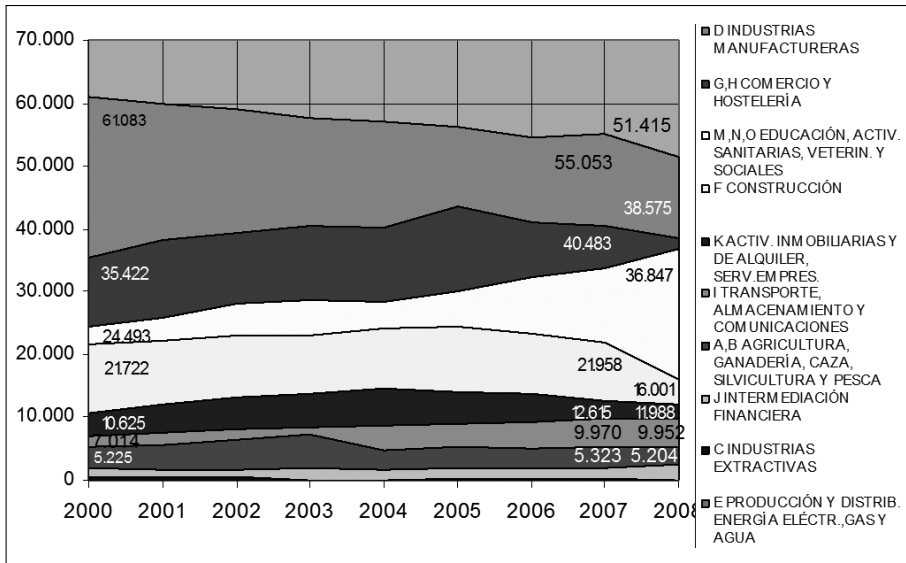
El mapa sectorial se ha modificado sustancialmente desde una situación en el año 2000 de dos sectores cuasihegemónicos (industria manufacturera y comercio) hasta una situación en 2008 en el que irrumpe con igual nivel de relevancia el sector de Educación y Actividades Sociosanitarias.

Gráfico 1.2.
Evolución de las CTA por sectores



Fuente: Elaboración propia a partir de <http://www.mtin.es/es/empleo/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas/>

Gráfico 1.3.
Evolución de las CTA por sectores (a nivel de empleo)



Fuente: Elaboración propia a partir de <http://www.mtin.es/es/empleo/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas/>

Para obtener una conclusión conjunta de ambas evoluciones –por entidades y empleo– partimos del siguiente cuadro 1.2. en el que hemos calculado la variación absoluta y relativa (respecto a la media) de cada uno de los sectores en el periodo considerado.

Cuadro 1.2.
Análisis de la evolución sectorial de las cooperativas de trabajo asociado 2000-2008

	Var. Ab. 2000-2008	Media Ent.	Var. (%) 2000-2008	Var. Ab. 2000-2008	Media Trab.	Var. (%) 2000-2008
(D) Industrias manufactureras	-1148	3272,1	-35,1	-8398	56856,7	-10,6
G,H Comercio y hostelería	-144	2862,1	-5,0	400	39703,0	12,7
M,N,O Educación, activ. Sanitarias, veterin. y sociales	418	2298,2	18,2	10878	29872,4	30,9
F Construcción	-623	2397,4	-26,0	-6309	22211,8	1,1
K Activ. Inmobiliarias y de alquiler, serv.empres.	7	1193,4	15,9	-51	12949,1	15,4
I Transporte, almacenamiento y comunicaciones	39	634,5	6,1	2240	8699,9	34,0
A,B Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-407	734,8	-55,4	-423	5603,4	1,7
J Intermediación financiera	190	50	14,0	770	1939,2	-0,1

Fuente: Elaboración propia.

Los sectores que manifiestan una **evolución positiva** han sido:

- 1) **Educación, Actividades Sanitarias**,...etc un 18% de crecimiento respecto al promedio del periodo a nivel de entidades y un 31% a nivel de empleo. Esta evolución positiva a nivel absoluto implica una modificación de su representatividad lo que supone pasar del 13,2% al 20,9% de representatividad a nivel de entidades y del 14,4% al 21,4% a nivel de empleo.
- 2) **Actividades Inmobiliarias, Alquiler y S. Empresariales** en un 16% de crecimiento a nivel de entidades y un 15,4% a nivel de empleo en el periodo lo que ha supuesto en términos de representatividad pasar del 6,6% al 10,4% a nivel de entidades y del 6,2% al 6,9% a nivel de empleo.
- 3) **Transporte, almacenamiento y comunicaciones** con un 6,1% a nivel de crecimiento a nivel de entidades pero un 34% a nivel de empleo lo que ha supuesto en términos de representatividad pasar del 3,2% al 5,6% a nivel de entidades

Los sectores que manifiestan una **evolución negativa** han sido:

- 1) **Industrias manufacturas** con un descenso del -35,1% a nivel de entidades y un -10,6% a nivel de empleo en el periodo lo que ha supuesto en términos de representatividad pasar del 23,7% al 22% a nivel de entidades y del 35,9% al 29,8% a nivel de empleo.
- 2) **Construcción** con un descenso del -26% a nivel de entidades y un crecimiento del 1,1% a nivel de empleo en el periodo lo que ha supuesto en términos de representatividad pasar del 15,8% al 15,4% a nivel de entidades y del 12,8% al 9,3% a nivel de empleo.

1.2.3. Evolución sectorial a nivel de entidades y empleo 2000-2008 y la crisis

Para analizar el efecto de la crisis estudiamos la evolución de las tasas de crecimiento a nivel de entidades y empleo - para cada uno de los sectores clave. Una aproximación del efecto de la crisis en las CTA a nivel sectorial lo obtenemos calculando la diferencia entre la tasa de variación del 2008 y la tasa media del periodo 2000-2007 (cuadro 1.3.).

**Cuadro 1.3.
Efecto crisis a nivel sectorial (cooperativas de trabajo asociado) (%)**

	VARIACION ENTIDADES		VARIACION TRABAJADORES			
	(1) 2008	(2) Media	(1)-(2)	(1) 2008	(2) Media	(1)-(2)
D Industrias manufactureras	-13,9	-4,2	-9,7	-6,6	-0,5	-6,1
G,H Comercio y hostelería	-9,2	0,5	-9,7	-4,7	3,2	-8
M,N,O Educación, Activ. Sanitarias, Veterin. y sociales	-0,3	2,9	-3,2	9,2	1,1	8,2
F Construcción	-23,0	-2,3	-20,8	-27,1	-0,7	-26,4
K Activ. Inmobiliarias y de alquiler, Serv.Empres.	-7,4	2,9	-10,3	-5,0	3,1	-8,1
I Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-5,7	1,7	-7,4	-0,2	2,9	-3,1
A,B agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-3,4	-4,1	0,7	-2,2	2,1	-4,3

Fuente: Elaboración propia.

El análisis de la evolución de las tasas de variación anual muestran la incidencia de la crisis en diferentes niveles de proximidad al epicentro –la construcción y el comercio sobre todo-:

- En efecto, las cooperativas de trabajo asociado del sector construcción, como era de esperar, constituye el sector en el que la crisis realiza **una incidencia más fuerte** con una tasa de variación negativa (disminución de entidades y empleo) superior al veinte por ciento.
- Podemos calificar de una **incidencia media alta** la que se produce tanto en la industria manufactura como del comercio con disminuciones próximas al diez por ciento a nivel de entidades y cifras algo menores a nivel de empleo.
- Igualmente podríamos calificar **de media** la incidencia que se produce en la agricultura con una disminución de entidades y empleo en torno al cuatro por ciento. La incidencia sería baja en sectores como Act. Inmobiliarias y de alquiler y Servicios Empresariales –que incluso crece a nivel de entidades-.
- Paradójicamente, un sector -Educación, actividades sanitarias,..etc- manifiesta un **comportamiento anticíclico**: aunque prácticamente se mantiene en número de entidades aumenta significativamente a nivel de empleo (más de un ocho por ciento).

1.3. Evolución de las cooperativas de trabajo asociado en España por CCAA

1.3.1. Estructura de las CTA a nivel de entidades y empleo 2000-2008 por CCAA

Para realizar un análisis de la evolución de las CTA a nivel de entidades y empleo según comunidades autónomas hemos de considerar el peso que tiene cada una a la hora de explicar el comportamiento conjunto en el Estado Español. Una aproximación a la hora de determinar la ponderación de cada una de las comunidades autónomas sería establecer la media de entidades y empleo existentes en el periodo considerado. Superan las mil entidades de promedio (con máximos de 3000 en el caso andaluz) las comunidades de Andalucía, Cataluña y Comunidad Valenciana. A nivel de empleo

superan los diez mil trabajadores (con máximos que duplican esta cifra en el caso andaluz) las comunidades de Andalucía, Cataluña y País Vasco.

Se ha calculado el porcentaje promedio de representatividad de cada CCAA en el periodo considerado. Podemos clasificar las CCAA en función de su importancia relativa a nivel de empleo y entidades CTA respecto al total en España. En función de estos porcentajes de representatividad podrían establecerse los siguientes grupos:

- 1) CCAA grupo 1 o aquellas **con un volumen de CTA a nivel de estado tanto en entidades como en empleo superiores al 10% serían:** Andalucía (28% de las CTA y 22% del empleo), Cataluña (21% de las CTA y 15% del empleo), C. Valenciana (10% de las CTA y 10% del empleo) y País Vasco (5% de las CTA y 12% del empleo). En definitiva hablar de lo que ocurre en estas cuatro comunidades representa el 64% de las entidades y el 59% del empleo.
- 2) CCAA grupo 2 o aquellas con un porcentaje de entidades y/o de empleo menores al 10% pero **superiores al 4%** Murcia (7% de las CTA y 6% del empleo), Castilla La Mancha (5% de las CTA y 5% del empleo), Madrid (5% de las CTA y 7% del empleo), Castilla León (4% de las CTA y 4% del empleo), Galicia (4% de las CTA y 4% del empleo) En definitiva hablar de lo que ocurre en estas cuatro comunidades representa el 25% de las entidades y el 26% del empleo.
- 3) CCAA grupo 3 o aquellas con un porcentaje de entidades y/o de empleo tienen un nivel de representatividad a nivel de entidades o empleo **inferior al 4%**. Se trataría de las CCAA de Aragón, Extremadura, Canarias, Asturias, La Rioja, Cantabria, Navarra y Ceuta y Melilla.

1.3.2. Evolución de las CTA a nivel de entidades y empleo 2000-2008 por CCAA

Si utilizamos los tres grupos de CCAA según la representatividad que tienen en relación al total de CTA en España a nivel de entidades y empleo establecidos en el apartado anterior para analizar la evolución y realizamos una simple estimación estadística de la línea de tendencia a nivel de entidades se obtienen los siguientes resultados:

En las **comunidades autónomas grupo 1** (Andalucía, Cataluña, País Vasco, Comunidad Valenciana) a **nivel de entidades**, Cataluña manifiesta a nivel de tendencias una tendencia claramente decreciente y pronunciada. Andalucía y Comunidad Valenciana tienen una tendencia similar también decreciente a mitad del periodo. En el caso del País Vasco el número de entidades parece encontrarse estabilizado. A **nivel de empleo** la Comunidad Valenciana se suma a la tendencia decreciente y pronunciada (estimación lineal) mientras Andalucía sigue una tendencia similar que a nivel de entidades. De nuevo el País vasco podría contemplarse con una tendencia ligeramente creciente a nivel de empleo si despreciamos el dato del 2008 en el que debemos considerar el efecto de la crisis.

En las **comunidades autónomas grupo 2** (Murcia, Castilla La Mancha, Madrid, Castilla y León,) a **nivel de entidades**, Castilla La Mancha y Galicia manifiestan a nivel de tendencias según número de entidades, una orientación claramente decreciente y pronunciada. Por su parte Murcia, Castilla y León y Madrid tienen una tendencia también decreciente (estimación polinomial) pero a mitad del periodo. El caso de Murcia puede relativizarse –e incluso considerarse con tendencia creciente- si despreciamos el dato del 2008. A **nivel de empleo** Madrid presenta una tendencia creciente y pronunciada (estimación lineal) mientras Murcia presenta una tendencia decreciente a partir del 2006 (estimación polinomial). Castilla y La Mancha muestra una tendencia decreciente y pronunciada (estimación lineal).

En los resultados obtenidos para las **comunidades autónomas grupo 3** (Extremadura, Aragón, Baleares,...etc) predominan las tendencias decrecientes excepto para la comunidad balear.

1.3.3. Evolución por CCAA de las CTA a nivel de entidades y empleo 2000-2008 y la crisis

Para analizar el efecto de la crisis estudiamos las tasas de crecimiento a nivel de entidades y empleo para cada una de las comunidades –agrupadas en los grupos 1, 2 y 3- calculando la diferencia entre la tasa del 2008 (respecto al 2007) y el promedio de las tasas de variación entre el 2000-2007.

En las **comunidades autónomas grupo 1** (Andalucía, Cataluña, País Vasco, Comunidad Valenciana) destacan las tasas positivas a nivel de enti-

dades y empleo para Andalucía y País Vasco para el 2007 y las elevadas tasas negativas para el 2008 tanto de Cataluña como de la Comunidad Valenciana.

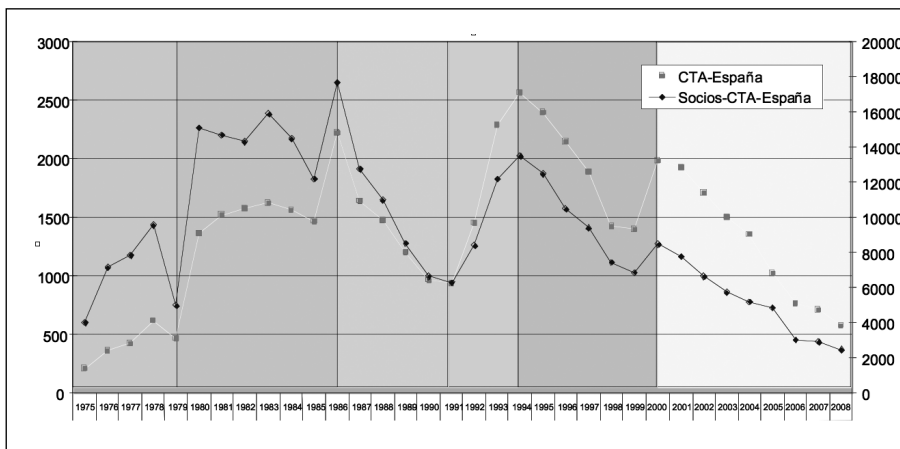
En las **comunidades autónomas grupo 2** (Murcia, Castilla La Mancha, Madrid, Castilla y León) destacan las tasas positivas a nivel de entidades y empleo para Murcia y para el 2007 y la tasa de variación positiva de Madrid a nivel de empleo.

1.4. Dinámica evolutiva de las cooperativas de trabajo asociado

1.4.1. Fases en la creación de CTA por entidades y empleo 2000-2008 a nivel global

Si analizamos el periodo 2000-2008 dentro de un periodo de supervivencia más largo –último veinte años- puede observarse que es **la fase de mayor decrecimiento –mayores tasas negativas de variación anual- en el ritmo de creación de este tipo de entidades en su historia:** superior al que se produjo entre 1986-1991 y respecto al más reciente 1994-1999 (Gráfico 1.4.) tanto si consideramos el número de entidades creadas como de socios iniciales.

Gráfico 1.4.
Evolución en la creación de las cooperativas de trabajo asociado en España (1975-2008)



Fuente: elaboración propia a partir de <http://www.mtin.es/es/empleo/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas/>

1.4.2. La creación de cooperativas de trabajo asociado en España por CCAA

Las CCAA que hemos catalogado del **grupo 1** (Andalucía, Cataluña, C. Valenciana y País Vasco) suponen en el 2008 algo más del 60% de entidades creadas y casi el 50% de los socios iniciales. El peso de cada una de las comunidades se ha modificado sustancialmente a nivel de entidades a favor de Andalucía, Comunidad Valenciana y el País Vasco. Cataluña era en el 2000 la comunidad autónoma en la que se creaban más cooperativas ha pasado al tercer lugar a nivel relativo. A nivel de socios iniciales ha perdido peso la relevancia de Andalucía en el conjunto nacional.

**Cuadro 1.3.b.
Cooperativas de trabajo asociado creadas por CCAA Grupo 1 (2000-2008)
(porcentaje en cada año sobre el total en España) (%)**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Andalucía	18,8	31,3	36,5	41,9	36,7	32,0	27,1	24,5	24,3
Cataluña	20,7	20,5	14,7	14,5	13,8	12,9	15,5	15,2	13,8
C. Valenciana	9,3	10,0	10,6	7,6	11,3	14,6	13,4	12,2	14,9
País Vasco	1,7	2,9	2,2	3,4	3,5	4,6	4,5	6,8	7,3
	50,5	64,7	64,0	67,4	65,4	64,1	60,4	58,6	60,3

Cuadro 1.4.
Trabajadores en cooperativas de trabajo asociado creadas por CCAA Grupo 1 (2000-2008)
(porcentaje en cada año sobre el total en España) (%)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Andalucía	33,7	31,3	35,8	39,8	33,7	25,5	24,9	23,5	22,9
Cataluña	16,2	16,9	13,2	12,9	13,1	11,1	15,0	15,4	11,2
C. Valenciana	9,2	9,4	10,1	9,1	12,2	20,6	13,6	11,0	12,5
País Vasco	2,7	3,1	2,4	4,6	4,2	4,3	8,0	8,8	9,3
	61,8	60,7	61,6	66,4	63,1	61,5	61,4	58,7	55,9

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 1.5.
Cooperativas de trabajo asociado creadas por CCAA Grupo 2 (2000-2008)
(porcentaje en cada año sobre el total en España) (%)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Madrid	5,1	4,4	5,6	4,5	5,0	4,5	5,8	3,9	4,9
Murcia	8,2	9,7	11,0	12,7	12,9	12,5	15,4	16,0	15,9
Castilla La Mancha	3,5	3,9	3,6	2,9	2,5	3,3	1,2	3,2	1,6
Castilla León	3,6	3,4	3,2	1,9	4,5	3,6	3,9	3,7	2,1
Galicia	3,4	3,2	1,9	2,0	1,3	1,8	1,3	1,8	2,3
	23,8	24,6	25,2	24,0	26,1	25,8	27,6	28,7	26,7

Cuadro 1.6.
Trabajadores en cooperativas de trabajo asociado creadas por CCAA Grupo 2 (2000-2008)
(porcentaje en cada año sobre el total en España) (%)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Madrid	4,5	6,4	5,1	4,1	5,3	3,7	5,1	3,4	4,3
Murcia	7,3	9,5	10,4	12,2	12,1	10,0	14,1	15,0	13,3
Castilla La Mancha	4,4	4,0	3,7	3,7	2,3	8,4	1,0	4,6	1,3
Castilla León	4,2	3,5	3,3	2,6	5,2	2,9	4,3	3,8	2,0
Galicia	6,2	4,2	2,4	2,4	1,3	2,7	1,4	2,6	2,2
	26,7	27,6	24,9	25,0	26,2	27,6	26,0	29,5	23,0

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 1.7.
Cooperativas de trabajo asociado creadas por CCAA Grupo 3 (2000-2008)
(porcentaje en cada año sobre el total en España) (%)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Aragón	3,4	3,8	4,2	3,1	3,9	4,5	5,5	4,2	2,3
Asturias	1,2	1,0	1,0	0,9	0,7	0,9	1,1	1,3	1,2
Baleares	0,7	0,7	0,7	1,0	0,6	0,3	0,5	1,7	2,8
Canarias	1,8	0,9	1,5	1,3	0,5	0,7	1,1	0,3	0,3
Cantabria	0,4	0,2	0,4	0,2	0,1	0,4	0,1	0,4	0,5
Extremadura	1,8	1,9	1,0	1,1	0,9	1,3	0,9	1,8	1,6
Navarra	0,3	0,4	0,3	0,1	0,5	0,4	0,5	1,4	2,3
Rioja (La)	0,3	0,2	0,4	0,3	0,2	0,6	0,1	0,1	0,5
Ceuta y Melilla	0,5	0,1	0,9	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
	10,2	9,3	10,3	8,1	7,7	9,0	9,9	11,3	11,5

Cuadro 1.8.
Trabajadores en cooperativas de trabajo asociado creadas por CCAA Grupo 3 (2000-2008)
(porcentaje en cada año sobre el total en España) (%)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Aragón	3,6	3,6	3,8	3,0	4,3	3,5	5,1	3,6	2,2
Asturias	1,0	1,0	0,8	1,0	0,7	0,8	1,0	1,1	1,7
Baleares	0,6	0,6	0,6	1,0	0,7	0,2	0,5	1,8	2,2
Canarias	1,5	0,8	2,4	1,1	0,6	0,5	0,9	0,2	0,2
Cantabria	0,4	0,3	0,3	0,3	0,2	0,4	0,1	0,4	0,5
Rioja (La)	0,3	0,4	0,4	0,3	0,4	0,5	0,6	0,1	0,4
Ceuta y Melilla	0,7	0,1	2,4	0,2	1,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Navarra	0,3	0,7	0,6	0,1	0,7	1,8	0,7	1,6	11,0
Extremadura	2,6	2,6	1,7	1,2	1,0	2,2	1,5	1,4	1,6
	11,0	10,1	13,0	8,1	9,9	9,9	10,3	10,3	19,9

Fuente: Elaboración propia.

En **el grupo 2** (ver cuadros 1.5. y 1.6.) destaca significativamente el peso creciente de Murcia que a nivel de creación de CTA es actualmente la segunda comunidad autónoma tanto por entidades como por socios iniciales después de Andalucía. También tiene cierta relevancia el declive que se produce en Castilla La Mancha.

En **el grupo 3** (ver cuadros 1.7. y 1.8.) destaca la evolución positiva en la comunidad Navarra que a nivel de creación según socios iniciales se sitúa en términos relativos sobre el total a dos décimas de Cataluña en el 2008.

1.4.3. La creación de cooperativas de trabajo asociado en España por sectores y efecto crisis

En el periodo 2000-2007 el sector servicios aglutina el 59% de las entidades y el 57% de los socios iniciales de las cooperativas que se crean cada año. El sector industrial representa el 17,9% de las entidades y el 21,3% del empleo. La construcción supone el 19,2% de las entidades y el 17,2% del empleo. Por último la agricultura aglutina en torno al 3,8% de las entidades y al 4,5% de los socios iniciales de las cooperativas creadas cada año.

Cuadro 1.9.

Estimación del impacto de la crisis a nivel sectorial. Cooperativas de trabajo asociado constituidas

	2008 (1)	Promedio 2000-2007 (2)	Escenario A (1)-(2)/(2) (%)	Promedio 2005-2007 (3)	Escenario B (1)-(3)/3 (%)
Agrario	19	49,0	-61,2	26,0	-26,9
Industria	79	229,4	-65,6	135,3	-41,6
Construcción	105	246,2	-57,4	183,0	-42,6
Servicios	369	756,3	-51,2	486,3	-24,1
Total	572	1.281,0	-55,3	830,7	-31,1

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 1.10.
**Estimación del impacto de la crisis a nivel sectorial a nivel de socios
 iniciales de las cooperativas de trabajo asociado constituidas**

	2008 (1)	Promedio 2000-2007 (2)	Escenario A (1)-(2)/(2) (%)	Promedio 2005-2007 (3)	Escenario B (1)-(3)/3 (%)
Agrario	69	234,7	-70,6	221,7	-68,9
Industria	613	1.107,8	-44,7	695,0	-11,8
Construcción	394	894,4	-56,0	695,3	-43,3
Servicios	1.387	2.969,6	-53,3	1.905,7	-27,2
Total	2.463	5.206,4	-52,7	3.517,7	-30,0

Fuente: Elaboración propia.

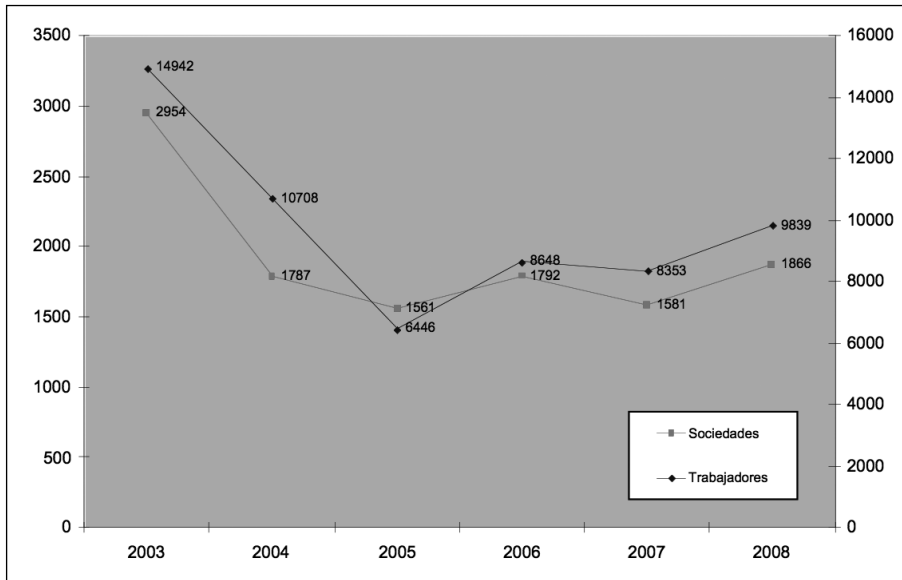
Estos datos se han visto modificados sustancialmente por el efecto de la crisis económica pero también de la que denominamos crisis de las CTA. Tomando como referencia el 2008 comparamos el dato de creación de CTA de ese año respecto al promedio del 2000-2007 (escenario A) pero también respecto al promedio de entidades creadas en los dos años anteriores a la crisis (escenario B). Las diferencias son muy relevantes. El escenario A nos muestra un panorama contundente, con disminuciones en el 2008 superiores al 50%. No obstante si consideramos el escenario B –que incorporaría la crisis que tienen las CTA- se observa como la construcción y la industria son los sectores en los que se produce mayor impacto.

1.5. Análisis de la mortalidad de las CTA (2003-2008)

1.5.1. Análisis de las bajas de las CTA (2003-2008)

Si analizamos las bajas de CTA que se producen entre el 2003 y el 2008 observamos cierta estabilidad del nivel de bajas, en torno a las mil ochocientas anuales si no consideramos el pico del 2003 –cerca de tres mil entidades-.

Gráfico 1.5.
Análisis de las bajas de CTA



Fuente: Elaboración propia.

1.5.2. Análisis de las bajas de las CTA (2003-2008) por CCAA (entidades y socios)

Partiendo de la clasificación de los tres grupos de CCAA, casi la mitad de las bajas que se producen se concentran en Andalucía y Cataluña tanto a nivel de entidades como de socios iniciales (grupo 1). El País Vasco destaca por su bajo nivel de bajas en relación a la importancia y el peso que tiene el cooperativismo de trabajo asociado.

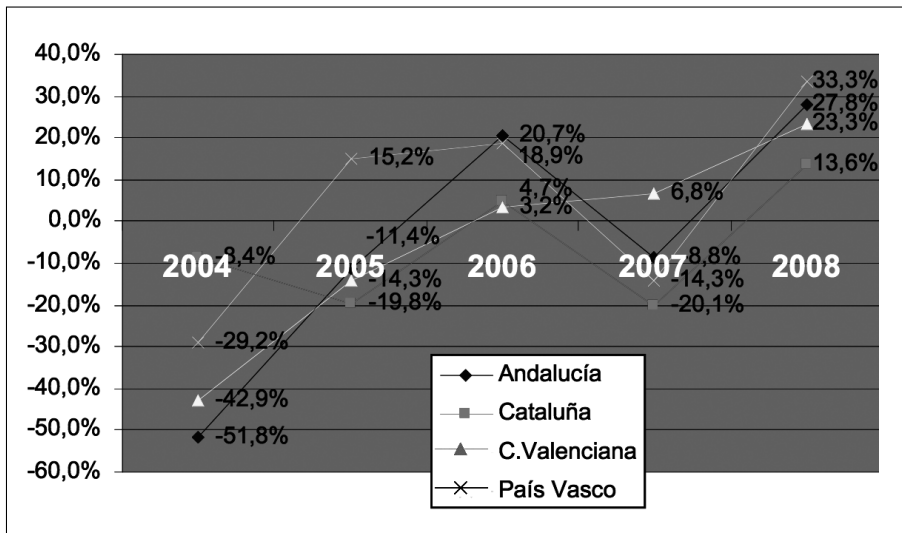
**Cuadro 1.11.
Evolución de las bajas en CTA por CCAA (% sobre el total de entidades y socios en cada año)**

Com. Autónoma	COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO								Nº DE TRABAJADORES			
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Andalucía	32,1	25,6	25,9	27,3	28,2	30,5	33,4	23,2	25,0	21,0	25,8	24,8
Cataluña	16,6	25,2	23,1	21,1	19,1	18,4	14,6	25,4	21,3	22,7	19,1	22,4
C. Valenciana	10,8	10,2	10,0	9,0	10,9	11,4	10,4	17,3	10,4	8,7	14,3	9,4
País Vasco	2,2	2,6	3,4	3,5	3,4	3,9	2,2	1,8	3,6	2,3	3,4	3,0

Fuente: Elaboración propia.

Las tasas de variación anual muestran claramente el alza en el número de bajas en el 2008 más alto para el País Vasco (33%) y más bajo para Cataluña (13,6%) (Gráfico 1.6.).

Gráfico 1.6.
Evolución de tasas de variación anual en CTA por CCAA (grupo 1)
(% sobre el total de entidades en cada año)



Fuente: Elaboración propia.

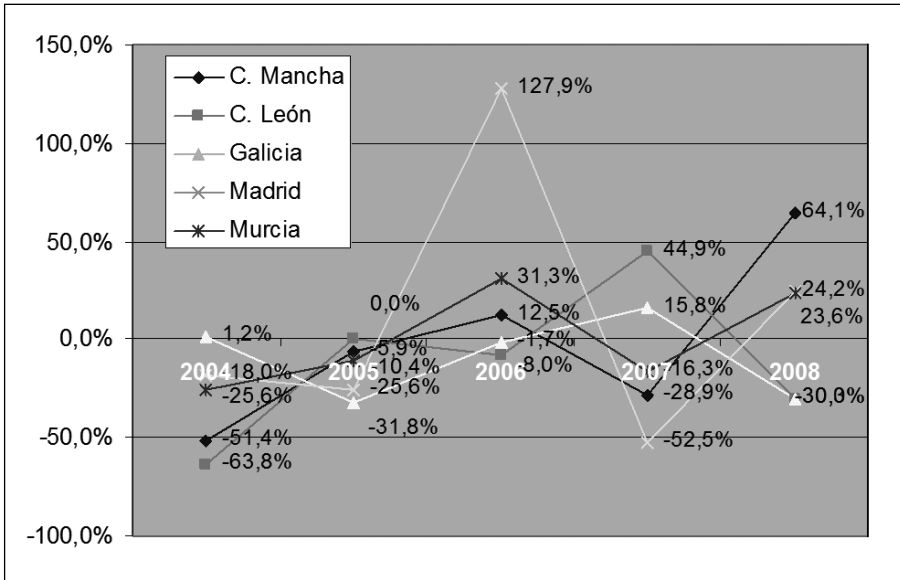
Respecto al grupo 2, se observa un fenómeno extraño en el 2003 en el número de bajas que se producen en Castilla y León. El resto de comunidades tienen porcentajes más o menos estables excepto cierta tendencia creciente en la región murciana –también la más dinámica en cuanto a la creación.

**Cuadro 1.12.
Evolución de las bajas en CTA por CCAA (grupo 2) (% sobre el total de entidades y socios en cada año)**

Com. Autónoma	COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO								Nº DE TRABAJADORES									
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2003	2004	2005	2006	2007	2008
C. Mancha	5,9	4,8	5,1	5,0	4,0	5,6	5,4	3,0	3,9	4,6	5,8	4,7	5,4	3,0	3,9	4,6	5,8	4,7
C. León	10,3	3,7	3,7	3,4	5,0	3,5	60,8	13,4	12,8	12,4	22,0	32,3	60,8	13,4	12,8	12,4	22,0	32,3
Galicia	2,8	4,8	3,7	3,2	4,2	2,5	3,7	4,7	3,5	2,7	3,0	2,1	3,7	4,7	3,5	2,7	3,0	2,1
Madrid	3,4	4,6	3,9	7,8	4,2	4,4	2,4	3,7	2,4	9,1	4,0	5,1	2,4	3,7	2,4	9,1	4,0	5,1
Murcia	5,7	7,0	7,2	8,2	7,8	8,1	5,2	6,6	8,4	12,8	9,1	8,0	5,2	6,6	8,4	12,8	9,1	8,0

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 1.7.
Evolución de tasas de variación anual en CTA por CCAA (grupo 2)
(% sobre el total de entidades en cada año)



Fuente: Elaboración propia.

La crisis hace claramente su aparición en las tasas de variación de las bajas respecto al año anterior creciendo en todas las CCAA del grupo 2 excepto en Galicia y Castilla y León.

**Cuadro 1.13.
Evolución de las bajas en CTA por CCAA (grupo 3) (% sobre el total de entidades y socios en cada año)**

Com. Autónoma	COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO								Nº DE TRABAJADORES							
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2003	2004	2005	2006	2007	2008				
Aragón	2,9	3,2	2,9	3,1	3,9	3,8	3,9	2,0	2,2	4,2	3,8	4,1				
Asturias	0,8	1,3	1,5	1,2	1,2	1,2	0,5	1,1	1,3	1,0	0,8	1,4				
Baleares	0,4	0,6	0,9	0,6	0,6	0,3	1,0	1,3	0,8	0,8	0,6	0,2				
Canarias	2,4	1,7	2,5	2,1	1,2	1,4	2,4	1,4	5,4	1,8	0,8	2,1				
Cantabria	0,1	0,6	0,2	0,3	0,7	0,4	0,0	0,7	0,0	0,4	1,1	0,8				
Extremadura	4,2	2,7	2,8	2,3	2,5	3,2	3,7	4,0	4,5	2,9	2,0	4,3				
Navarra	1,8	0,5	0,5	0,8	1,0	0,5	2,0	0,4	0,5	1,1	0,6	0,4				
La Rioja	0,8	0,5	0,4	0,6	0,7	0,4	0,7	0,6	0,2	0,9	0,4	0,1				
Ceuta	0,1	0,0	0,6	0,1	0,0	0,2	0,3	0,0	2,0	0,0	0,0	0,3				
Melilla	0,0	0,1	0,4	0,0	0,1	0,1	0,0	0,2	0,6	0,0	0,0	0,0				
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0				

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al grupo 3 destacar cierta tendencia decreciente en el número de bajas en Extremadura –si exceptuamos el 2008-.

1.5.3. Análisis de las bajas de las CTA (2003-2008) por sectores (entidades y socios)

Normalmente el mayor número de bajas se produce en aquellos sectores en los que existen más cooperativas –el sector servicios- (hasta un 50,7% de las entidades y un 62% en el 2007). Esta afirmación es cierta para todos los años excepto para el 2003 en el que se produce un “anormal” aumento del número de bajas en la Agricultura (48,7% de las bajas totales). Como era de esperar el sector de la construcción –considerando el número de bajas- tiene su punto álgido en el 2008 -26% de las entidades y 22,9% del empleo- con una tasa de aumento de bajas respecto al 2007 del 50% a nivel de entidades y 70% a nivel de empleo.

Cuadro 1.14. Evolución de las bajas por sectores a nivel absoluto y relativo

Actividad	COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO								N° DE TRABAJADORES									
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Agricultura	1440	245	149	169	160	170	7665	1639	461	448	503	676	7665	1639	461	448	503	676
Industria	349	372	369	319	297	389	1576	2907	1593	1828	1350	1907	1576	2907	1593	1828	1350	1907
Construcción	341	320	283	365	323	485	1409	1335	1155	1776	1325	2252	1409	1335	1155	1776	1325	2252
Servicios	824	850	760	939	801	822	4292	4827	3237	4596	5175	5004	4292	4827	3237	4596	5175	5004
Total	2954	1787	1561	1792	1581	1866	14942	10708	6446	8648	8353	9839	14942	10708	6446	8648	8353	9839

Actividad	COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO (%)								N° DE TRABAJADORES (%)									
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Agricultura	48,7	13,7	9,5	9,4	10,1	9,1	51,3	15,3	7,2	5,2	6,0	6,9	51,3	15,3	7,2	5,2	6,0	6,9
Industria	11,8	20,8	23,6	17,8	18,8	20,8	10,5	27,1	24,7	21,1	16,2	19,4	10,5	27,1	24,7	21,1	16,2	19,4
Construcción	11,5	17,9	18,1	20,4	20,4	26,0	9,4	12,5	17,9	20,5	15,9	22,9	9,4	12,5	17,9	20,5	15,9	22,9
Servicios	27,9	47,6	48,7	52,4	50,7	44,1	28,7	45,1	50,2	53,1	62,0	50,9	28,7	45,1	50,2	53,1	62,0	50,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 1.15. Cooperativas de Trabajo Asociado constituidas por Comunidad Autónoma. Evolución 2003-2009

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Acumulado 2003-2009
Andalucía	628	497	326	206	174	139	136	2.106
Aragón	47	53	46	42	30	13	17	248
Asturias	13	10	9	8	9	7	4	60
Baleares	15	8	3	4	12	16	12	70
Canarias	20	7	7	8	2	2	1	47
Cantabria	3	2	4	1	3	3	1	17
Castilla la Mancha	44	34	34	9	23	9	6	159
Castilla León	28	61	37	30	26	12	14	188
Cataluña	218	187	132	118	108	79	74	916
C. Valenciana	114	153	149	102	87	85	79	769
Extremadura	16	12	13	7	13	9	9	79
Galicia	30	17	18	10	13	13	17	118
Madrid	67	67	46	44	28	28	39	319
Murcia	191	174	128	117	114	91	122	937
Navarra	1	7	4	4	10	13	14	53
País Vasco	51	48	47	34	48	42	98	368
Rioja (La)	5	3	6	1	1	3	8	27
Ceuta y Melilla	2	2	0	0	0	0	0	4
Registro Central	7	11	11	16	10	8	5	68
Total	1.500	1.353	1.020	761	711	572	656	6.573

Fuente: Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

**Cuadro 1.16.
Socios iniciales de las Cooperativas de Trabajo Asociado constituidas por CC.AA. Evolución 2000-2009**

	2000	2002	2003	2004	2006	2007	2008	2009
Andalucía	2.857	2.374	2.280	1.755	751	678	564	707
Aragón	308	249	172	224	153	105	55	72
Asturias	85	56	56	37	29	33	41	19
Baleares	52	40	56	36	16	52	55	71
Canarias	124	162	65	32	28	7	6	3
Cantabria	30	19	16	13	3	11	13	4
Castilla la Mancha	374	245	212	122	29	133	31	20
Castilla León	353	218	148	270	130	111	49	51
Cataluña	1.371	878	741	682	451	446	276	257
C. Valenciana	784	673	519	634	409	319	307	294
Extremadura	224	110	68	51	44	41	39	20
Galicia	528	157	138	68	43	76	54	83
Madrid	385	340	234	274	155	98	105	156
Murcia	623	692	698	631	426	435	328	450
Navarra	27	41	5	39	20	46	270	89
País Vasco	232	158	262	219	240	255	229	296
Rioja (La)	25	24	17	22	17	3	11	26
Ceuta y Melilla	58	160	11	64	0	0	0	0
Registro Central	43	35	29	38	70	42	30	14
Total	8.483	6.631	5.727	5.211	3.014	2.891	2.463	2.632

Fuente: Dirección General de Fomento de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

1.6. Análisis de la natalidad de las CTA (2003-2009)

Los cuadros 1.15. y 1.16. muestran el declive en la creación de cooperativas de trabajo asociado en el periodo 2003-2009, tanto por número de entidades como de socios iniciales. Tan solo en el año 2009 parece apuntarse una inflexión en la tendencia decreciente.

Por Comunidades Autónomas destaca el caso de Murcia que, tras Andalucía, es la Comunidad con mayor crecimiento de cooperativas de trabajo asociado en valores absolutos, a pesar de que se trata de una Comunidad uniprovincial.

El cuadro 1.17. permite apreciar la evolución de las cooperativas de trabajo asociado registradas por sectores comprobándose el declive de las cooperativas de construcción (del 18% en 2003 al 13% en 2009) e industria (del 18% en 2003 al 13% en 2009), la estabilidad de las CTA de agricultura (2,6%) y el crecimiento del sector servicios (61% en 2003 al 71% en 2009).

Por último, el cuadro 1.18. muestra la evolución de las cooperativas de trabajo asociado por sectores de actividad económica a partir de las entidades activas con algún trabajador cotizando en el régimen general de la seguridad social. Aquí pueden apreciarse con toda claridad las ramas productivas en las que más empleo se ha creado o destruido en el periodo 2003-2008. En las actividades educativas y sociales el empleo ha pasado de un 15,8% del total en 2003 a un 21,3% en 2008, siendo el único sector, junto al de transporte y comunicaciones que ha experimentado un crecimiento neto del empleo en el periodo en cifras absolutas.

Cuadro 1.17.
Evolución de las CTA registradas por sectores (entidades)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Agrario	39	39	30	23	25	19	17
Industria	271	267	185	137	84	79	87
Construcción	270	255	195	161	193	105	86
Servicios	920	792	610	440	409	369	466
Total	1.500	1.353	1.020	761	711	572	656

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 1.18
Distribución de cooperativas de trabajo asociado por ramas de actividad
Cooperativas de trabajo asociado con algún trabajador de alta en el régimen general de la seguridad social

División de Actividad (CNAE 93)	2003 Centros cotiz.	2003 Trabaj. cotiz.	2004 Centros cotiz.	2004 Trabaj. cotiz.	2005 Centros cotiz.	2005 Trabaj. cotiz.	2006 Centros cotiz.	2006 Trabaj. cotiz.	2007 Centros cotiz.	2007 Trabaj. cotiz.	2008 Centros cotiz.	2008 Trabaj. cotiz.
A,B: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.	632	7.404	569	4.870	560	5.234	552	5.146	558	5.323	539	5.204
C: Industrias extractivas.	18	575	15	113	18	143	21	162	15	144	8	104
D: Industrias manufactureras.	3.419	57.530	3.251	56.944	3.099	56.222	2.986	54.652	2.900	55.053	2.497	51.415
E: Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua.	9	103	7	82	9	67	9	63	11	66	8	48
F: Construcción.	2.605	22.964	2.627	24.055	2.654	24.596	2.505	23.279	2.338	21.958	1.800	16.001
G,H: Comercio y hostelería.	3.123	40.402	3.115	40.287	3.126	43.584	2.954	40.924	2.748	40.483	2.495	38.575
I: Transporte, almacenamiento y comunicaciones.	664	8.421	666	8.708	648	9.028	656	9.325	653	9.970	616	9.952
J: Intermediación financiera.	58	1.862	47	1.751	46	1.847	59	2.097	38	2.016	53	2.420
K: Actividades inmobiliarias y de alquiler servicios empresariales.	1.254	13.783	1.277	14.548	1.310	14.021	1.296	13.826	1.306	12.615	1.210	11.988
M,N: Educación, actividades sanitarias, veterinarias y sociales.	2.347	28.789	2.393	28.340	2.474	30.170	2.486	32.431	2.452	33.732	2.444	36.847
Total	14.129	181.833	13.967	179.698	13.994	184.912	13.524	181.905	13.019	181.360	11.670	172.554

Fuente: Elaboración propia con datos de la D.G. de Economía Social, T.A. y R.S.E.

1.7. Las cooperativas de trabajo asociado en la Encuesta CIRIEC-2008

La Encuesta CIRIEC-2008 realizada a las cooperativas con trabajadores cotizando al Régimen General de la Seguridad Social y a las cooperativas con la plantilla en el Régimen de Autónomos ha permitido conocer nuevos datos sobre las cooperativas de trabajo asociado.

Por número de entidades y nivel de empleo las cooperativas de trabajo asociado constituyen la clase más importante de cooperativas. El 73% de las 24.738 cooperativas españolas con algún trabajador empleado son cooperativas de trabajo asociado, que dan empleo al 52% del total de trabajadores en cooperativas. Por volumen de negocio, las cooperativas de trabajo asociado facturan el 23% del total de las cooperativas siendo solo superadas por las cooperativas agroalimentarias con un 31%.

Por ramas de actividad económica las cooperativas de trabajo asociado tienen una mayoritaria presencia en el sector servicios, por el nº de entidades (59%), volumen de empleo (62%) y de ventas (43%). El cuadro 1.19 permite visualizar algunas características del empleo por actividades económicas. Destaca, en su conjunto, la estabilidad del empleo en las cooperativas de trabajo asociado, -un 83,7% de trabajadores fijos- así como una significativa presencia de mujeres (el 33% del total de empleados). En cuanto a ventas, el empuje del sector Servicios se manifiesta en su liderazgo por volumen de negocio, un 43% del total, superior incluso al tradicionalmente hegemónico sector industrial, un 41% del total (cuadro 1.20.).

El cuadro 1.21. ofrece una distribución por Comunidades Autónomas de las cooperativas de trabajo asociado, destacando el País Vasco por empleo y por ventas, seguido de Andalucía.

El cuadro 1.22. permite establecer una comparativa entre los años 2000 y 2009, apreciándose una notable estabilidad en las CTA dedicadas a la agricultura y a la construcción en lo relativo al empleo, de modo que los trasvases netos de empleo se han producido del sector industrial al sector servicios, que es donde ha crecido de forma apreciable y de manera destacada en la educación y en las actividades sanitarias y sociales.

Hay cuatro grupos de cooperativas de trabajo asociado que han sido objeto de análisis en la encuesta CIRIEC-2008: las de enseñanza, transporte, construcción y sanitarias y sociales.

Cuadro 1.19.
CTA en España. Año 2008. Características del empleo por actividad

Rama actividad	Tiempo completo			Nº de CTA			Empleados			Fijos		
	[1]	[2]	[3]	[1]	[2]	[3]	[1]	[2]	[3]	[1]	[2]	[3]
Agricultura	4.935	1.759	6.694	394	314	708	5.832	1.759	7.591	1.248	1.759	5.291
Industria	39.405	6.510	45.915	1.952	1.162	3.114	42.988	6.510	50.498	10.821	36.454	42.964
Construcción	14.572	11.909	26.481	1.477	2.126	3.603	15.103	11.909	27.012	1.012	10.341	22.250
Comercio	27.870	3.634	31.504	1.469	649	2.118	31.634	3.634	35.268	8.121	27.504	31.138
Hostelería	6.784	1.663	8.447	443	297	740	8.419	1.663	10.082	4.220	6.279	7.942
Transporte	11.612	3.265	14.877	502	583	1085	12.518	3.265	15.783	1.296	10.735	14.000
Comunicaciones	348	56	404	30	10	40	474	56	530	92	329	385
Financieras	303	151	454	25	27	52	433	151	584	185	359	510
Inmobiliarias y Ser. empresas	8.911	15.769	24.680	975	2.814	3.789	11.399	15.769	27.168	5.149	9.270	25.039
Educación	12.636	1.758	14.394	798	314	1.112	18.208	1.758	19.966	11.215	13.473	15.231
Sanitarias y Sociales	11.167	3.304	14.471	398	590	988	15.156	3.304	18.460	9.971	10.891	14.195
Artísticas	5.007	1.484	6.491	405	265	670	7.418	1.484	8.902	3.021	5.262	6.746
Servicios Total	84.638	31.084	115.722	5.045	5.549	10.594	105.659	31.084	136.743	43.270	84.102	115.186
Total	143.550	51.262	194.812	8.868	9.151	18.019	170.582	51.262	221.844	56.351	134.429	185.691

[1] CTA con algún trabajador cotizando en Reg. Grat de la S.S.

[2] CTA con plantilla íntegra en Autónomos.

[3] TOTAL.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008 y D.G. Economía Social, T.A. y R.S.E.

Cuadro 1.20.
CTA en España. Año 2008. Ventas por actividad

Rama de actividad	Ventas (euros)		
	[1]	[2]	[3]
Agricultura	286.838.739	67.045.497	353.884.236
Industria	5.830.492.231	248.111.048	6.078.603.279
Construcción	1.584.965.171	453.944.987	2.038.910.158
Comercio	1.764.731.336	138.574.928	1.903.306.264
Hostelería	203.489.326	63.415.645	266.904.971
Transporte	872.104.092	124.482.560	996.586.652
Comunicaciones	13.559.867	2.135.207	15.695.074
Financieras	9.571.776	5.765.059	15.336.835
Inmobiliarias y serv. empresas	708.330.647	600.847.216	1.309.177.863
Educación	785.709.375	67.045.497	852.754.872
Sanitarias y sociales	589.123.394	125.977.207	715.100.601
Artísticas	190.945.327	56.582.983	247.528.310
Servicios Total	5.137.565.140	1.184.826.302	6.322.391.442
Total	12.839.861.281	1.953.927.834	14.793.789.115

[1] CTA con algún trabajador cotizando en Reg. Gral. De la S.S.

[2] CTA con plantilla íntegra en Autónomos.

[3] TOTAL.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008 y D.G. Economía Social, T.A. y R.S.E.

Cuadro 1.21.
CTA en España: cooperativas, empleados y ventas por Comunidades Autónomas

Com. Autónoma	Nº de CTA			Empleados			Ventas (euros)		
	[1]	[2]	[3]	[1]	[2]	[3]	[1]	[2]	[3]
Andalucía	2.647	1.302	3.949	31.702	7.296	38.998	2.016.437.710	278.003.938	2.294.441.648
Aragón	270	318	588	4.223	1.781	6.004	204.087.184	67.899.579	271.986.763
Asturias	133	69	202	2.971	386	3.357	202.738.585	14.732.928	217.471.513
Baleares	80	77	157	2002	431	2.433	93.348.334	16.441.093	109.789.427
Canarias	154	74	228	2.737	414	3.151	132.474.226	15.800.531	148.274.757
Cantabria	56	24	80	1.311	134	1.445	95.276.466	5.124.497	100.400.963
Castilla-La Mancha	472	423	895	10.385	2.369	12.754	331.969.494	90.319.252	422.288.746
Castilla y León	401	302	703	9.697	1.691	11.388	304.388.931	64.483.248	368.872.179
Cataluña	1.472	2.994	4.466	20.413	16.773	37.186	1.222.313.737	639.280.946	1.861.594.683
Com. Valenciana	898	1.361	2.259	15.383	7.627	23.010	853.834.179	290.601.659	1.144.435.838
Extremadura	215	110	325	3.568	616	4.184	173.973.931	23.487.276	197.461.207
Galicia	328	250	578	7.112	1.400	8.512	493.500.258	53.380.173	546.880.431
Madrid	452	361	813	9.719	2.022	11.741	513.044.540	77.080.969	590.125.509
Murcia	657	667	1.324	7.979	3.735	11.714	502.359.109	142.418.300	644.777.409
Navarra	41	127	168	1.916	711	2.627	131.015.164	27.117.128	158.132.292
País Vasco	532	661	1.193	38.597	3.702	42.299	5.517.315.011	141.137.176	5.658.452.187
Rioja (La)	60	31	91	867	174	1.041	51.784.422	6.619.141	58.403.563
Total	8.868	9.151	18.019	170.582	51.262	221.844	12.839.861.281	1.953.927.834	14.793.789.115

[1] CTA con algún trabajador cotizando en Rég. Gal de la S.S.

[2] Cooperativas con plantilla íntegra en Autónomos.

[3] TOTAL.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008 y D.G. Economía Social, T.A. y R.S.E.

Cuadro 1.22.
Evolución sectorial de las cooperativas de trabajo asociado en
España (2000-2008) (%)

	Año 2000	Año 2008
CTA activas con empleados	14.658*	18.019
- Agricultura y pesca	6,2	3,9
- Industria	30,3	17,3
- Construcción	16,6	20,0
- Servicios	46,9	58,8
Empleo total**	162.685	221.844
- Agricultura y Pesca	3,4	3,4
- Industria	31,4	22,8
- Construcción	13,2	12,2
- Servicios	52,0	61,6

* En el año 2000 no están contabilizadas las CTA de enseñanza, pudiendo estimarse su número en dicha fecha en 450.

** Las cifras de empleo disponibles del año 2000 no son comparables con las de 2008 por proceder de fuentes distintas. Los 162.685 trabajadores de dicho año contabilizados por la DG de la ES, TA y RSE tendrían que compararse con los 172.554 que dicha DG contabiliza en 2008.

Fuente: CIRIEC-España (Informe de síntesis sobre la Economía Social en España en el año 2000), Encuesta CIRIEC-2008 y D.G de E.S., T.A y R.S.E.

Cuadro 1.23.
Cooperativas de trabajo asociado sanitarias y sociales
Con algún trabajador cotizando en el Régimen General de la
Seguridad Social. Año 2008

Magnitudes	Cantidad
Nº de CTA.	398
Socios	11.236
Empleados	15.156
Trabajadores en R.G. de la S.S a 31/12/2008	11.919
Trabajadores no registrados en R.G. de la S.S. a 31/12/2008.	3.237
Mujeres	9.971
Fijos	10.891
Tiempo completo	11.167
Ventas	589.697.627

Magnitudes monetarias en euros.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008 y D.G. Economía Social, T.A. y R.S.E.

Cuadro 1.24.
Cooperativas de trabajo asociado sanitarias y sociales con la plantilla íntegra cotizando a la Seguridad Social por el Régimen de
Autónomos. Año 2008

Nº de CTA *	Empleados **	Ventas **
590	3.304	125.977.207

Fuente: Encuesta auxiliar CIRIEC-2008 y D.G. Economía Social, T.A. y R.S.E.

*Cifra calculada a partir de la estimación de la D.G. de Economía Social, T.A. y R.S.E. sobre el número de cooperativas con plantilla íntegra en Régimen de Autónomos de la S.S. y de las ramas de actividad de las CTA constituidas entre 2001 y 2008. La estimación se considera de alta fiabilidad.

** Datos de empleo y ventas calculados a partir de la encuesta auxiliar CIRIEC-2008 con un reducido tamaño de muestra efectiva y sometidos a mayor margen de error.

Cuadro 1.25.
**Cooperativas de trabajo asociado y actividad construcción con algún
 trabajador cotizando a la Seguridad Social por el Régimen General.**
Año 2008

Magnitudes	Cantidad
Nº de CTA.....	1.477
Socios	8.103
Empleados	15.103
Trabajadores en R.G. de la S.S. a 31/12/2008.....	8.610
Trabajadores no registrados en R.G. de la S.S. a 31/12/2008.....	6.493
Mujeres	1.012
Fijos	10.341
Tiempo completo	14.572
Ventas	1.584.964.944

Magnitudes monetarias en euros.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008 y D.G. Economía Social, T.A. y R.S.E.

Cuadro 1.26.
**Cooperativas de trabajo asociado y actividad construcción con la
 plantilla íntegra cotizando a la Seguridad Social por el Régimen de
 Autónomos. Año 2008**

Nº de CTA*	Empleados**	Ventas**
2.126	11.909	453.944.987

Fuente: Encuesta auxiliar CIRIEC-2008 y D.G. Economía Social, T.A. y R.S.E.

*Cifra calculada a partir de la estimación de la D.G. de Economía Social, T.A. y R.S.E. sobre el número de cooperativas con plantilla íntegra en Régimen de Autónomos de la S.S. y de las ramas de actividad de las CTA constituidas entre 2001 y 2008. La estimación se considera de alta fiabilidad.

** Datos de empleo y ventas calculadas a partir de la encuesta auxiliar CIRIEC-2008 con un reducido tamaño de muestra efectiva y sometidos a mayor margen de error.

Estas últimas, cercanas al millar emplean a más de 18.000 trabajadores y tienen un volumen de negocio superior a los 700 millones de euros. (cuadros 1.23. y 1.24.). Las cooperativas de trabajo asociado de la construcción superan la cifra de 3.500 con 27.000 trabajadores y facturación superior a los 2.000 millones de euros (cuadros 1.25. y 1.26.).

Las cooperativas de enseñanza han conocido un significativo incremento en el periodo 2000-2008, estimándose su número en este último año en 1.415 cooperativas de enseñanza, con casi 35.000 trabajadores y una facturación próxima a los 1.500 millones de euros. El cuadro 1.27. muestra las anteriores magnitudes y las principales características del empleo en el que destaca una presencia de mujeres superior al 60%. Casi el 80% de las cooperativas de enseñanza son de trabajo asociado y el resto son de usuarios-familias- o mixtas.

Un importante sector de las cooperativas de enseñanza que imparten enseñanza reglada está afiliada a la Unión Española de Cooperativas de Enseñanza (UECOE). La distribución autonómica de las 658 cooperativas de enseñanza afiliadas a UECOE viene reflejada en el cuadro 1.28.

Cuadro 1.27.
Cooperativas de enseñanza (trabajo asociado, usuarios y mixtas)
entidades, empleo y facturación en euros. Año 2008

Magnitudes	Cooperativas de trabajo asociado	Cooperativas de usuarios y mixtas	Total
Nº de cooperativas	1.112	303	1.415
Empleados	19.966	14.828	34.794
Mujeres	11.215 *	9.804	21.019
Fijos	15.231	11.794	27.025
Tiempo completo	14.394	12.313	26.707
Ventas	852.754.872	567.261.093	1.420.015.965

* No están incluidas las mujeres trabajadoras en 314 cooperativas de trabajo asociado cuya plantilla cotiza a la Seguridad Social íntegramente por el Régimen de Autónomos.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

Cuadro 1.28.
Cooperativas de enseñanza afiliadas a la unión española de cooperativas de enseñanza. Año 2009

Comunidad Autónoma	Cooperativas de enseñanza
Andalucía	127
Aragón	3
Asturias	5
Baleares	7
Canarias	3
Cantabria	9
Castilla-la Mancha	20
Castilla y León	5
Cataluña	76
Com. Valenciana	108
Extremadura	15
Galicia	28
Madrid	120
Murcia	49
Navarra	1
País Vasco	78
Rioja (La)	0
Ceuta	3
Melilla	1
Total	658

Fuente: Unión Española de Cooperativas de Enseñanza.

Las cooperativas cuya actividad está dedicada al transporte de personas o cosas pueden adoptar dos modalidades, la de trabajo asociado de transporte y las cooperativas de transporte propiamente dichas. Las primeras se caracterizan por ser ellas las titulares de la actividad transportista que proporcionan a sus socios, personas físicas, puestos de trabajo en la empresa cooperativa. Las cooperativas de transportistas, sin embargo, asocian a personas

físicas o jurídicas, titulares de empresas del transporte o profesionales que ejercen la actividad de transportistas. La finalidad de estas cooperativas consiste en prestar servicios y suministros y realizar operaciones encaminadas al mejoramiento económico y técnico de las explotaciones de sus socios. Las más de 1.000 cooperativas de transportes de trabajo asociado emplean a casi 16.000 trabajadores y tienen un volumen de negocio de 1.000 millones de euros (cuadro 1.29. y 1.30.). En cuanto a las cooperativas de transportistas, superan las 500, con 17.000 trabajadores y 1.200 millones de euros de facturación (cuadro 1.31.).

Cuadro 1.29.
Cooperativas de trabajo asociado y actividad transporte con algún trabajador cotizando a la Seguridad Social por el Régimen General.
Año 2008

Magnitudes	Cantidad
Nº de CTA.	502
Socios	8.779
Empleados	12.518
Trabajadores en R.G. de la S.S. a 31/12/2008.	3.026
Trabajadores no registrados en R.G. de la S.S. a 31/12/2008.	9.492
Mujeres	1.296
Fijos	10.735
Tiempo completo	11.612
Ventas	872.103.967

Magnitudes monetarias en euros.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008 y D.G. Economía Social, T.A. y R.S.E.

Cuadro 1.30.
**Cooperativas de trabajo asociado y actividad transporte con la
 plantilla íntegra cotizando a la Seguridad Social por el Régimen de
 Autónomos. Año 2008**

Nº de CTA*	Empleados**	Ventas (euros)**
583	3.265	124.482.560

Fuente: Encuesta auxiliar CIRIEC-2008 y D.G. Economía Social, T.A. y R.S.E.

* Cifra calculada a partir de la estimación de la D.G. de Economía Social, T.A. y R.S.E. sobre el número de cooperativas con plantilla íntegra en Régimen de Autónomos de la S.S. y de las ramas de actividad de las CTA constituidas ente 2001 y 2008. La estimación se considera de alta fiabilidad.

** Datos de empleo y ventas calculadas a partir de la encuesta auxiliar CIRIEC-2008 con un reducido tamaño de muestra efectiva y sometidos a mayor margen de error.

**Cuadro 1.31.
Cooperativas de transportistas**

Clase de Cooperativa	Nº de Cooperativas	Empleados	Trabajadores en R.G. de S.S a 31/12/2008	Trabajadores no registrados en R.G. de S.S. a 31/12/2008	Ventas
Transportistas con algún trabajador cotizando en R.G. de la S.S.	230	2.989	1.233	1.756	682.834.498
Transportistas* con plantilla íntegra en régimen de Autónomos de la S.S.	316	14.049	0	14.049	535.683.832
Total Cooperativas de transportistas	546	17.038	1.233	15.805	1.218.518.330

* Todos los datos de estas cooperativas se han calculado a partir de la encuesta auxiliar CIRIEC-2008, con un reducido tamaño de muestra efectiva y sometidos a mayor margen de error. Considerando la naturaleza de estas cooperativas, al servicio de las explotaciones de los socios, y la normativa legal vigente, la cifra de empleo (autónomo) estimada habría que atribuirla a dichas explotaciones en lugar de a la cooperativa.

En cuanto a los regímenes de cotización a la seguridad social utilizados por socios de las cooperativas de trabajo asociado con algún trabajador cotizando por el régimen general, la encuesta del CIRIEC (cuadro 1.32.) ha permitido establecer que en el 58,4% de dichas cooperativas todos los socios trabajadores cotizan a la seguridad social por el régimen de autónomos. Ello significa que en 4.969 CTA con algún trabajador cotizando por el régimen general existen 69.027 socios-trabajadores en el régimen de autónomos. Esta cifra alcanza los 71.939 socios-trabajadores si se incluyen las 210 CTA estimadas con socios-trabajadores en régimen de autónomos pertenecientes al grupo de cooperativas no clasificadas.

Cuadro 1.32.
Forma de cotización de los socios

Forma de cotización	Nº de CTA	Proyección de Coop. no clasificadas	Total CTA	Nº de socios trabajadores	Proyección de socios trabajadores de Coop. no clasificadas	Total nº de socios trabajadores
Todos los socios trabajadores cotizan a la Seg. Social por el Régimen Gral	3.539 (41,6%)	150	3.689	30.678	1.300	31.978
Todos los socios trabajadores cotizan a la Seg. Social por el Régimen de Autónomos	4.969 (58,4%)	210	5.179	69.027	2.912	71.739
Total de CTA con algún trabajador cotizando por el Régimen Gral de la Seg. Social	8.508 (100%)	360	8.868	99.705	4.212	103.917

*Excluidas CTA de Ceuta y Melilla.

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

CAPÍTULO 2. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LAS SOCIEDADES LABORALES (2000-2009)

Por

Gustavo Lejarriaga Pérez De Las Vacas

Universidad Complutense de Madrid

Sonia Martín López

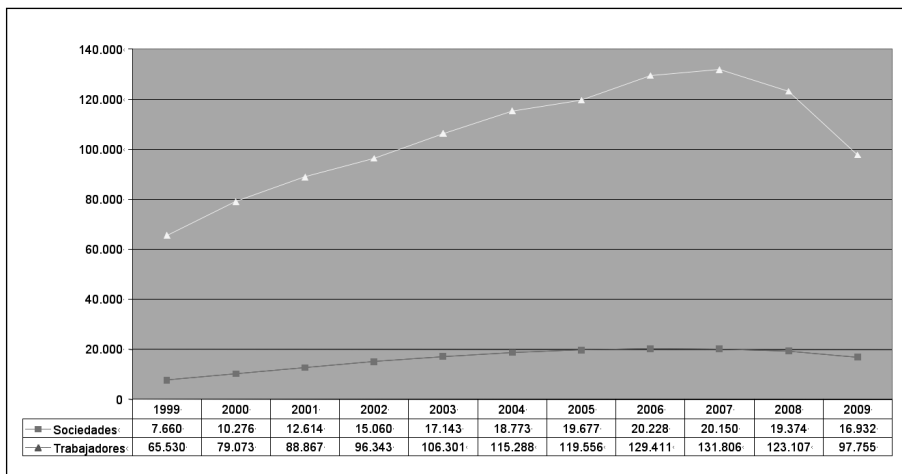
Universidad Complutense de Madrid

2.1. Evolución anual por número de Sociedades Laborales activas, ramas de actividad, empleo y comunidades autónomas

2.1.1. Sociedades Laborales activas y empleo en el periodo 1999-2009. Tendencia general

Como puede apreciarse en el Gráfico 2.1., *el número de sociedades laborales activas ha tenido una evolución creciente hasta el año 2006* (con tasas interanuales cercanas o superiores al 20 por ciento entre 1999 y 2002 para

Gráfico 2.1.
Evolución de las Sociedades Laborales y número de trabajadores (1999-2009)

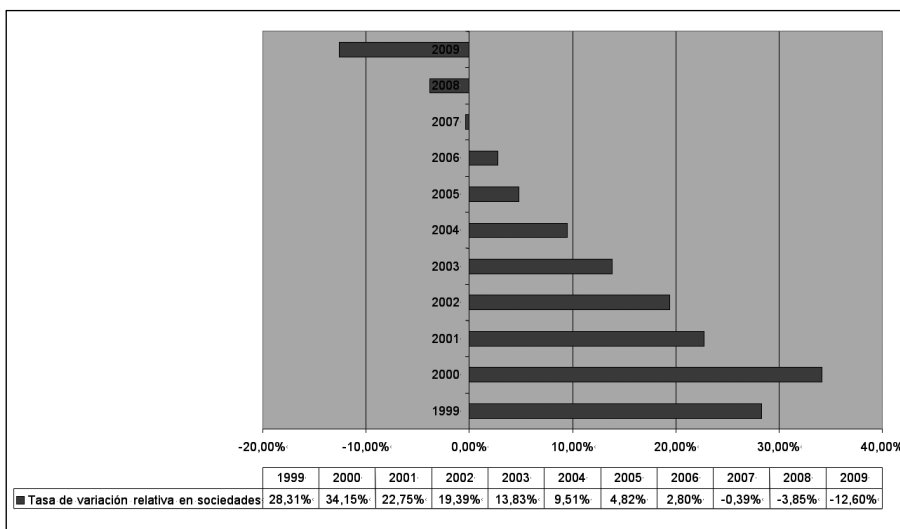


luego ralentizar su crecimiento –Gráfico 2.2-), año en el que comienza la tendencia a la disminución del número de entidades que se acentúa de forma alarmante en el año 2009 (donde la contribución de la crisis económica en España es indudable, pero que no explica la totalidad del descenso relativo que se produce con relación al año precedente: un -12,60 por ciento).

En términos de empleo (número de trabajadores), el comportamiento similar al de empresas: tendencia creciente hasta 2007 (en sociedades el descenso ya se produce, aunque leve, en 2006), y brusco descenso en 2008 que es aún más pronunciado en 2009.

El Gráfico 2.2 resulta llamativo al mostrar como en un periodo de 10 años se han pasado de tasas de variación interanuales de sociedades laborales existentes por encima del 34 por ciento (34,15% en el año 2000 con relación a 1999), a tasas del -12,60 por ciento en 2009 (con relación a 2008).

Gráfico 2.2.
Tasa de variación relativa de Sociedades Laborales activas
(1999-2009)



**Cuadro 2.1.
Variación relativa interanual de sociedades laborales y empleo en el periodo 2000-2009 (%)**

Años	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Sociedades	34,15	22,75	19,39	13,83	9,51	4,82	2,80	-0,39	-3,85	-12,60
Trabajadores	20,67	12,39	8,41	10,34	8,45	3,70	8,24	1,85	-6,60	-20,59

En cuanto al empleo (cuadro 2.1.), la tendencia es similar y sin duda preocupante, pues *a partir del año 2007 la creación de empleo se estabiliza para comenzar a destruirse de forma significativa en el año 2008 (un 6,60 por ciento de reducción), alcanzando una cifra ya alarmante de descenso en 2009 (un 20,59 de empleos menos que en el año precedente, situándose en los niveles del año 2002).*

2.1.2. Sociedades Laborales activas y empleo por forma jurídica en el periodo 1999-2009

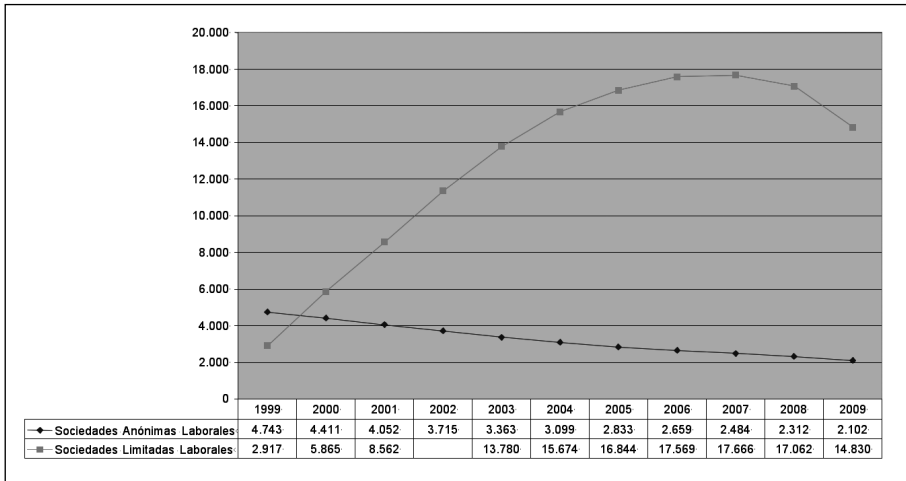
En el periodo de análisis *el comportamiento de las dos manifestaciones de las sociedades laborales, anónimas y de responsabilidad limitada, ha sido muy diferente. Las sociedades anónimas laborales presentan una tendencia decreciente desde 1999, sostenida, aunque más acusada en los primeros años (en el periodo 2001-2005, para recrudescerse en 2009 –cuadro 2.2.-). Sin embargo, las sociedades de responsabilidad limitada laborales han crecido de forma extraordinaria (sobre todo en los primeros años sobre bases más bajas), de modo que es su importancia en número con respecto al total la que hace que explique en gran medida el conjunto. Es el año 2007 el que representa el punto de inflexión en la citada tendencia.*

Por otra parte, solo en 1999 el número de sociedades anónimas laborales superaba al de sociedades de responsabilidad limitada laborales (Gráfico 2.3).

**Cuadro 2.2.
Variación relativa interanual de sociedades laborales por tipo en el periodo 2000-2009 (%)**

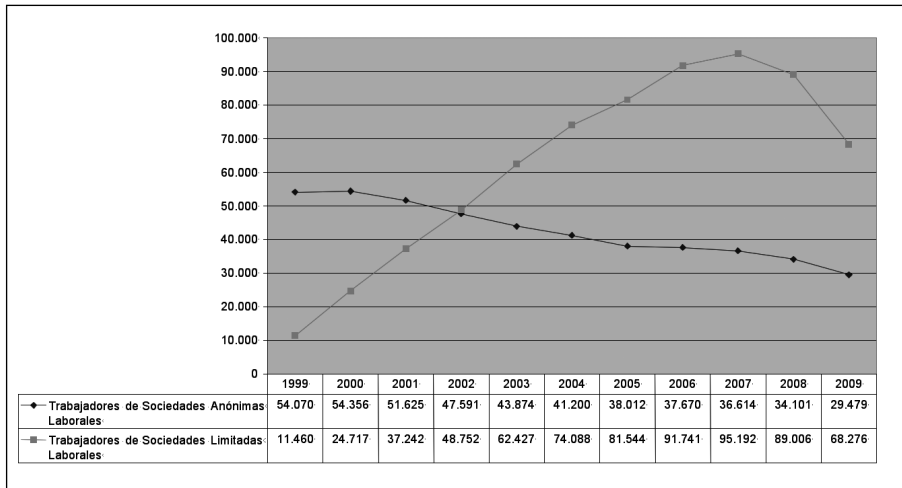
Años	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Soc. Anónimas Laborales	-7,00	-8,14	-8,32	-9,48	-7,85	-8,58	-6,14	-6,58	-6,92	-9,08
Soc. Limitadas Laborales	101,06	45,98	32,50	21,46	13,74	7,46	4,30	0,55	-3,42	-13,08

Gráfico 2.3.
Evolución de Sociedades Laborales activas por tipo (1999-2009)



La indudable diferencia de dimensión media empresarial entre sociedades anónimas laborales y sociedades de responsabilidad limitada laborales explica el que la contribución al empleo de las primeras se haya mantenido por encima de las segundas hasta el año 2002 (Gráfico 2.4).

Gráfico 2.4.
Evolución trabajadores Sociedades Laborales por tipo (1999-2009)



La tendencia decreciente en el número de sociedades anónimas laborales ha provocado un descenso paulatino del número de trabajadores empleados en las mismas hasta situarse en menos de 30.000 en el año 2009. Por su parte, aún siendo de muy reducida dimensión, el rápido crecimiento de las sociedades de responsabilidad limitada laborales ha permitido que su aportación al empleo llegara a ser de más de 95.000 personas en el año 2007. Solo en 2 años se ha constatado una pérdida de 26.916 empleos (que representan una variación relativa del 28,28 por ciento –un 23,29 por ciento se explica solo en el último año; cuadro 2.3.-), algo extraordinariamente preocupante porque no encuentra parangón con ninguna otra fórmula empresarial (la pérdida de empleo de las sociedades anónimas laborales en el periodo de análisis, entre 1999 y 2009 ha sido incluso inferior, de 24.591 personas, representando eso sí el 45,48 por ciento del total; pero en el bienio 2007-2009 el descenso relativo se ha situado en un 19,49 por ciento - 7.135 empleos-, cifra muy preocupante pero, con todo, alejada de la que ofrecen las sociedades de responsabilidad limitada laborales).

**Cuadro 2.3.
Variación relativa interanual del empleo (número de trabajadores) en sociedades laborales por tipo en el periodo 2000-2009 (%)**

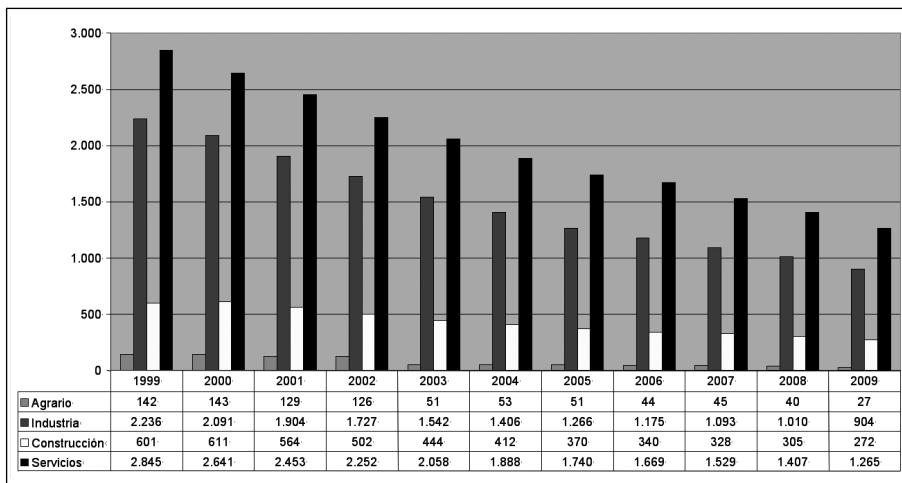
Años	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Soc. Anónimas Laborales	0,53	-5,02	-7,81	-7,81	-6,09	-7,74	-0,90	-2,80	-6,86	-13,55
Soc. Limitadas Laborales	115,68	50,67	30,91	28,05	18,68	10,06	12,50	3,76	-6,50	-23,29

2.1.3. Sociedades Laborales activas y empleo por actividad en el periodo 1999-2009

En el Gráfico 2.5 se aprecia que *ningún sector ha sido ajeno a la tendencia decreciente de las sociedades anónimas laborales en el periodo considerado*. En esta manifestación de sociedad laboral el peso del sector industrial es muy destacado, con valores relativamente próximos al sector de servicios.

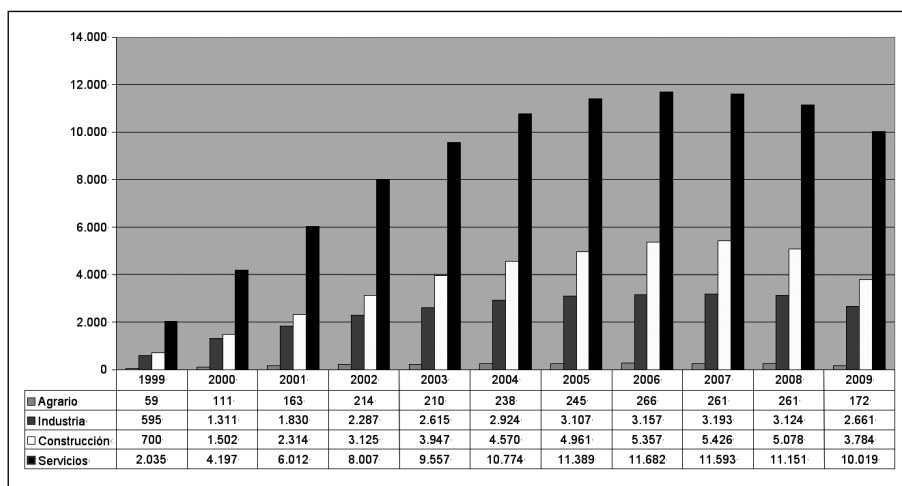
Solo el sector de la construcción presenta una tasa de variación positiva para el año 2000. En años siguientes, su comportamiento es similar al sector industrial. El sector servicios también tiene un comportamiento análogo. En el caso de las sociedades anónimas laborales la similitud en el comportamiento de los tres sectores en los que la presencia de este tipo de empresas es relevante llega hasta el punto de que las tasas de reducción de las entidades activas en el último periodo son muy próximas, todas ellas comprendidas entre el 10 y el 11 por ciento.

Gráfico 2.5.
Evolución de Sociedades Anónimas Laborales por actividad (1999-2009)



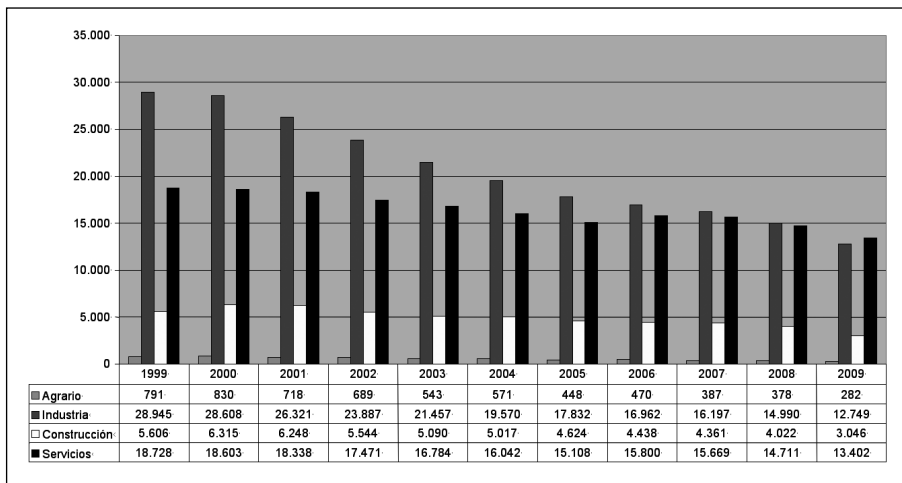
En las sociedades de responsabilidad limitada laborales el sector industrial queda relegado por detrás de la construcción y ambos muy alejados del sector servicios que es donde se concentra fundamentalmente la actividad de estas empresas (Gráfico 2.6.). Paulatinamente ha ido ganando importancia la construcción frente a la industrial y los servicios ante los dos anteriores. Y en todos los sectores el comportamiento interanual es semejante, si bien es destacable el brusco descenso que se ha producido en los dos últimos años en las sociedades de responsabilidad limitada activas en el sector de la construcción (un 30,26 por ciento en el periodo 2007-2009), algo que se justifica en parte por la coyuntura económica y, sobre todo, por la dimensión empresarial (para el mismo periodo la reducción del número de sociedades anónimas laborales con actividad se sitúa en el 17,07 por ciento).

**Gráfico 2.6.
Evolución de Sociedades Limitadas Laborales por actividad
(1999-2009)**



Con relación al empleo se evidencia que el mayor castigo en el periodo considerado para el caso de las sociedades anónimas laborales -sin considerar el sector agrario por su escaso peso específico-, es el que sufre el sector de la industria (con un descenso en el periodo considerado del 55,95 por ciento) –Gráfico 2.7-.

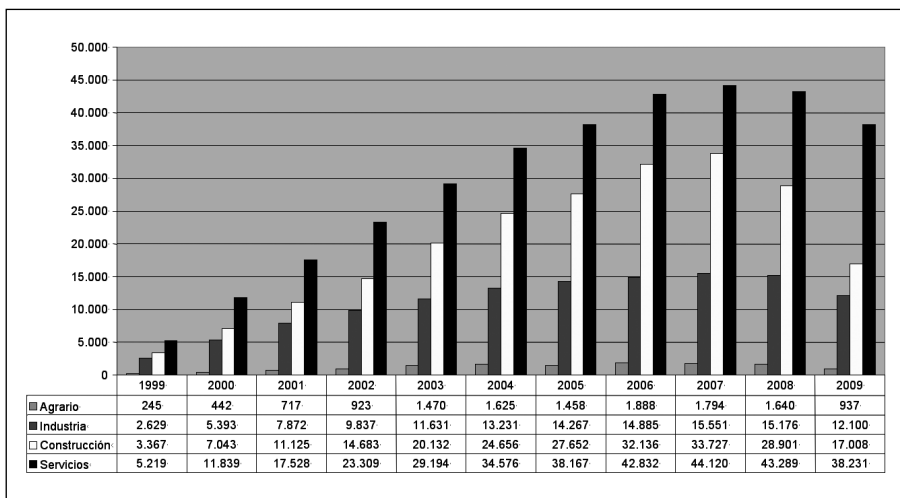
Gráfico 2.7.
Evolución de trabajadores de Sociedades Anónimas Laborales por actividad (1999-2009)



El descalabro del empleo en el sector de la construcción es también muy importante, del 45,67 por ciento (si bien gran parte del mismo se explica por lo ocurrido en el último año y hay que considerar que en el año 2000 ofrece una tasa de creación de empleo con relación al año precedente superior al 12 por ciento). El empleo en el sector servicios es el que se ha mantenido en tasas de descenso relativamente aceptables para el comportamiento del conjunto (en todo el periodo se sitúa en el 28,44 por ciento).

El sector de servicios ha encabezado la creación de empleo en las sociedades de responsabilidad limitada laborales durante todo el horizonte de análisis (Gráfico 2.8), si bien en términos de variación relativa cedió protagonismo a la construcción entre 2003 y 2007.

Gráfico 2.8.
Evolución de trabajadores de Sociedades Limitadas Laborales
por actividad (1999-2009)



El importante tirón de la construcción en la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en las sociedades de responsabilidad limitada laborales se frenó bruscamente en 2008 para presentar cifras ciertamente alarmantes en 2009. Entre 2008 y 2009 se han destruido el 49,57 por ciento de los empleos existentes bajo esta fórmula empresarial, volviendo a valores de empleo como los que había en 2002 (como referencia, el descenso del empleo en el sector industrial sitúa las cifras en valores de 2003 y en servicios, que es el sector que mejor ha soportado el momento crítico vivido en 2009, en valores de 2005).

Es por tanto el sector servicios el que ha tenido en su conjunto (tanto por las sociedades anónimas como por las sociedades de responsabilidad limitada) un comportamiento mejor en el complicado bienio 2008-2009.

**Cuadro 2.4.
Evolución del número de Sociedades Anónimas Laborales activas por Comunidades Autónomas
en el período 1999-2009**

CCAA/Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Andalucía	479	438	404	379	335	317	292	284	260	245	229
Aragón	168	153	141	128	117	108	95	86	81	74	68
Asturias	144	141	120	109	104	91	77	80	81	78	77
Baleares	54	44	40	35	28	23	20	20	16	19	14
Canarias	111	108	93	85	75	74	70	67	67	61	57
Cantabria	56	52	50	46	43	41	36	35	34	29	29
Castilla-La Mancha	411	395	359	333	292	271	250	243	222	206	194
Castilla y León	275	264	238	216	195	184	166	148	141	131	117
Cataluña	455	411	362	327	300	272	250	239	215	192	173
Com. Valenciana	423	372	329	288	261	235	224	220	206	194	163
Extremadura	203	208	208	199	180	166	157	138	134	119	107
Galicia	149	135	128	125	114	108	105	92	88	84	80
Madrid	669	597	549	502	454	417	370	329	313	297	262
Murcia	154	133	123	114	107	95	88	83	75	73	66
Navarra	232	229	225	202	183	164	146	137	127	121	109
País Vasco	719	689	641	588	542	504	460	432	400	365	332
La Rioja	28	31	31	29	25	23	21	21	19	19	18
Ceuta-Melilla	13	11	11	10	8	6	6	5	5	5	7
Total	4.743	4.411	4.052	3.715	3.363	3.099	2.833	2.659	2.484	2.312	2.102

2.1.2. Sociedades Laborales activas y empleo por Comunidades Autónomas en el periodo 1999-2009

El cuadro 2.4. recoge la evolución del número de *Sociedades Anónimas Laborales* activas en el periodo 1999-2009 por Comunidades Autónomas. Puede apreciarse en ella el *importante peso relativo que esta fórmula ha tenido en Comunidades Autónomas como el País Vasco y Madrid, y en menor medida en Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña y Comunidad Valenciana.*

En el periodo de análisis se constata que *el descenso medio en número de entidades se sitúa por encima del 55 por ciento. Es la Comunidad Autónoma de Baleares la que ha visto reducirse el número de sociedades anónimas laborales en un porcentaje mayor (más de un 74 por ciento), estando bastante por encima de la media también las Comunidades de Aragón, Castilla-León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid y Murcia. Son las Comunidades de Asturias, Canarias, Cantabria, Extremadura, Galicia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla las que presentan tasas inferiores a la media, destacando por encima de todas las anteriores la Comunidad de La Rioja en la que el descenso en el periodo analizado ha sido de casi 20 puntos porcentuales por debajo del conjunto del Estado (35,71 por ciento).*

Con respecto a las *Sociedades de Responsabilidad Limitada Laborales con actividad* (cuadro 2.5.) *se evidencia el protagonismo fundamental de Andalucía (el 25,52 por ciento del total nacional),* siendo también la presencia de estas entidades muy destacada en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana y Madrid.

**Cuadro 2.5.
Evolución del número de Sociedades de Responsabilidad Limitada Laborales activas por
Comunidades Autónomas en el periodo 1999-2009**

CCAA/Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Andalucía	393	808	1.277	1.831	2.545	3.342	3.943	4.376	4.476	4.414	3.785
Aragón	170	301	425	557	613	619	631	639	629	573	501
Asturias	104	185	258	305	331	379	437	456	479	507	466
Baleares	40	77	99	122	175	214	222	212	203	194	155
Canarias	191	365	522	682	738	736	732	680	618	583	501
Cantabria	12	25	56	81	111	112	126	129	136	127	116
Castilla-La Mancha	270	576	774	1.028	1.190	1.324	1.421	1.488	1.537	1.560	1.397
Castilla y León	158	319	448	579	685	757	813	820	840	840	741
Cataluña	324	689	977	1.285	1.530	1.672	1.742	1.764	1.700	1.571	1.379
Com. Valenciana	236	560	835	1.071	1.305	1.452	1.498	1.597	1.617	1.507	1.203
Extremadura	31	60	131	205	268	318	342	360	354	356	309
Galicia	120	263	465	650	864	964	992	1.015	1.010	944	856
Madrid	442	870	1.216	1.541	1.740	1.859	1.912	1.939	1.924	1.808	1.590
Murcia	214	350	469	604	714	861	938	1.006	1.054	1.022	861
Navarra	66	129	189	261	326	361	369	369	372	368	338
País Vasco	136	264	386	497	590	637	659	651	656	628	578
La Rioja	8	21	31	40	48	60	59	59	53	52	46
Ceuta-Melilla	2	3	4	6	7	7	8	9	8	8	8
Total	2.917	5.865	8.562	11.345	13.780	15.674	16.844	17.569	17.666	17.062	14.830

Frente a la tendencia de las Sociedades Anónimas Laborales, las Sociedades de Responsabilidad Limitada Laborales presentan un porcentaje medio de crecimiento en el periodo 2000-2009 superior al 408 por cien. Andalucía, Cantabria, Extremadura y Galicia son las Comunidades en las que la tasa de crecimiento se sitúa muy por encima de la media, Comunidades que también han tenido un buen comportamiento relativo en el caso de las Sociedades Anónimas Laborales. Por el contrario Aragón, Canarias y Madrid han crecido en tasas muy inferiores a la media.

El año 2007 significa el punto de inflexión en lo que se refiere al crecimiento de empresas vivas. Se trata de un año dispar en el que todavía algunas Comunidades Autónomas continuaban creciendo significativamente (es el caso de Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla-León y Murcia) mientras otras ofrecen ya tasas muy negativas (Canarias, Cataluña o La Rioja). Baleares y Canarias anticipan el descenso de la actividad desde 2006 la primera y desde 2004 la segunda, siendo su comportamiento ajeno al conjunto del sector. Destaca que en el año 2008 hay tres Comunidades Autónomas con crecimiento positivo, Asturias, Castilla-La Mancha y Extremadura y dos con crecimiento cero, Castilla y León y Ceuta y Melilla. En 2009 todas presentan tasas negativas (a excepción de Ceuta y Melilla) destacándose los descensos por encima de la media de Andalucía, Baleares, Canarias, Comunidad Valenciana y Murcia.

Con relación al número de trabajadores y por lo que se refiere a las Sociedades Anónimas Laborales con actividad (cuadro 2.6.) es destacable la aportación de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid, Murcia, Navarra y, sobre todo, el País Vasco que, en el último año emplea al 26,26 por ciento de los trabajadores de todo el Estado español.

Cuadro 2.6.
Evolución del número de trabajadores de Sociedades Anónimas Laborales activas por
Comunidades Autónomas en el periodo 1999-2009

CCAA/Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Andalucía	5.594	5.795	5.635	5.178	4.413	4.462	4.051	4.129	3.963	3.816	3.219
Aragón	1.777	1.754	1.616	1.352	1.125	899	792	685	596	590	455
Asturias	1.520	1.599	1.445	1.414	1.377	1.189	1.155	1.187	1.373	1.579	1.503
Baleares	380	394	423	379	303	274	256	254	243	232	220
Canarias	1.270	1.209	674	609	599	590	580	623	551	457	409
Cantabria	750	782	842	730	764	728	659	646	687	595	572
Castilla-La Mancha	4.363	4.565	4.203	3.806	3.430	2.921	2.757	2.937	2.646	2.307	1.989
Castilla y León	1.929	1.981	1.823	1.753	1.495	1.468	1.271	1.371	1.169	1.078	910
Cataluña	7.136	6.627	6.283	5.864	5.462	5.029	4.565	4.224	4.509	3.350	2.979
Com. Valenciana	5.852	5.532	4.926	3.923	3.444	3.281	3.218	3.130	3.061	2.772	2.310
Extremadura	1.305	1.395	1.448	1.349	1.388	1.392	1.525	1.313	1.361	1.339	835
Galicia	1.440	1.499	1.438	1.703	1.616	1.497	1.444	1.358	1.089	1.055	982
Madrid	5.149	5.274	5.165	4.898	4.493	4.228	3.542	3.357	3.162	3.122	2.534
Murcia	2.075	1.993	1.952	1.869	1.896	1.808	1.336	1.268	1.223	1.186	1.012
Navarra	2.865	2.832	2.842	2.620	2.451	2.273	1.991	1.905	1.925	1.793	1.598
País Vasco	10.346	10.774	10.548	9.821	9.351	8.918	8.660	9.055	8.823	8.596	7.740
La Rioja	223	261	276	253	208	195	164	186	192	193	170
Ceuta-Melilla	96	90	86	70	59	48	46	42	41	41	42
Total	54.070	54.356	51.625	47.591	43.874	41.200	38.012	37.670	36.614	34.101	29.479

El descenso medio del empleo en el periodo de análisis se sitúa en el 45,48 por ciento, tasa inferior a la del número de entidades que es superior al 55 por ciento. Aunque la Comunidad Autónoma de Baleares es la que ha sufrido una reducción más significativa en el número de sociedades anónimas laborales (más de un 74 por cien), el recorte en el empleo se sitúa por debajo de la media (algo más del 42 por cien). El recorte más importante del número de trabajadores en el decenio considerado corresponde a las Comunidades Autónomas de Aragón (sobre todo, por encima del 74 por cien), Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid y Murcia (en línea con lo que ocurre en entidades). Asturias solo ve reducido el empleo en algo más de un 1 por ciento, y muestran buen comportamiento las Comunidades Autónomas de Cantabria, Extremadura, Galicia, País Vasco y Rioja (que es la Comunidad en la que el descenso de empresas era mayor).

Por lo que se refiere al empleo en las Sociedades de Responsabilidad Limitada Laborales activas (cuadro 2.7) vuelve a manifestarse el importante peso con relación al conjunto de la aportación realizada por la Comunidad Autónoma de Andalucía (en donde se concentra el 25,66 por ciento del total nacional), siendo también la presencia de estas entidades muy destacada en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid, Murcia y País Vasco.

**Cuadro 2.7.
Evolución del número de trabajadores de Sociedades de Responsabilidad Limitada Laborales activas por
Comunidades Autónomas en el periodo 1999-2009**

CCAA/Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Andalucía	1.437	3.421	5.708	7.981	12.220	17.213	21.238	24.957	26.504	24.445	17.521
Aragón	612	1.032	1.577	2.105	2.379	2.353	2.422	2.456	2.454	2.261	1.798
Asturias	396	719	1.045	1.281	1.462	1.625	1.866	2.087	2.168	2.191	1.892
Baleares	146	345	576	600	792	980	848	913	917	861	755
Canarias	954	1.654	2.370	2.594	3.064	3.028	3.165	3.220	2.737	2.405	1.951
Cantabria	37	96	173	294	412	491	573	654	818	758	632
Castilla-La Mancha	1.150	2.483	3.474	4.561	5.622	6.560	7.098	7.998	8.667	8.056	6.125
Castilla y León	602	1.147	1.600	2.168	2.689	2.922	3.275	3.586	3.907	3.646	2.990
Cataluña	1.426	2.585	3.908	5.148	6.220	6.922	7.427	8.151	8.002	7.497	5.898
Com. Valenciana	842	2.427	3.783	4.793	6.246	7.116	7.623	8.499	8.359	7.431	5.249
Extremadura	84	180	451	861	1.089	1.414	1.579	1.608	1.763	1.667	1.443
Galicia	424	1.092	2.050	2.636	3.376	3.866	4.159	4.468	4.738	4.335	3.612
Madrid	1.375	3.158	4.420	5.944	7.272	8.364	8.750	9.878	10.141	9.693	7.885
Murcia	817	1.598	2.160	2.911	3.805	4.638	5.228	6.080	6.568	6.160	4.077
Navarra	296	835	1.134	1.575	1.858	2.255	2.019	2.129	2.364	2.587	1.984
País Vasco	834	1.863	2.705	3.166	3.735	4.071	3.998	4.796	4.813	4.748	4.193
La Rioja	22	75	98	118	155	234	243	231	240	229	235
Ceuta-Melilla	6	7	10	16	31	36	33	30	32	36	36
Total	11.460	24.717	37.242	48.752	62.427	74.088	81.544	91.741	95.192	89.006	68.276

Frente a la tendencia de las Sociedades Anónimas Laborales, las Sociedades de Responsabilidad Limitada Laborales presentan un porcentaje medio de crecimiento del empleo en el periodo 2000-2009 de casi el 500 por cien. Andalucía, Cantabria y Extremadura presentan tasas superiores al 1.000 por cien, La Rioja del 968 por ciento y Galicia de cerca de un 752 por cien. Se encuentran muy por debajo de la media en cuanto al crecimiento del número de trabajadores de las entidades activas en el periodo de análisis las Comunidades Autónomas de Asturias, Castilla y León, Cataluña, Murcia, y especialmente Aragón (194 por ciento) y Canarias (algo por encima del 104 por cien).

De igual modo que ocurría con el número de entidades activas, el año 2007 supone un punto de inflexión en lo que se refiere al crecimiento del empleo en las sociedades de responsabilidad limitada laborales. Aunque la tasa de crecimiento media del conjunto es claramente positiva (del 3,76 por ciento), se evidencia el contraste entre Comunidades Autónomas que mantienen tasas de crecimiento considerables (como Andalucía, Asturias, Cantabria –de más del 25 por ciento-, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Extremadura, Galicia, La Rioja, Murcia y Navarra) frente a otras en las que ya comienza la senda negativa (Canarias, Cataluña y la Comunidad Valenciana). Salvo Asturias, Navarra y Ceuta y Melilla, todas las Comunidades Autónomas ya tienen descensos significativos en el año 2008 que se agudizan en todos los casos salvo en La Rioja (y Ceuta y Melilla) en 2009. Esta última Comunidad Autónoma tiene un comportamiento claramente atípico con solo dos años de moderados descensos en las tasas interanuales de variación del número de trabajadores empleados (2006 y 2008). En 2009 el porcentaje medio de destrucción de empleo se sitúa en el 23,29 por ciento, situándose por encima de esta cifra Comunidades con importante peso en esta fórmula de empresa como es el caso de Andalucía, la Comunidad Valenciana y Murcia. Madrid y Cataluña descienden por debajo de la media, acompañadas de Comunidades Autónomas como País Vasco, Asturias o Baleares en las que el porcentaje de reducción de empleo se cifra por debajo del 15 por ciento.

2.2. Las Sociedades Laborales con actividad a partir de la encuesta de CIRIEC-España 2008

El cuadro 2.8. recoge los datos esenciales de número de empresas, empleo y facturación a 31 de diciembre de 2008 de las sociedades laborales, según distribución geográfica, y a partir de la encuesta CIRIEC-2008

Del análisis de la misma cabría destacar:

- Los datos de la encuesta de CIRIEC hacen aflorar 32.520 trabajadores que no cotizan en el régimen general de la Seguridad Social, sino que están dados de alta como trabajadores autónomos, trabajadores que no son tenidos en cuenta en la base de datos de la Seguridad Social. Dichos trabajadores representarían el 24,31 por ciento del total de trabajadores de las sociedades laborales determinado según la encuesta realizada por CIRIEC. Como consecuencia de esta diferencia, la cifra total de trabajadores de sociedades laborales según la encuesta elaborada por CIRIEC sería un 32,09 por ciento superior a la reflejada en la base de datos de la Seguridad Social.
- Según la encuesta llevada a cabo por CIRIEC el total de las sociedades laborales españolas (excluidas las localizadas en Ceuta y Melilla) facturaron en el año 2008 un total de 12.095.806.704 euros. Andalucía fue la comunidad autónoma que aglutinó la mayor cifra de ventas ascendiendo a 2.228.851.083 euros, el 18,43 por ciento de la facturación total a nivel nacional. Cabe mencionar la facturación de las sociedades laborales ubicadas en el País Vasco que en el año 2008 ascendió a 1.305.692.766 euros, el 10,79 por ciento de la facturación del conjunto de las sociedades laborales, cuando el número de sociedades laborales que se localizan en esta comunidad autónoma en relación con el total nacional representan sólo el 5,29 por ciento. Dicho importante volumen de facturación se explica por ser la comunidad autónoma que concentra el mayor número de sociedades anónimas laborales, cuyo tamaño es superior al de las sociedades de responsabilidad limitada laborales.

Por su parte, el cuadro 2.9. recoge la información básica por sectores de actividad.

Comentar al respecto que:

- Aproximadamente la mitad del empleo y de las ventas de las sociedades laborales, se generan por empresas del sector servicios.
- Por actividades, el 80 por ciento de las ventas totales se concentran en las sociedades laborales dedicadas al comercio, la industria manufacturera y la construcción. Dichas sociedades laborales también aglutinan el 64 por ciento del empleo.

Como se aprecia en el cuadro 2.10. las ventas medias por sociedad son de 685.820 euros. Por formas jurídicas, las ventas medias de las sociedades de responsabilidad limitada laborales ascienden a 497.989 euros, mientras que las de las sociedades anónimas laborales se sitúan en 2.028.845 euros, cuadruplicando así las ventas medias de las sociedades de responsabilidad limitada laborales. En términos globales el conjunto de las sociedades laborales facturó un total de 12.095.806.704 euros, de los que el 63,70 por ciento correspondieron a las sociedades de responsabilidad limitada laborales, y el restante 36,30 por ciento, a las sociedades anónimas laborales.

Cuadro 2.8.
Sociedades laborales en España. Empleo y ventas por clase de sociedad y comunidades autónomas

Com. Autónoma	Nº de Sociedades Laborales		Empleados		Ventas (euros)	
	Total	Anónimas Limitadas	Trab. RGSS a 31/12/2008	Trab.no RGSS a 31/12/2008		
Andalucía	4.192	241	3.951	21.377	8.368	2.228.851.083
Aragón	589	70	519	2.376	1.647	266.959.778
Asturias	566	78	488	3.454	847	333.313.580
Baleares	169	15	154	942	653	105.841.621
Canarias	588	58	530	2.493	1.728	280.098.738
Cantabria	149	27	122	1.243	305	119.964.990
Castilla-La Mancha	1.635	203	1.432	7.927	3.199	1.133.031.156
Castilla Y León	884	120	764	3.911	1.578	558.979.688
Cataluña	1.635	183	1.452	9.482	1.956	1.065.428.350
Com. Valenciana	1.455	172	1.283	8.001	1.596	1.117.629.150
Extremadura	435	111	324	2.258	1.564	253.621.742
Galicia	973	78	895	4.701	1.153	453.666.053
Madrid	1.942	272	1.670	10.874	2.129	1.873.428.290
Murcia	968	66	902	5.295	3.670	594.902.910
Navarra	460	112	348	3.703	909	357.415.073
País Vasco	933	340	593	12.781	928	1.305.692.766
Rioja	64	18	46	418	290	46.981.736
Total	17.637	2.164	15.473	101.236	32.520	12.095.806.704

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

Cuadro 2.9.
Sociedades laborales: empleo, ventas y socios por actividad principal. Año 2008

Actividad	Nº	Empleo	Socios trabajadores	Socios no trabajadores	Ventas (euros)
Agricultura, ganadería, pesca, caza y silvicultura	216	1.659	562	302	80.586.736
Industrias extractivas	18	103	49	4	17.322.578
Industrias manufactureras	3.203	30.901	14.766	4.580	3.514.604.616
Producción y distribución de energía eléctrica, gas, agua	8	30	40	16	3.391.200
Construcción	3.718	34.772	10.410	5.317	2.444.900.845
Comercio al por mayor y menor. Reparación de vehículos de motor	4.315	19.965	12.945	5.739	3.706.435.878
Hostelería	1.423	8.545	3.700	1.281	384.042.748
Transporte y almacenamiento	553	4.736	2.267	664	643.424.327
Información y comunicaciones	86	922	189	86	23.674.281
Actividades financieras y de seguros	142	657	454	227	25.636.927
Actividades inmobiliarias, administrativas, de alquiler y otros servicios	2.331	16.751	6.083	3.566	737.405.037
Educación	501	6.017	1.653	1.102	138.847.236
Actividades sanitarias y servicios sociales	386	3.838	3.242	776	245.646.179
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	737	4.861	1.842	1.032	129.888.117
Total	17.637	133.756	58.202	24.692	12.095.806.705

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

Cuadro 2.10.
Ventas globales por tipo de sociedad en las sociedades laborales.
Año 2008

	Nº	Venta Media	Venta Acumulada
SAL	2.164	2.028.845	4.390.419.693
SLL	15.473	497.989	7.705.387.011
Total	17.637	685.820	12.095.806.704

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

Por lo que se refiere a las características del empleo en las sociedades laborales y según los datos extraídos de la encuesta, se aprecia que (cuadros 2.11. a 2.13.):

- El 32 por ciento de los trabajadores de las sociedades laborales son mujeres, porcentaje similar al calculado según los datos de la Seguridad Social.
- El porcentaje de trabajadores fijos es del 82 por ciento, porcentaje superior al que se desprende de los datos de la Seguridad Social, según los cuales el 72,60 por ciento de los trabajadores de las sociedades anónimas laborales, y el 64,70 por ciento de los de las sociedades de responsabilidad limitada laborales, tienen contrato indefinido.
- El 88 por ciento de los trabajadores de las sociedades laborales tienen contratos a tiempo completo, por lo que dicho porcentaje es superior al calculado según los datos de la Seguridad Social, donde el porcentaje de trabajadores a tiempo completo en el caso de las sociedades anónimas laborales es del 85,20 por ciento, y del 79,30 por ciento, en las sociedades de responsabilidad limitada laborales. Las diferencias en estos dos últimos apartados se deben al colectivo de trabajadores que afloran en la encuesta y que no se encontraban identificados como tales en la base de datos de la Seguridad Social.
- La media de trabajadores de las sociedades laborales con discapacidad es del 0,2.

- La media de empleados en las sociedades laborales es de 7,6; de los que 5,7 serían trabajadores cotizantes en el régimen general de la Seguridad Social, y 1,8 estarían dados de alta en el régimen especial de los trabajadores autónomos. Por formas jurídicas, en las sociedades anónimas laborales el número medio de empleados asciende a 16 (14,3 trabajadores dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, y 1,7, en el régimen de autónomos). En el caso de las sociedades de responsabilidad limitada laborales el número medio de trabajadores es de 6,4 (4,5 trabajadores dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, y 1,9, en el régimen de autónomos).

Cuadro 2.11.
Características del empleo en las sociedades laborales. Año 2008

	Nº	Media-Proporción	Cifra acumulada
Personas con discapacidad	17.637	0,2	3.527
Proporción mujeres	17.637	32	42.802
Proporción fijos	17.637	82	109.680
Proporción tiempo completo	17.637	88	117.705

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

**Cuadro 2.12.
Características del empleo por tipo de sociedad en las sociedades laborales. Año 2008**

	Número	Personas con discapacidad		Proporción mujeres		Proporción fijos		Proporción tiempo completo	
		Media	Cifra acumulada	%	Total	%	Total	%	Total
SAL	2.164	0,1	216	12	16.343	43	58.028	45	60.496
SLL	15.473	0,2	3.095	20	26.459	39	51.652	43	57.209
Total	17.637	0,2	3.527	32	42.802	82	109.680	88	117.705

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

**Cuadro 2.13.
Empleo en las sociedades laborales. Año 2008**

Clase de sociedad laboral	Nº Soc. Laborales	Empleados		Trabajadores R. G. a 31/12/2008		Trabajadores no registrados en R.G. A 31/12/08	
		Media	Cifra acumulada	Media	Cifra acumulada	Media	Cifra acumulada
SAL	2.164	16,0	34.733	14,3	30.998	1,7	3.735
SLL	15.473	6,4	99.023	4,5	70.238	1,9	28.785
Total	17.637	7,6	133.756	5,7	101.236	1,8	32.520

Fuente: Encuesta CIRIEC-2008.

2.3. Evolución anual por número de Sociedades Laborales registradas, ramas de actividad, empleo y comunidades autónomas

2.3.1. Sociedades Laborales registradas y empleo en el periodo 1999-2008. Tendencia general

Las Sociedades Laborales han protagonizado una importante senda de crecimiento durante los años comprendidos entre 1997 (año en el que se aprobó la Ley 4/1997, de 24 de marzo, que permitió la creación de las Sociedades Limitadas Laborales), y 2002. *En la evolución de la creación de nuevas Sociedades Laborales el año 2002 se convierte en un punto de inflexión que marca el cambio tendencia, teniendo lugar a partir de ese momento una importante caída en el ritmo de creación de nuevas Sociedades Laborales, habiéndose reducido el número de nuevas Sociedades Laborales creadas entre los años 2002 y 2008 en un 75 por ciento.*

La crisis económica actual afecta al ritmo de creación de nuevas sociedades mercantiles debilitando el tejido empresarial español. Las Sociedades Laborales, no son ajenas a estos efectos, y también han visto ralentizado el ritmo de nuevas constituciones, no obstante, hay también otros factores ajenos a la crisis económica que precipitaron su declive antes de la llegada de la misma.

Durante los últimos años la creación de Sociedades Laborales ha estado estrechamente ligada a la utilización de la capitalización del desempleo. Así, el origen de la mayoría de las Sociedades Laborales durante estos años ha tenido lugar a partir de la iniciativa de un grupo de trabajadores, que encontrándose en situación de desempleo por haber perdido su empleo anterior, han decidido acogerse a la capitalización del desempleo en pago único. De esta forma, obtienen la financiación necesaria para la puesta en marcha de una actividad empresarial bajo la forma jurídica de Sociedad Laboral, en la mayoría de los casos limitada, que les permita su reincorporación al mercado laboral. La actividad productiva suele estar estrechamente relacionada con la desarrollada por los trabajadores en el empleo anterior, por lo que cuentan con experiencia previa y conocimiento del sector.

Si se observa la evolución del número de socios trabajadores de Sociedades Laborales beneficiarios de la prestación en pago único desde el año 1997 hasta el año 2002, se ve que la tendencia ha sido creciente habiendo pasado

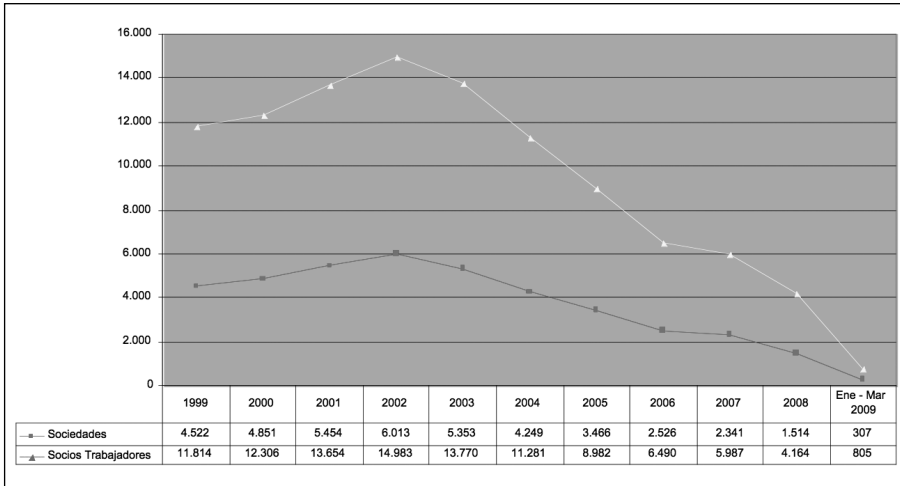
de los 3.179 a los 7.688, lo que representa un incremento de 4.509 beneficiarios en términos absolutos. En el año 2003, hubo un retroceso del 3,45 por ciento en relación con el año anterior, pero a partir de ahí volvió a recuperarse la senda de crecimiento hasta el año 2005, año en el que se alcanza el punto álgido en cuanto al número de socios trabajadores de Sociedades Laborales que son beneficiarios de la prestación en pago único. A partir de este año se inicia un declive que se prolonga hasta los últimos datos disponibles correspondientes al año 2008, durante el cual la reducción en términos absolutos ha ascendido a 1.913 beneficiarios menos, lo que en términos relativos representa una caída del 22,94 por ciento.

Una de las razones fundamentales que explican este comportamiento radican en las últimas modificaciones realizadas en la legislación de la capitalización del desempleo a favor de los trabajadores autónomos, lo que ha supuesto un transvase de los desempleados que solicitan la prestación en pago único para emprender una actividad económica de optar por ser socios trabajadores de una Sociedad Laboral a preferir darse de alta como trabajadores autónomos. Especialmente, a raíz de las modificaciones realizadas en los años 2002, 2005, y 2008, a partir de las cuales los beneficiarios que se dieran de alta como trabajadores autónomos podrían destinar parte de los fondos obtenidos a financiar los gastos de inicio de actividad. Inicialmente el límite se fijó en el 20 por ciento, y posteriormente se amplió hasta el 40 por ciento, y en la actualidad se sitúa en el 60 por ciento, salvo para los casos de jóvenes varones hasta 30 años, y mujeres hasta 35 años donde el porcentaje se amplía hasta el 80 por ciento.

La evolución de los socios trabajadores de las nuevas Sociedades Laborales es similar a la del número de nuevas Sociedades Laborales constituidas, dado que la mayor parte de las Sociedades Laborales que se constituyen son Sociedades Limitadas Laborales fundadas por el número mínimo de socios. Entre los años 2002 y 2006 hay un brusco descenso, que se suaviza en el año 2007, para volver a ser más acusado durante el 2008.

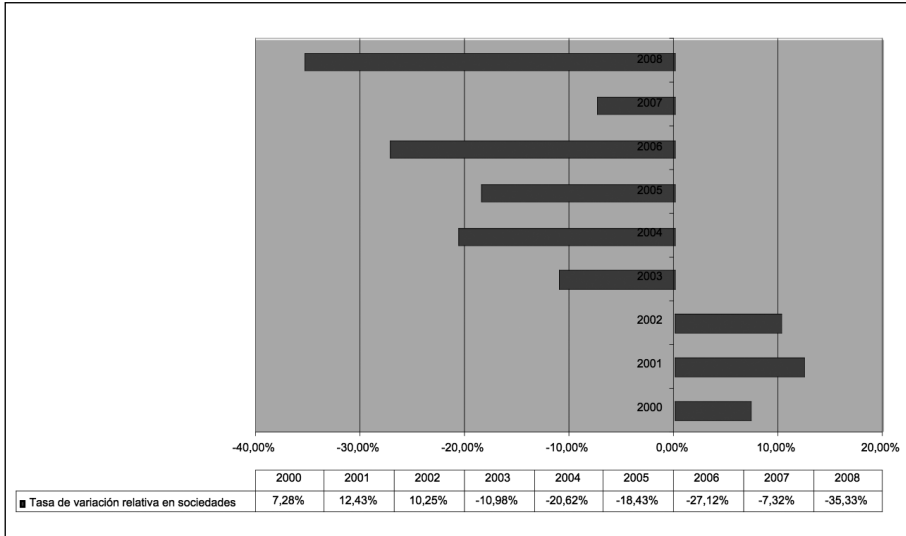
En el momento de la constitución el número de socios trabajadores y el de trabajadores suele coincidir. Los socios trabajadores por sociedad han pasado de ser 7,63 en el año 1991 a ser 2,75 a finales del año 2008, debido a la reducción de tamaño de las nuevas Sociedades Laborales constituidas. A lo largo del período analizado (1999-2008) el número medio de socios trabajadores por nueva sociedad constituida se mantiene estable, habiendo tenido lugar un ligero repunte durante el último año.

Gráfico 2.9.
Evolución de las Sociedades Laborales registradas y
número de trabajadores (1999-2009)



Hasta el año 2002, cada año se incrementaba el número de Sociedades Laborales constituidas, pero, desde el año 2003, cada año se ha reducido en mayor medida el número de Sociedades Laborales creadas, a excepción del año 2007 donde la caída fue del 7,32 por ciento. La mayor caída en términos porcentuales ha tenido lugar en el año 2008 situándose en el 35,33 por ciento, lo que pone de manifiesto la drástica reducción del número de nuevas Sociedades Laborales registradas.

Gráfico 2.10
Tasa de variación relativa de Sociedades Laborales registradas
(1999-2008)



En cuanto a la evolución del número de socios trabajadores, es similar a la de las Sociedades Laborales. No obstante, en el año 2008 la reducción del número de trabajadores fue cinco puntos porcentuales inferior a la de las sociedades nuevas registradas (35,33 por ciento).

**Cuadro 2.14.
Variación relativa interanual de Sociedades Laborales registradas y socios trabajadores
en el periodo 2000-2008 (%)**

Años	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Sociedades	7,28	12,43	10,25	-10,98	-20,62	-18,43	-27,12	-7,32	-35,33
Socios Trabajadores	4,16	10,95	9,73	-8,10	-18,08	-20,38	-27,74	-7,75	-30,45

2.3.2. Sociedades Laborales registradas y empleo por forma jurídica en el periodo 1999-2009

La cifra de Sociedades Laborales en el año 2008 ascendía a 1.514, de las que 26 eran Sociedades Anónimas Laborales y las restantes 1.488 eran Sociedades Limitadas Laborales. Por tanto, las Sociedades Limitadas Laborales representan el 98,28 por ciento de las Sociedades Laborales registradas, porcentaje que se ha reducido con respecto a los años previos debido al incremento del número de Sociedades Anónimas constituidas en este año, principalmente en Andalucía y Cataluña. *Entre los años 2002 y 2008 la cifra de Sociedades Laborales se ha reducido en un 74,82 por ciento (la reducción ha sido del 55,17 por ciento en el caso de las Sociedades Anónimas Laborales, y del 75,01 por ciento en las Sociedades Limitadas Laborales). Cabe destacar que pese a la tendencia decreciente protagonizada por el número de Sociedades Laborales registradas desde el año 2002, sin embargo en el año 2008, el número de nuevas Sociedades Anónimas Laborales registradas se ha incrementado en 52,94 por ciento, frente al descenso del 35,97 por ciento protagonizado por las Sociedades Limitadas Laborales.* En el año 2007, el comportamiento de ambas formas jurídicas también fue dispar, pero en este caso mientras que las Sociedades Anónimas Laborales se redujeron en un 39,29 por ciento, las Sociedades Limitadas Laborales sólo lo hicieron en un 6,97 por ciento.

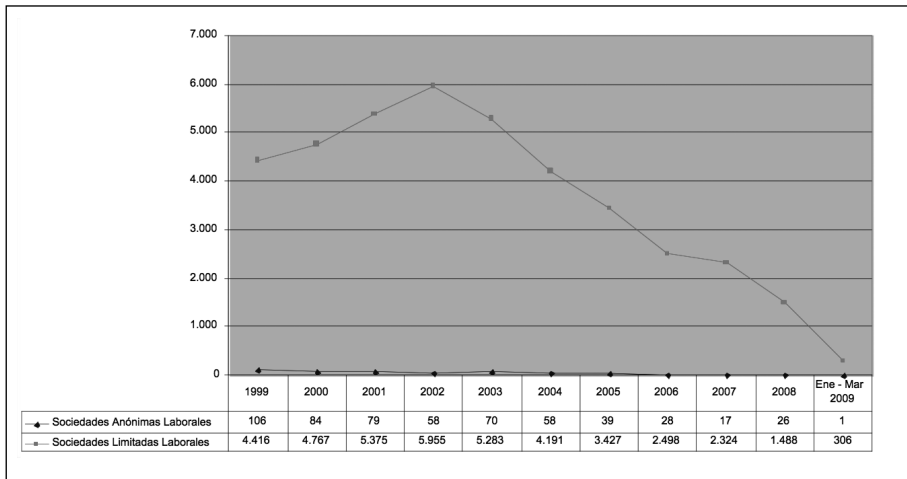
En términos generales, la reducción del ritmo de creación de nuevas Sociedades Laborales ha sido más acusada en el caso de las Sociedades Anónimas Laborales, de hecho entre los años 2000 y 2002 mientras el número de nuevas Sociedades Limitadas Laborales continuaba creciendo, el de Sociedades Anónimas Laborales se reducía cada año. Entre los años 2005 y 2007 el ritmo de reducción de las nuevas Sociedades Anónimas Laborales registradas cada año era superior al de las Sociedades Limitadas Laborales, pero en el año 2008, mientras que las nuevas Sociedades Limitadas Laborales que se han registrado se han reducido drásticamente, no ha ocurrido así con las Sociedades Anónimas Laborales que se han incrementado.

El número de Sociedades Anónimas Laborales constituidas en el periodo comprendido entre los años 2000 y 2008 ha disminuido en un 69,05 por 100, porcentaje inferior a la reducción del 73,77 por 100 presentada por su forma jurídica de base, la sociedad anónima. Mientras que el de Sociedades Limitadas Laborales se ha reducido en un 68,79 por ciento, y el de las sociedades de responsabilidad limitada constituidas lo ha hecho en un 7,46 por ciento.

Cuadro 2.15.
Variación relativa interanual de Sociedades Laborales registradas por tipo
en el periodo 2000-2008 (%)

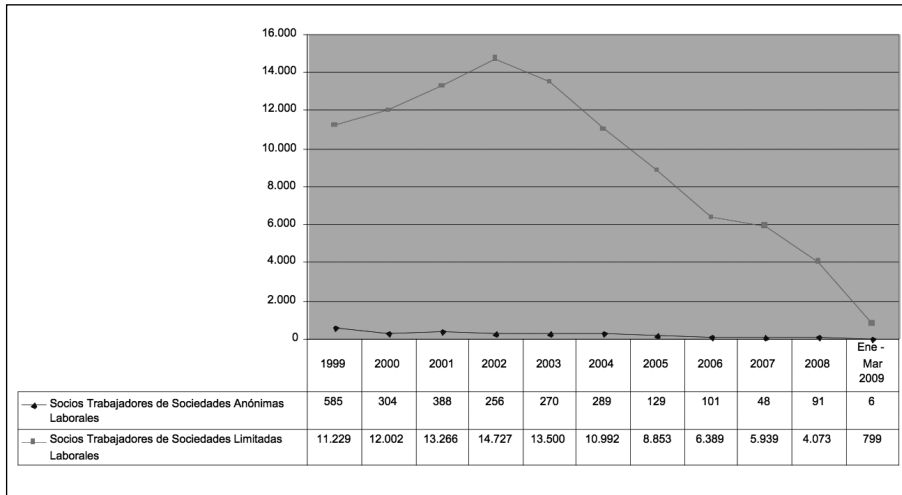
Años	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Sociedades Anónimas Laborales	-20,75	-5,95	-26,58	20,69	-17,14	-32,76	-28,21	-39,29	52,94
Sociedades Limitadas Laborales	7,95	12,75	10,79	-11,28	-20,67	-18,23	-27,11	-6,97	-35,97

Gráfico 2.10 b.
Evolución de Sociedades Laborales registradas por tipo (1999-2009)



El hecho de que cada vez se constituyan menos Sociedades Laborales, hace que el número de socios trabajadores también se reduzca cada año. *En el caso de las Societies Anónimas Laborales, aunque las reducciones en términos relativos han sido superiores a las de los socios trabajadores de las Societies Limitadas Laborales, sin embargo, durante los años 2003, 2004, y en especial en el año 2008 (incremento del 89,58 por ciento en relación con el año anterior), han protagonizado incrementos, mientras que para esos mismos años, el número de socios trabajadores de las Societies Limitadas Laborales se estaban reduciendo. En el año 2008, el número de socios trabajadores de las Societies Limitadas Laborales se ha reducido en un 31,42 por ciento con respecto al año anterior.*

Gráfico 2.11.
Evolución socios trabajadores Sociedades Laborales registradas
por tipo (1999-2009)



El número de socios trabajadores en las Sociedades Limitadas Laborales registradas en el año 2008, en relación con los existentes en el año 2002, se ha reducido en 10.654 (un 72,34 por ciento menos), mientras que en el caso de los socios trabajadores de las Sociedades Anónimas Laborales para el mismo período la reducción ha sido de 165 (un 64,45 por ciento menos).

El número medio de socios en las Sociedades Anónimas Laborales ha pasado de 4,87 en el año 2000 a 4,42; mayor que el de las Sociedades Limitadas Laborales que ha pasado de 3,57 en el año 2000, a 3,72, en el año 2008, como consecuencia de su mayor tamaño. Por tanto, el número de socios por Sociedad Laboral en el año 2008 se sitúa en 3,74; frente a los 3,59 del año 2000.

Cuadro 2.16.
Variación relativa interanual del empleo (número de socios trabajadores) en Sociedades Laborales registradas por tipo en el periodo 2000-2008 (%)

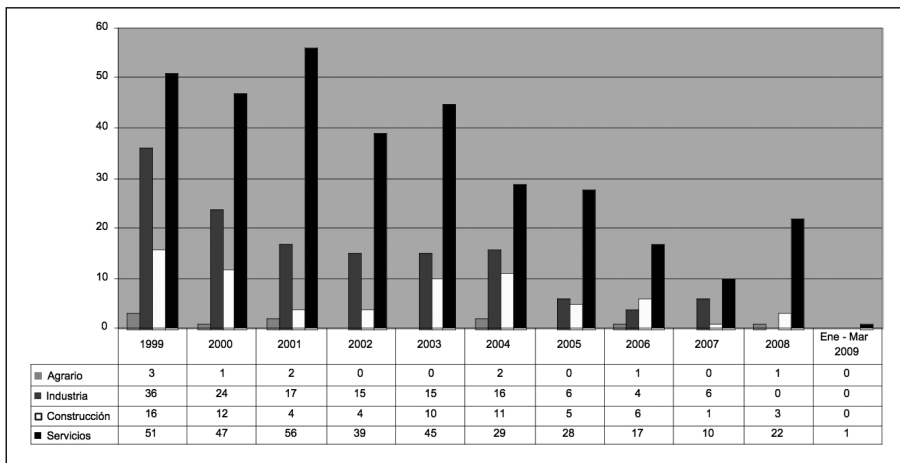
Años	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Sociedades Anónimas Laborales	-48,03	27,63	-34,02	5,47	7,04	-55,36	-21,71	-52,48	89,58
Sociedades Limitadas Laborales	6,88	10,53	11,01	-8,33	-18,58	-19,46	-27,83	-7,04	-31,42

2.3.3. Sociedades Laborales registradas y empleo por actividad en el periodo 1999-2009

En el caso de las Sociedades Anónimas Laborales, el 84,62 por ciento de las nuevas altas se concentran en el sector servicios, porcentaje superior al caso de las Sociedades Limitadas Laborales. Esto ha ocurrido en el año 2008 como consecuencia de que no se ha constituido ninguna empresa del sector industrial, lo que contrasta con sus orígenes que fueron precisamente industriales, y se ha incrementado el número de nuevas sociedades que se han dado de alta en el sector servicios. El segundo sector en importancia es el de la construcción que representa el 11,54 por ciento de las nuevas altas, seguido de la agricultura que representa el 3,85 por ciento.

La presencia de nuevas Sociedades Anónimas Laborales se ha reducido en todos los sectores de actividad. Cabe destacar que las nuevas Sociedades Anónimas Laborales que se encuadran dentro del sector industrial han ido reduciendo su número progresivamente cada año, a excepción de los años 2004 y 2007 donde hubo un ligero repunte, pero en el año 2008 no se constituyó ninguna. En el caso de las Sociedades Anónimas Laborales del sector de la construcción, también se han ido reduciendo a lo largo del período siendo su presencia puramente testimonial. Por tanto, la práctica totalidad de las nuevas Sociedades Anónimas Laborales registradas se encuadran dentro del sector servicios.

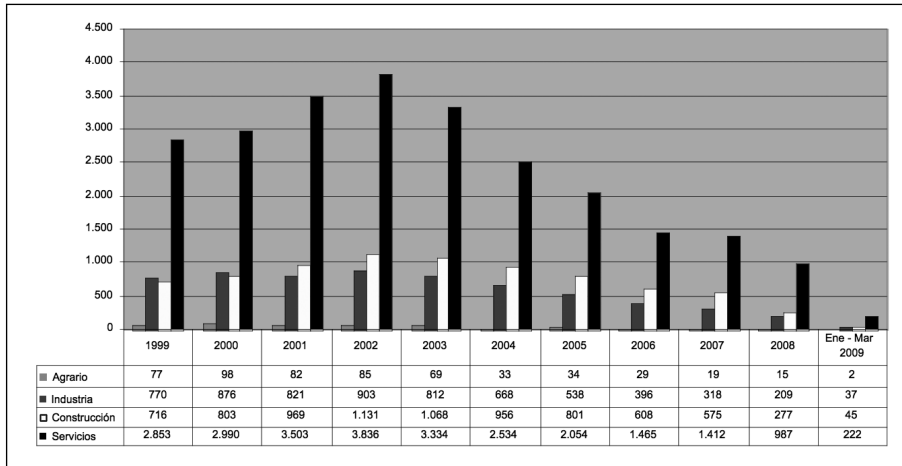
Gráfico 2.12.
Evolución de Sociedades Anónimas Laborales registradas
por actividad (1999-2009)



En términos porcentuales, en el caso de las nuevas Sociedades Limitadas Laborales, durante el año 2008, ha perdido peso la construcción, a favor de las empresas de servicios, que representan en 66,33 por ciento de las nuevas altas. El segundo sector en importancia es la construcción, que representa el 18,62 por ciento (porcentaje superior al caso de las Sociedades Anónimas Laborales), seguido de la industria, que supone el 14,05 por ciento, y por último el agrario, el 1,01 por ciento. Así, las nuevas empresas registradas en el sector de la construcción se han reducido en 51,83 por ciento, frente al 34,28 por ciento en la industria, el 30,10 en servicios, y el 21,05 por ciento en el sector agrario.

La presencia de nuevas Sociedades Limitadas Laborales se ha reducido en todos los sectores de actividad. Tradicionalmente las nuevas altas se han concentrado fundamentalmente en el sector servicios, habiendo sufrido en el año 2008 una reducción del 30,10 por ciento. No obstante, la mayor recesión en términos porcentuales, en relación con el año anterior, la han protagonizado las empresas del sector de la construcción que se han reducido en un 51,83 por ciento. En el caso de las empresas del sector industrial, la reducción ha sido del 34,28 por ciento. *Por tanto, ha sido en el año 2008 donde se han protagonizado las reducciones más importantes del período en todos los sectores en relación con el año previo.*

Gráfico 2.13.
Evolución de Sociedades Limitadas Laborales registradas
por actividad (1999-2009)



Para el conjunto de las Sociedades Laborales, tanto la distribución porcentual, como la evolución interanual, es muy similar a la mostrada por las Sociedades Limitadas Laborales.

Sector industrial

En el sector industrial la caída más importante en cuanto al número de nuevas Sociedades Anónimas Laborales constituidas tuvo lugar a partir del año 2005, año en el que se redujeron en más de un 62 por ciento en relación con el año anterior. Cabe destacar que en el año 2008 no se constituyó ninguna Sociedad Anónima Laboral en el sector de la construcción.

En lo relativo a las Sociedades Limitadas Laborales la tendencia decreciente comenzó a partir del año 2002, habiéndose reducido drásticamente desde entonces el número de nuevas Sociedades Limitadas Laborales que se constituyen, habiendo pasado de las 876 en el año 2000 a las 209 en el año 2008 (667 sociedades menos en términos absolutos).

Sector de la construcción

En el sector de la construcción, en el caso de las Sociedades Anónimas Laborales, desde el año 2001 al año 2004 la tendencia era cada año incrementarse el número de nuevas Sociedades Anónimas Laborales constituidas. No obstante, a partir del año 2005 se han ido reduciendo progresivamente.

Por otra parte, el número de Sociedades Limitadas Laborales constituidas cada año en el sector de la construcción comenzó a reducirse a partir del año 2002, habiendo tenido lugar una importante caída en el año 2008.

Sector servicios

En el sector de servicios, cabe destacar que el número de nuevas Sociedades Anónimas Laborales constituidas se ha ido reduciendo progresivamente entre los años 2003 y 2007, no obstante, en el año 2008 ha tenido lugar un crecimiento superior al 50 por ciento en relación con el año anterior.

En cuanto a la evolución de las Sociedades Limitadas Laborales encuadradas en este sector destacar la reducción en el ritmo de nuevas altas que ha tenido lugar desde el año 2002.

Con relación al empleo, en el caso de las Sociedades Anónimas Laborales, en el año 2008, el 87,91 por ciento de los socios trabajadores pertenecen al sector servicios, el 8,79 por ciento a la construcción, y el 3,30 por ciento restante a la agricultura. En este año ha habido un incremento importante de los socios trabajadores en el sector servicios, 185,71 por ciento más que en el período anterior. Cabe destacar la pérdida de representatividad de los trabajadores del sector industrial, a favor fundamentalmente de la creación de empleo en el sector servicios. En el año 2006 los socios trabajadores del sector de la construcción representaban el 21,78 por ciento de los nuevos socios trabajadores, mientras que en el año 2008 ese porcentaje se ha reducido hasta situarse en el 8,79 por ciento. Cabe señalar también que en el año 2007, se redujo de forma considerable la representatividad del empleo en el sector de la construcción, y se incrementaron los socios trabajadores de la industria, representando el 35,42 por ciento de los nuevos socios trabajadores.

Gráfico 2.14.
Evolución de socios trabajadores de Sociedades Anónimas Laborales registradas por actividad (1999-2009)

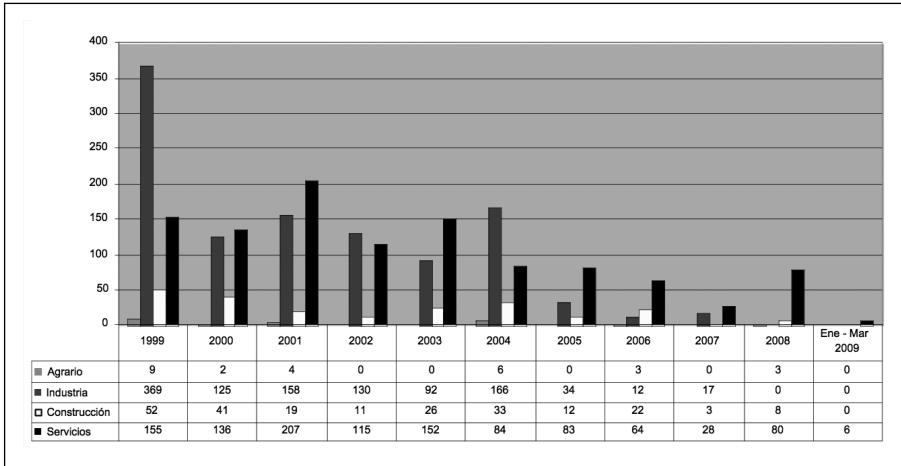
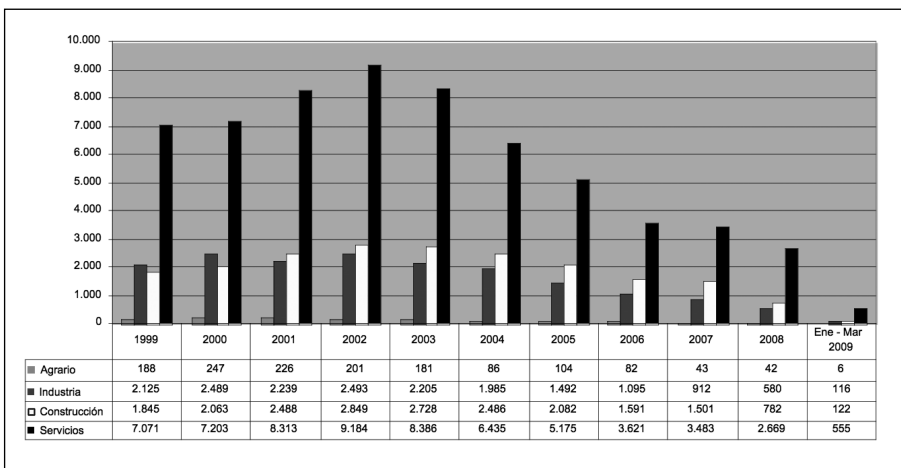


Gráfico 2.15.
Evolución de socios trabajadores de Sociedades Limitadas Laborales registradas por actividad (1999-2009)



2.3.4. Sociedades Laborales registradas y empleo por Comunidades Autónomas en el periodo 1999-2009

En el año 2008, y en contraposición con la drástica caída protagonizada por las nuevas Sociedades Limitadas Laborales registradas, las nuevas Sociedades Anónimas Laborales se han incrementado en un 52,94 por ciento, situándose en las 26 sociedades (aproximadamente un 30 por ciento de las registradas en el año 2000). Ello ha sido como consecuencia de que, con relación al año anterior, se ha reducido el número de Comunidades Autónomas en las que no se registraba ninguna nueva Sociedad Anónima Laboral. *La variación más significativa se ha debido a que se han registrado 5 nuevas en Andalucía, y 6 en Cataluña.* Además, cabe destacar que son varias las comunidades autónomas en las que no se ha registrado ninguna Sociedad Anónima Laboral durante el año 2008, tal es el caso de Baleares, Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura, Galicia, Murcia, La Rioja, y en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuadro 2.17.
Evolución del número de Sociedades Anónimas Laborales registradas por Comunidades Autónomas
en el periodo 1999-2009

CCAA/Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Ene-Mar 2009
Andalucía	8	11	6	5	8	10	1	0	0	5	0
Aragón	2	0	5	2	2	2	0	0	0	1	0
Asturias	1	2	2	0	1	3	0	6	1	2	1
Baleares	1	1	2	0	0	1	0	0	0	0	0
Canarias	4	5	7	6	4	2	2	1	2	1	0
Cantabria	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Castilla-La Mancha	5	0	6	3	1	5	0	1	2	0	0
Castilla y León	5	3	1	3	2	1	0	0	0	2	0
Cataluña	4	4	8	6	16	7	12	6	1	6	0
Com. Valenciana	4	5	3	4	12	9	8	2	3	2	0
Extremadura	25	18	16	3	3	0	1	1	0	0	0
Galicia	4	3	5	5	1	2	0	0	0	0	0
Madrid	20	14	13	11	8	7	5	5	3	3	0
Murcia	1	0	0	2	1	2	2	1	1	0	0
Navarra	12	7	2	1	0	0	1	2	0	1	0
País Vasco	6	9	3	5	11	7	6	2	4	3	0
La Rioja	3	2	0	2	0	0	1	0	0	0	0
Ceuta-Melilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	106	84	79	58	70	58	39	28	17	26	1

Si se comparan las Sociedades Anónimas Laborales registradas en el año 2008 en relación con las registradas en el año 1999, sólo en las comunidades autónomas de Asturias y Cataluña se han incrementado, en el resto se han reducido. La tasa de variación del conjunto de sociedades en el período analizado ha sido de una reducción del 75,47 por ciento.

En el caso de las Sociedades Anónimas Laborales cabe destacar el repunte de la representatividad en Andalucía y Cataluña en el año 2008, así como la pérdida de peso en la Comunidad Valenciana y en el País Vasco. *Más del 65 por ciento de las Sociedades Anónimas Laborales nuevas registradas durante el año 2008 se concentran en Andalucía (19,23 por ciento), Cataluña (23,08 por ciento), Madrid (11,54 por ciento) y el País Vasco (11,54 por ciento).*

Hasta el año 2002, el número de nuevas Sociedades Limitadas Laborales se incrementaba, pero a partir de este momento la tendencia ha sido decreciente a lo largo del período 1999-2008. Así, *el número de nuevas Sociedades Limitadas Laborales registradas en el año 2008 (1.488 sociedades), representaban aproximadamente el 25 por ciento de las registradas en el año 2002 (5.955 sociedades).* Cabe destacar, el importante descenso que ha tenido lugar en el último año, en el que el número de nuevas Sociedades Limitadas Laborales se ha reducido en relación con la cifra existente en el año anterior en un 35,97 por ciento.

En cuanto a las Sociedades Limitadas Laborales, en el año 2008, la mayoría se concentran en Andalucía (27,69 por ciento), Cataluña (12,77 por ciento), Madrid (9,68 por ciento), la Comunidad Valenciana (8,27 por ciento) y Murcia (7,46 por ciento). En contraposición de Baleares (0,74 por ciento), Cantabria (0,34 por ciento), La Rioja (0,13 por ciento) y las ciudades de Ceuta y Melilla (0,07 por ciento), que son donde menos se han constituido. Cabe destacar el incremento de la representatividad de las Sociedades Limitadas Laborales ubicadas en Cataluña (12,77 por ciento), Castilla y León (6,05 por ciento), y Murcia (7,46 por ciento), así como la pérdida de peso de las localizadas en Castilla La Mancha (6,65 por ciento) durante el año 2008.

Cuadro 2.18.
Evolución del número de Sociedades Limitadas Laborales registradas por Comunidades Autónomas
en el periodo 1999-2009

CCAA/Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Ene-Mar 2009
Andalucía	664	747	1.093	1.532	1.512	1.306	1.026	639	668	412	103
Aragón	220	227	233	200	152	121	125	87	66	50	9
Asturias	106	112	124	134	110	121	96	97	131	73	6
Baleares	50	72	72	77	96	64	23	26	29	11	6
Canarias	274	302	314	291	163	119	78	48	78	41	9
Cantabria	24	28	45	38	24	24	18	16	8	5	1
Castilla-La Mancha	451	431	421	420	342	287	253	121	198	99	15
Castilla y León	246	245	284	291	203	167	141	138	100	90	24
Cataluña	526	548	754	678	535	456	384	291	213	190	23
Com. Valenciana	442	473	412	530	648	356	285	258	206	123	31
Extremadura	55	82	121	118	88	88	66	63	42	31	1
Galicia	197	293	290	351	282	201	168	122	111	45	7
Madrid	672	696	688	699	597	450	390	288	224	144	41
Murcia	204	193	224	251	255	254	216	176	144	111	19
Navarra	92	106	95	138	100	73	61	50	40	32	4
País Vasco	176	196	190	191	151	99	83	76	62	28	7
La Rioja	16	12	14	14	20	4	12	2	4	2	0
Ceuta-Melilla	1	4	1	2	5	1	2	0	0	1	0
Total	4.416	4.767	5.375	5.955	5.283	4.191	3.427	2.498	2.324	1.488	103

Como consecuencia del importante peso que tienen las Sociedades Limitadas Laborales sobre el total de Sociedades Laborales, la evolución del conjunto de las Sociedades Laborales es prácticamente idéntica.

Por tanto, según lo expuesto previamente se puede concluir que la Comunidad Autónoma que concentra el mayor número de Sociedades Laborales en el año 2008 es Andalucía (27,54 por ciento), seguida de Cataluña (12,95 por ciento) y Madrid (9,71 por ciento), aunque hay que destacar que de las tres esta última es la única Comunidad Autónoma que es uniprovincial. En el año 2008 aglutinaban al 50 por ciento de las nuevas Sociedades Laborales registradas. No obstante, durante los últimos años, Andalucía ha perdido parte de su representatividad, a favor de comunidades como Cataluña y Murcia.

Con relación a los socios trabajadores:

En las Sociedades Anónimas Laborales, el mayor número de socios trabajadores en el año 2008 se concentra en Cataluña (19,78 por ciento), el País Vasco (17,58 por ciento), Andalucía (16,48 por ciento) y Madrid (12,09 por ciento). Cabe destacar el importante incremento en el último año relativo a las nuevas altas en Andalucía y Cataluña. La tendencia de los últimos años era que cada año se reducía el número de socios trabajadores vinculados a las Sociedades Anónimas Laborales, sin embargo en el último año se han incrementado en un 89,58 por ciento, situándose en 91 nuevos socios trabajadores.

El descenso medio del número de socios trabajadores en el periodo comprendido entre 1999 y 2008 se sitúa en el 84,44 por ciento, tasa superior a la del número de entidades que es superior al 75 por ciento. La reducción del número de socios trabajadores ha sido menor que la del número de sociedades registradas en Andalucía (reducción del número de sociedades en un 54,55 por ciento, mientras que el número de socios trabajadores lo ha hecho en un 40,00 por ciento), Aragón (reducción del número de sociedades en un 50,00 por ciento, mientras que el número de socios trabajadores lo ha hecho en un 14,29 por ciento), Canarias (reducción del número de sociedades en un 75,00 por ciento, mientras que el número de socios trabajadores lo ha hecho en un 69,23 por ciento), o Navarra (reducción del número de sociedades en un 91,67 por ciento, mientras que el número de socios trabajadores lo ha hecho en un 87,50 por ciento). Destacar el caso de Cataluña, donde mientras el número de sociedades registradas se ha incrementado en un 50 por ciento, el número de socios trabajadores se ha reducido en un 75,68

**Cuadro 2.19.
Evolución del número de socios trabajadores de Sociedades Anónimas Laborales registradas
por Comunidades Autónomas en el periodo 1999-2009**

CCAA/Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Ene-Mar 2009
Andalucía	25	39	52	14	45	46	2	0	0	15	0
Aragón	7	0	10	4	4	4	0	0	0	6	0
Asturias	3	6	5	0	3	11	0	18	2	6	6
Baleares	2	2	8	0	0	2	0	0	0	0	0
Canarias	13	16	25	13	9	6	8	4	5	4	0
Cantabria	5	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0
Castilla-La Mancha	22	0	21	6	6	23	0	4	6	0	0
Castilla y León	20	7	2	12	6	2	0	0	0	6	0
Cataluña	74	16	51	22	60	21	38	14	4	18	0
Com. Valenciana	11	13	7	22	41	21	25	7	8	4	0
Extremadura	88	51	55	9	9	0	3	4	0	0	0
Galicia	16	19	45	25	3	10	0	0	0	0	0
Madrid	74	41	59	28	26	22	13	13	9	11	0
Murcia	2	0	0	4	2	5	4	3	2	0	0
Navarra	40	19	6	3	0	0	4	10	0	5	0
País Vasco	171	71	42	63	56	116	30	20	12	16	0
La Rioja	12	4	0	31	0	0	2	0	0	0	0
Ceuta-Melilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	585	304	388	256	270	289	129	101	48	91	6

por ciento. En la Comunidad Valenciana también la reducción del número de socios trabajadores (63,64 por ciento), ha sido superior a la del número de sociedades registradas (50 por ciento), así como en el País Vasco, donde la reducción del número de socios trabajadores ha sido del 90,64 por ciento, y la del número de sociedades del 50 por ciento. En estos casos se pone en evidencia la reducción del tamaño de las nuevas sociedades registradas.

En cuanto a las tasas de variación interanuales por Comunidades Autónomas, cabe destacar que durante el año 2008 se ha incrementado el número de socios trabajadores en relación a los existentes en el año anterior en Asturias, Cataluña, Madrid y el País Vasco, habiéndose incrementado el número total de socios trabajadores a nivel nacional en un 89,58 por ciento, en contraposiciones a las reducciones que venían teniendo lugar desde el año 2005.

En términos porcentuales, en cuanto a los socios trabajadores de las Sociedades Anónimas Laborales registradas en el año 2008, además del incremento tenido lugar en Andalucía y Cataluña, también cabe destacar el aumento en Castilla y León, y la reducción de Castilla La Mancha, la Comunidad Valenciana, Madrid y el País Vasco.

En las Sociedades Limitadas Laborales, el mayor número de socios trabajadores en el año 2008 se concentra en Andalucía (26,74 por ciento), seguido de Cataluña (14,31 por ciento), y Madrid (10,73 por ciento). Cabe destacar el importante incremento en el último año relativo a las nuevas altas en Cataluña, donde se ha pasado de los 485 nuevos socios en el año 2007 a los 583 en el año 2008. En el resto de Comunidades Autónomas el número de nuevos socios trabajadores registrados se ha reducido en relación con el año anterior, siendo la reducción total del 31,42 por ciento. La tendencia de los últimos años ha sido la reducción del número de socios trabajadores vinculados a las Sociedades Limitadas Laborales.

El descenso medio del número de socios trabajadores en el periodo comprendido entre los años 1999 y 2008 se sitúa en el 63,73 por ciento, tasa inferior a la del número de entidades que es superior al 66 por ciento. La reducción del número de socios trabajadores en las distintas comunidades autónomas ha seguido una evolución similar a la del número de sociedades registradas. Cabe señalar el caso de Asturias, donde el número de sociedades se ha reducido en un 31,13 por ciento, mientras que el número de socios trabajadores lo ha hecho en un 40,80 por ciento; Cataluña, donde el número de sociedades se ha reducido en un 63,88 por ciento, mientras que

**Cuadro 2.20.
Evolución del número de socios trabajadores de Sociedades de Responsabilidad Limitada Laborales
registradas por Comunidades Autónomas en el periodo 1999-2009**

CCAA/Año	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Ene-Mar 2009
Andalucía	1.706	1.927	2.790	3.784	3.914	3.433	2.561	1.624	1.677	1.089	256
Aragón	523	580	568	471	365	299	297	228	168	123	25
Asturias	299	276	301	326	296	289	252	244	314	177	15
Baleares	120	183	167	187	257	155	56	77	83	26	19
Canarias	673	756	744	700	392	312	204	126	199	121	19
Cantabria	77	74	121	104	83	64	48	45	22	13	4
Castilla-La Mancha	1.114	1.073	1.015	1.055	847	712	648	296	484	245	38
Castilla y León	614	602	688	710	490	419	351	348	247	224	62
Cataluña	1.199	1.281	1.731	1.574	1.485	1.330	1.086	737	485	583	65
Com. Valenciana	1.064	1.184	995	1.294	1.597	927	708	644	519	322	85
Extremadura	137	220	313	313	221	215	198	194	120	90	2
Galicia	491	797	751	865	688	521	441	300	300	120	19
Madrid	1.655	1.611	1.648	1.717	1.440	1.107	965	710	614	437	105
Murcia	526	481	553	618	651	623	560	438	358	280	54
Navarra	467	291	291	350	262	206	169	156	103	84	11
País Vasco	522	622	550	602	438	362	273	217	233	132	20
La Rioja	40	31	38	52	61	11	31	5	13	5	0
Ceuta-Melilla	2	13	2	5	13	7	5	0	0	2	0
Total	11.229	12.002	13.266	14.727	13.500	10.992	8.853	6.389	5.939	4.073	799

el número de socios trabajadores lo ha hecho en un 51,38 por ciento; Extremadura, donde el número de sociedades se ha reducido en un 43,64 por ciento, mientras que el número de socios trabajadores lo ha hecho en un 34,31 por ciento; Madrid, donde el número de sociedades se ha reducido en un 78,57 por ciento, mientras que el número de socios trabajadores lo ha hecho en un 73,60 por ciento; Navarra, donde el número de sociedades se ha reducido en un 65,22 por ciento, mientras que el número de socios trabajadores lo ha hecho en un 82,01 por ciento; y el País Vasco, donde el número de sociedades se ha reducido en un 84,09 por ciento, mientras que el número de socios trabajadores lo ha hecho en un 74,71 por ciento.

En el año 2008 en relación con el año anterior, el número de socios trabajadores se ha reducido en el conjunto del territorio nacional en un 31,42 por ciento, porcentaje algo inferior a la reducción del 35,97 por ciento protagonizada en el mismo período por las sociedades registradas. Desde el año 2003 se viene teniendo tasas de variación interanual negativas, no obstante, durante el último año el incremento ha sido considerable. *El número de socios trabajadores en 2008, en relación a los existentes en el año 2007, se ha reducido en todas las comunidades autónomas, a excepción de Cataluña donde el incremento ha sido del 20,21 por ciento.*

En el caso de los socios trabajadores de las Sociedades Limitadas Laborales, en el año 2008, cabe destacar el importante incremento en Cataluña que ha pasado de concentrar al 8,17 por ciento del total de los socios trabajadores en el año 2007, al 14,31 por ciento en el año 2008.

En el análisis de la evolución del número de socios trabajadores en el conjunto de Sociedades Laborales registradas son de aplicación casi en su totalidad los comentarios realizados para las sociedades de responsabilidad limitada laborales. Algo similar puede decirse si se estudian las tasas de variación del periodo entre los años 1999 y 2008 e interanuales.

De los socios trabajadores de las Sociedades Laborales registradas en el año 2008, el 26,51 por ciento se concentraban en Andalucía, el 14,43 por ciento en Cataluña, y el 10,76 por ciento en Madrid.

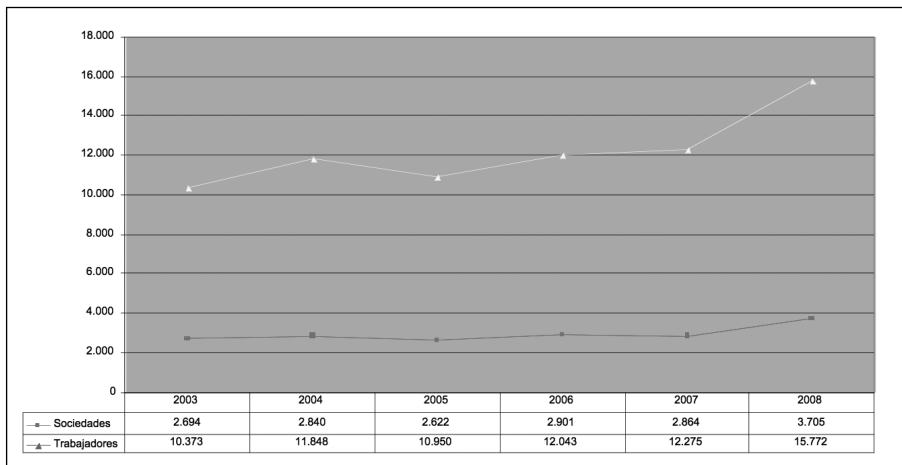
2.4. Evolución anual por número de Sociedades Laborales que han causado baja por ramas de actividad y comunidades autónomas

2.4.1. Sociedades Laborales que han causado baja y empleo en el periodo 2003-2008. Tendencia general

En el período considerado el número de Sociedades Laborales que han causado baja ha ascendido a 17.626 sociedades. Durante los años 2005 y 2007 el número de bajas se redujo en relación con el año anterior, siendo especialmente significativo el incremento protagonizado en el año 2008, donde la cifra de bajas se incrementó en relación con el año anterior en 841 sociedades más hasta situarse en las 3.705 sociedades.

En el caso del número de trabajadores, la evolución es similar a las sociedades. La tendencia ha sido a incrementarse cada año, a excepción del año 2005. Especialmente significativo es el incremento que tuvo lugar en el 2008, viéndose afectados 15.772 trabajadores, 3.497 más que en el año anterior. En total, a lo largo del período analizado se han destruido 73.261 puestos de trabajo.

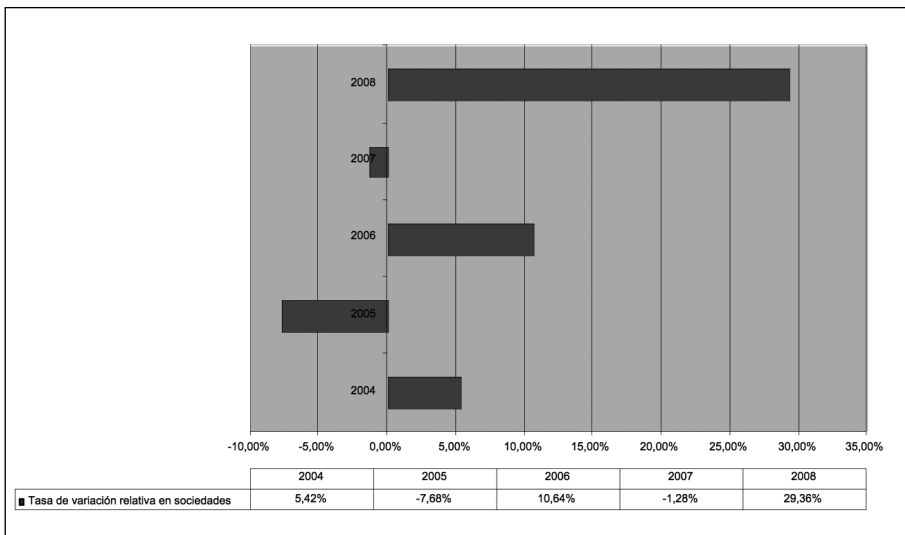
Gráfico 2.16.
Evolución de las Sociedades Laborales que han causado baja y número de trabajadores (2003-2008)



Con relación a la dimensión media, las Sociedades Laborales que han causado baja tenían entorno a los 4 trabajadores, cifra que se ha mantenido estable a lo largo del período.

Destacar que durante los años 2005 y 2007, en especial en el primero de ellos, se redujo el número de Sociedades Laborales que causaron baja. Sin embargo, en el año 2008 tuvo lugar el mayor incremento en cuanto al número de Sociedades Laborales que causaron baja se refiere situándose en 29,36 por ciento.

Gráfico 2.17.
Tasa de variación relativa de Sociedades Laborales que han causado baja (2003-2008)



El incremento de las bajas, tanto de Sociedades Laborales, como de trabajadores en el último período se ha situado en torno al 30 por ciento, lo que pone en evidencia una importante reducción en términos de empleo, viéndose afectados por término medio por cada sociedad que causa baja en el año 2008 4,26 trabajadores.

Cuadro 2.21.
Variación relativa interanual de Sociedades Laborales que han causado baja y empleo en el periodo 2004-2008 (%)

Años	2004	2005	2006	2007	2008
Sociedades	5,42	-7,68	10,64	-1,28	29,36
Trabajadores	14,22	-7,58	9,98	1,93	28,49

2.4.2. Sociedades Laborales que han causado baja y empleo por forma jurídica en el periodo 2003-2008

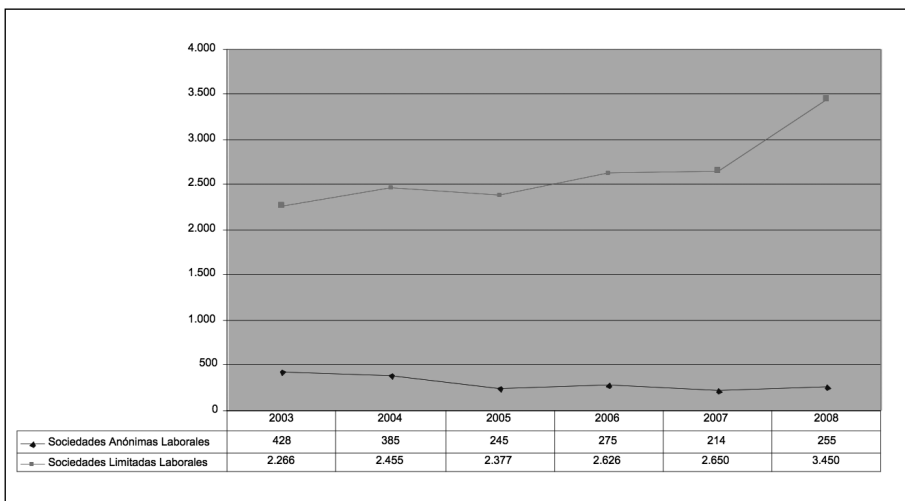
El comportamiento mostrado por las dos formas jurídicas analizadas difiere a lo largo del período analizado. Así, en el caso de las Sociedades Anónimas Laborales, mientras que durante los años 2004, 2005 y 2007 se han reducido el número de bajas, durante los años 2006, y en especial en el año 2008, se han incrementado. El hecho de que cada vez se constituyan menos Sociedades Anónimas Laborales influye en la reducción del número de bajas. En las Sociedades Limitadas Laborales la tendencia de los años anteriores, salvo en el año 2005, era al incremento del número de bajas. Cabe destacar que en el año 2008 el número de estas sociedades que han causado baja en relación con las que lo hicieron en el año 2007 es superior al 30 por ciento, lo que está relacionado con la situación de crisis económica.

Cuadro 2.22.
Variación relativa interanual de Sociedades Laborales por tipo en el periodo 2000-2009 (%)

Años	2004	2005	2006	2007	2008
Soc. Anónimas Laborales	-10,05	-36,36	12,24	-22,18	19,16
Soc. Limitadas Laborales	8,34	-3,18	10,48	0,91	30,19

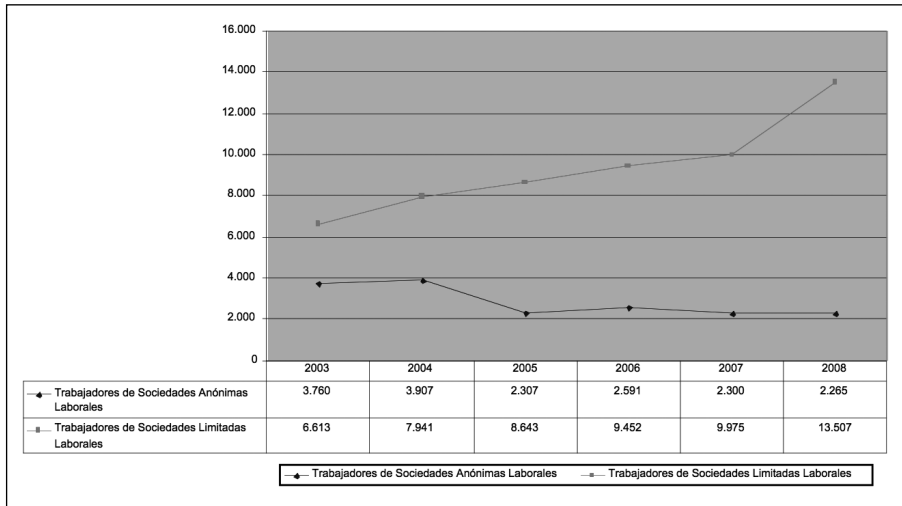
El hecho de que las Sociedades Limitadas Laborales sean más numerosas que las Sociedades Anónimas Laborales hace que sea mayor el número de sociedades que causen baja, y por tanto, también mayor el número de trabajadores que se quedan sin empleo.

Gráfico 2.18.
Evolución de Sociedades Laborales que han causado baja por tipo (2003-2008)



En el caso de las Sociedades Anónimas Laborales que se han dado de baja, a pesar de que en el año 2008 se ha incrementado el número de sociedades que han causado baja, sin embargo se ha reducido el número de trabajadores que se quedaron sin empleo en relación con el año anterior. El año 2008, la media de trabajadores dados de baja por sociedad se situó en los 8,88 (inferior a los 10,75 del año anterior), dado que las sociedades cada vez tienden a reducir su dimensión.

Gráfico 2.19.
Evolución trabajadores Sociedades Laborales que han causado baja por tipo (2003-2008)



Situación distinta es la que se ha vivido en las Sociedades Limitadas Laborales, en las que tras el importante aumento del número de trabajadores que causaron baja en el año 2004 en relación con el año 2003, la tasa de variación parecía haberse estabilizado no llegando a alcanzar los dos dígitos. Sin embargo, en el año 2008 la destrucción del empleo en estas sociedades se ha incrementado en relación con el año anterior en más de un 35 por ciento (porcentaje superior al incremento del número de sociedades que han causado baja). Esto pone de manifiesto la importante destrucción de empleo que ha tenido lugar en estas sociedades durante este año, relacionado con la crisis económica. En este caso, en el año 2008, el número medio de trabajadores que se vieron afectados por sociedad se situó en los 3,92 (cifra similar a la existente en los años anteriores), aproximadamente la mitad que en las Sociedades Anónimas Laborales debido a su menor dimensión. Así, los trabajadores que más se han visto afectados por la destrucción de sus puestos de trabajo han sido los de las Sociedades Limitadas Laborales.

Cuadro 2.23.**Variación relativa interanual del empleo (número de trabajadores) en Sociedades Laborales que han causado baja por tipo en el periodo 2004-2008 (%)**

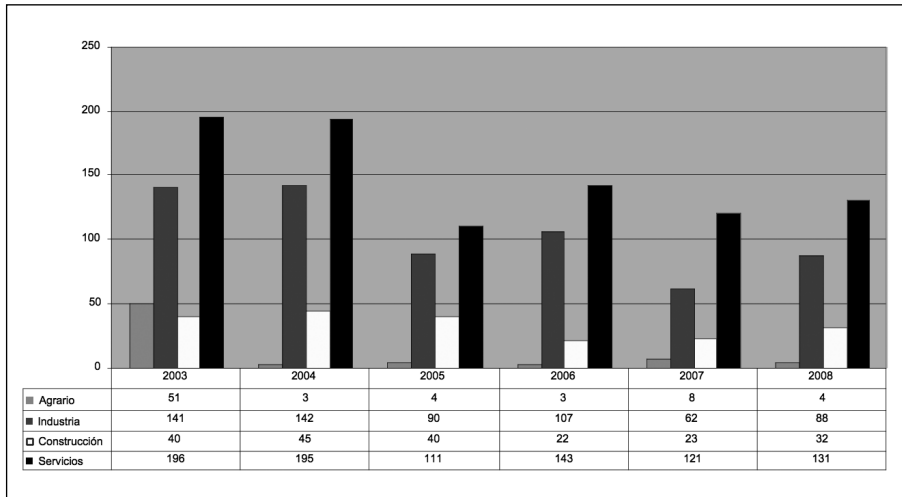
Años	2004	2005	2006	2007	2008
Soc. Anónimas Laborales	3,91	-40,95	12,31	-11,23	-1,52
Soc. Limitadas Laborales	20,08	8,84	9,36	5,53	35,41

2.4.3. Sociedades Laborales que han causado baja y empleo por actividad en el periodo 2003-2008

En las Sociedades Anónimas Laborales, salvo en la agricultura, se han incrementado las bajas de sociedades pertenecientes al resto de sectores de actividad durante el año 2008. El sector que se ha visto más afectado en términos porcentuales ha sido la industria, donde el incremento del número de sociedades que han causado baja ha sido del 41,94 por ciento (frente a la reducción en el año anterior del 42,06 por ciento). No obstante, el sector de la construcción también ha protagonizado un aumento considerable situándose en un 39,13 por ciento más que en el año anterior (en el año 2007 las bajas se incrementaron tan sólo en un 4,55 por ciento). En el caso del sector de servicios, el número de sociedades que se han dado de baja en el año 2008 en relación con el año anterior se ha incrementado en un 8,26 por ciento, frente a la reducción del 15,38 por ciento del año anterior. En términos absolutos el sector que más se ve afectado por las bajas es el sector servicios, seguido de la industria y la construcción.

En términos porcentuales, en el año 2008, el 51,37 por ciento de las bajas se concentraban en el sector servicios, el 34,51 por ciento en la industria, y el 12,55 por ciento, en la construcción. En relación con el año anterior, cabe destacar que las bajas en el sector industrial y de la construcción, han ganado protagonismo en detrimento del sector servicios y la agricultura.

Gráfico 2.20.
Evolución de Sociedades Anónimas Laborales que han causado baja por actividad (2003-2008)

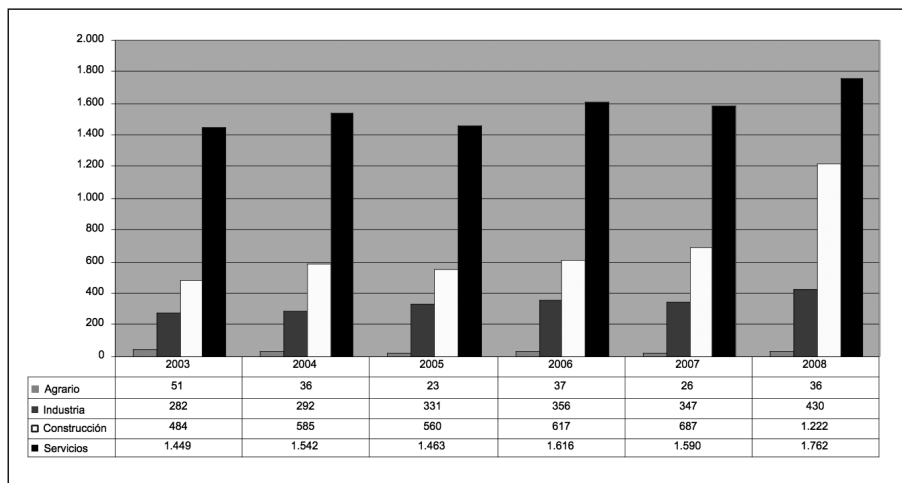


En las Sociedades Limitadas Laborales, ningún sector de actividad ha sido ajeno al incremento del número de sociedades dadas de baja en el año 2008. El sector que se ha visto más afectado en términos porcentuales ha sido, con diferencia, el sector de la construcción, donde el incremento del número de sociedades que han causado baja ha sido del 77,87 por ciento (frente al incremento en el año anterior del 11,35 por ciento). El sector de la industria también ha protagonizado un aumento considerable situándose en un 23,92 por ciento en relación con el año anterior (en el año 2007 las bajas se habían reducido en un 2,53 por ciento). En cuanto, al sector de servicios, el número de sociedades que se han dado de baja en el año 2008 en relación con el año anterior se ha incrementado en un 10,82 por ciento, frente a la reducción del 1,61 por ciento del año anterior. En términos absolutos el sector que más se ve afectado por las bajas es el sector servicios, seguido de la construcción y la industria.

En términos porcentuales, en el año 2008, el 51,07 por ciento de las bajas se concentraban en el sector servicios, el 35,42 por ciento en el sector de la construcción, y el 12,46 por ciento en la industria. En relación con el año anterior, cabe destacar que las bajas en el sector de la construc-

ción, han ganado protagonismo en detrimento del sector servicios, fundamentalmente, y del sector industrial.

Gráfico 2.21.
Evolución de Sociedades Limitadas Laborales que han causado baja por actividad (2003-2008)

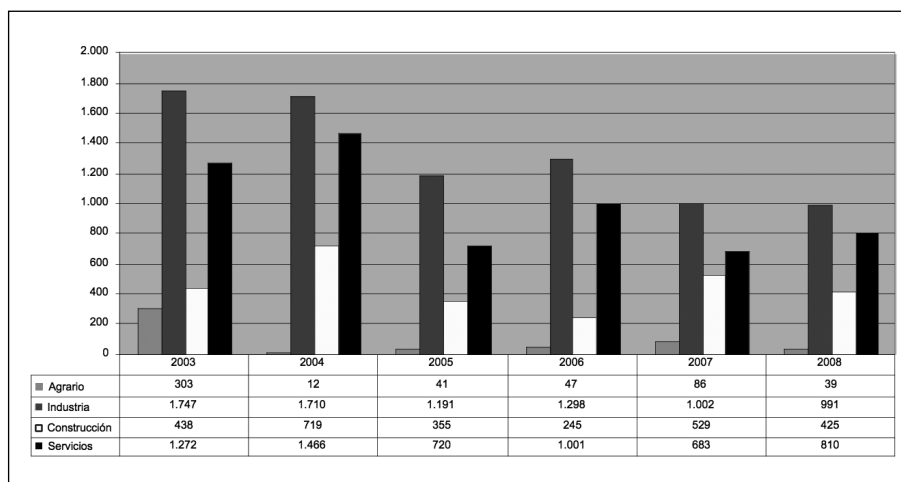


En cuanto a la evolución del conjunto de Sociedades Laborales que han causado baja, esta es muy similar a la expuesta para el caso de las sociedades de responsabilidad limitada laborales. En términos porcentuales, en el año 2008, el 51,09 por ciento de las bajas se concentraban en el sector servicios, el 33,85 por ciento en el sector de la construcción, y el 13,98 por ciento en la industria.

Con relación al empleo, en el año 2008, los trabajadores de las Sociedades Anónimas Laborales que se ven afectados en mayor medida son los que pertenecen al sector de la industria, seguidos de los que pertenecen al sector servicios. No obstante, la pérdida de puestos de trabajo en el sector de la construcción fue más importante en el año 2007. En el caso de la industria, a pesar de ser el sector en el que más empleo se destruye, sin embargo en relación con los años anteriores, la pérdida de puestos de trabajo es cada año menor. En el sector servicios, se ha incrementado el número de trabajado-

res que han causado baja, aunque la cifra de 2008 se sitúa por debajo de la presentada en el año 2006.

Gráfico 2.22.
Evolución de trabajadores de Sociedades Anónimas Laborales que han causado baja por actividad (2003-2008)



La baja de estas sociedades, en el año 2008, afectó a una medida de 11,26 trabajadores por empresa del sector industrial, y de 13,28 trabajadores en el caso de las empresas de la construcción.

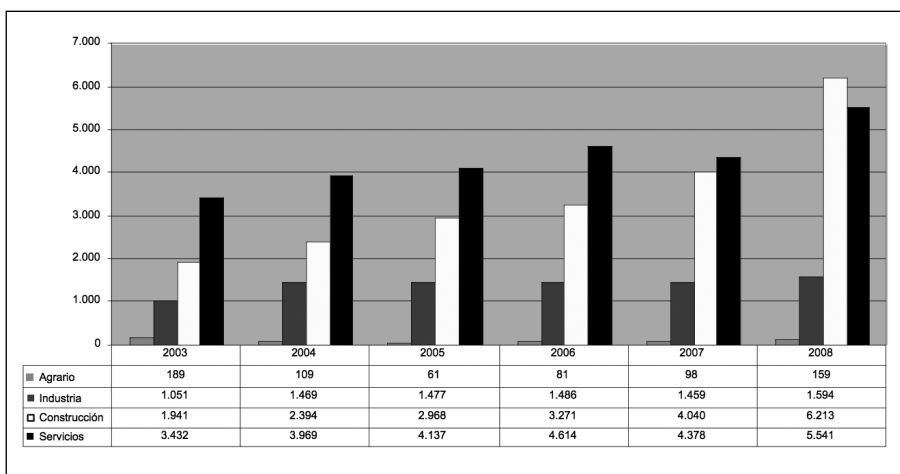
En el año 2008, de los trabajadores que perdieron su empleo el 43,75 por ciento trabajaban en el sector de la industria, el 35,76 por ciento en el sector servicios, y el 18,76 por ciento en el sector de la construcción. En el año 2007, el porcentaje de trabajadores que pertenecía al sector de la construcción era más de cuatro puntos porcentuales superior al existente en el año 2008. Por tanto, *los trabajadores del sector de la construcción se vieron afectados en mayor medida en el año 2007 que en el año 2008, mientras que para los del sector servicios el 2008 fue peor año que el 2007.*

Los trabajadores que causaron baja en el sector industrial, tras el incremento tenido lugar en el año 2006, se redujeron de forma considerable en el año 2007 (un 22,80 por ciento menos), y en el año 2008 continuaron

con la misma tendencia (reducción del 1,10 por ciento). Por su parte, los trabajadores del sector de la construcción se vieron afectados en mayor medida por la destrucción de sus puestos de trabajo en el año 2007 (incremento del 115,92 por ciento), habiéndose reducido durante el año 2008 en un 19,66 por ciento. En el caso de los trabajadores del sector servicios, tras el importante incremento tenido lugar en el año 2006 (39,03 por ciento), en el año 2007 se redujo el número de trabajadores afectados en un 31,77 por ciento, para volver a incrementarse en el año 2008 en un 18,59 por ciento.

A diferencia de cómo se han visto afectados los trabajadores de los distintos sectores de las Sociedades Anónimas Laborales, *en el caso de los que prestan sus servicios en las Sociedades Limitadas Laborales el número de trabajadores afectados se ha visto incrementado año a año (a excepción del 2007 en la industria y los servicios) a lo largo del período de análisis en los principales sectores de actividad: industria, construcción y servicios. Hasta el año 2007, el mayor número de trabajadores de Sociedades Limitadas Laborales que perdían su empleo al causar baja la sociedad pertenecían al sector servicios, sin embargo, en el año 2008, esta cifra se ve superada por los trabajadores del sector de la construcción.*

Gráfico 2.23.
Evolución de trabajadores de Sociedades Limitadas Laborales que han causado baja por actividad (2003-2008)



El número medio de trabajadores que se ven afectados en el año 2008 por cada sociedad que causa baja asciende a 5,08 en el sector de la construcción, a 4,42 en la agricultura, a 3,71 en la industria, y a 3,14 en el sector servicios.

En el año 2008, el 46 por ciento de los trabajadores de Sociedades Limitadas Laborales que causaron baja pertenecían al sector de la construcción, el 41,02 por ciento, al sector servicios, y el 11,80 por ciento al sector de la industria. En relación con los años anteriores cabe destacar el aumento del protagonismo de los trabajadores del sector de la construcción, en detrimento de los trabajadores del sector de la industria y los servicios.

En el año 2008, el número de trabajadores que han perdido su empleo debido a la baja de las Sociedades Limitadas Laborales en las que trabajaban se ha incrementado en todos los sectores de actividad. Cabe destacar el fuerte incremento de los trabajadores del sector de la construcción (53,79 por ciento), así como el del sector servicios (26,56 por ciento). Un incremento más moderado (9,25 por ciento) ha tenido lugar entre los trabajadores de la industria.

Sector industrial

En el sector industrial, en el caso de las Sociedades Anónimas Laborales el número de bajas de sociedades se fue reduciendo entre los años 2003 y 2007, con la excepción del año 2006. Sin embargo, en el año 2008 hubo un nuevo repunte. Por su parte, en el caso de las Sociedades Limitadas Laborales, la tendencia ha sido creciente, habiéndose incrementado especialmente en el último año.

Sector de la construcción

En el sector de la construcción, en el caso de las Sociedades Anónimas Laborales, hasta el año 2005 el número de bajas anuales se mantenía estable, reduciéndose a la mitad durante los años 2006 y 2007, y volviéndose a incrementar en el año 2008. En las Sociedades Limitadas Laborales, durante el período analizado, cada año se ha incrementado el número de bajas, especialmente en el 2008.

Sector servicios

En el sector de servicios, en las Sociedades Anónimas Laborales, la mayor reducción en el número de bajas tuvo lugar en el año 2005. En el caso de las Sociedades Limitadas Laborales también queda reflejada la reducción en el año 2005, incrementándose de nuevo el número de bajas a partir de este año, y especialmente en el 2008.

Dada la importancia que tienen las Sociedades Limitadas Laborales en el conjunto de las Sociedades Laborales, al igual que en las primeras, los trabajadores que se ven más afectados en términos de empleo son los del sector servicios seguidos de los del sector de la construcción, y del sector industrial.

En el año 2008, la mayor parte de los trabajadores pertenecían al sector de la construcción (42,09 por ciento), seguido del sector servicios que aglutinaba al 40,27 por ciento de los mismos, y de la industria (16,39 por ciento). En relación con los años anteriores, han perdido peso los trabajadores de la industria, y del sector servicios, a favor de la construcción.

En el último año, el incremento más importante lo han protagonizado los trabajadores del sector de la construcción (45,28 por ciento), frente al aumento del 25,49 por ciento de los trabajadores del sector servicios, y del 5,04 por ciento del sector industrial.

2.4.4. Sociedades Laborales que han causado baja y empleo por Comunidades Autónomas en el periodo 2003-2008

Las comunidades autónomas en las que se concentran mayor número de Sociedades Anónimas Laborales que han causado baja en el año 2008 son: el País Vasco (16,47 por ciento), Madrid (13,73 por ciento), la Comunidad Valenciana (11,76 por ciento), Castilla y León (8,63 por ciento) y Cataluña (8,24 por ciento).

Cabe destacar, en el último año, el aumento, en términos absolutos, de las sociedades dadas de baja en Castilla y León, la Comunidad Valenciana, Madrid, y el País Vasco, situación que se ha visto también reflejada en términos de bajas de los socios trabajadores. Así, como la reducción que ha tenido lugar en Andalucía.

Cuadro 2.24.
Evolución del número de Sociedades Anónimas Laborales que han causado baja por Comunidades Autónomas en el periodo 2003 -2008

CCAA/Año	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Andalucía	46	36	26	25	24	19
Aragón	12	17	6	10	9	6
Asturias	13	19	5	9	8	5
Baleares	9	5	1	2	3	4
Canarias	11	8	5	7	7	7
Cantabria	3	5	3	2	3	5
Castilla-La Mancha	39	31	18	24	16	18
Castilla y León	20	24	15	10	12	22
Cataluña	34	43	20	37	25	21
Com. Valenciana	41	27	17	21	16	30
Extremadura	23	18	16	15	13	13
Galicia	14	9	11	10	9	7
Madrid	58	52	57	35	20	35
Murcia	15	10	3	10	5	9
Navarra	21	20	12	12	9	11
País Vasco	63	58	26	42	34	42
La Rioja	2	3	3	4	1	1
Ceuta-Melilla	4	0	1	0	0	0
Total	428	385	245	275	214	255

Entre los años 2003 y 2008 el número de Sociedades Anónimas Laborales que han causado baja en el territorio nacional se ha reducido en un 40,42 por ciento. En casi todas las comunidades autónomas se ha seguido esta misma pauta de comportamiento, salvo en Cantabria (donde se han incrementado en un 66,67 por ciento), y en Castilla y León (el incremento en este caso ha sido del 10 por ciento). Las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Castilla La Mancha, Extremadura, Galicia, Navarra, y La Rioja, presentan reducciones superiores a la tasa

nacional. Mientras que Canarias, Cataluña, la Comunidad Valenciana, Madrid, Murcia, y el País Vasco, tienen reducciones que se sitúan por debajo de la tasa nacional.

En términos de variación relativa en cuanto al incremento del número de Sociedades Anónimas Laborales dadas de baja durante el último año cabe destacar la Comunidad Valenciana (incremento del 87,50 por ciento), Castilla León (incremento del 83,33 por ciento), Murcia (incremento del 80 por ciento) y Madrid (incremento del 75 por ciento). Sin embargo, han tenido lugar reducciones en las comunidades autónomas de Andalucía (20,83 por ciento), Aragón (33,33 por ciento), Asturias (37,50 por ciento), Cataluña (16 por ciento), y Galicia (22,22 por ciento).

El 16,47 por ciento de las bajas de las Sociedades Anónimas Laborales se concentra en el País Vasco, el 13,73 por ciento en Madrid, y el 11,76 por ciento en la Comunidad Valenciana, por lo que entre las tres comunidades autónomas aglutinan el 42 por ciento de las bajas del territorio nacional.

En el caso de las Sociedades Limitadas Laborales, destacar que el mayor número de sociedades que causan baja se concentran en Andalucía. No obstante, también concentran un importante número de bajas la Comunidad Valenciana, Cataluña, Madrid, Castilla La Mancha y Murcia. Durante el último año cabe destacar el incremento del número de bajas tenido lugar en Andalucía, en Castilla La Mancha, en la Comunidad Valenciana, y en Murcia.

Cuadro 2.25.
Evolución del número de Sociedades de Responsabilidad Limitada
Laborales que han causado baja por Comunidades Autónomas
en el periodo 2003-2008

CCAA/Año	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Andalucía	405	387	459	560	605	933
Aragón	114	121	104	97	105	131
Asturias	47	59	59	74	63	92
Baleares	23	43	32	35	37	51
Canarias	162	142	129	135	110	133
Cantabria	19	11	13	16	12	19
Castilla-La Mancha	172	175	174	170	189	271
Castilla y León	93	118	113	120	116	169
Cataluña	306	309	305	351	334	326
Com. Valenciana	200	254	217	226	288	385
Extremadura	30	40	45	62	41	64
Galicia	114	172	137	149	154	159
Madrid	356	348	325	319	338	340
Murcia	94	137	122	143	133	225
Navarra	40	59	53	62	48	64
País Vasco	82	72	81	95	66	81
La Rioja	7	7	8	10	10	7
Ceuta-Melilla	2	1	1	2	1	0
Total	2.266	2.455	2.377	2.626	2.650	3.450

En cuanto a la tasa de variación entre los años 2003 y 2008, indicar que la media del conjunto de sociedades a nivel nacional se sitúa en el 52,25 por ciento. Cabe destacar los importantes incrementos que han tenido lugar en comunidades autónomas como Murcia (139,36 por ciento), Andalucía (130,37 por ciento), Baleares (121,74 por ciento), o Extremadura (113,33 por ciento). La menor tasa de crecimiento la obtuvo Cataluña (6,54 por ciento). Entre las comunidades autónomas que han reducido el número de

bajas de estas sociedades en el período analizado se encuentran Canarias (-17,90 por ciento), Madrid (-4-49 por ciento), o el País Vasco (-1,22 por ciento).

En el caso de las Sociedades Limitadas Laborales, el número de sociedades que han causado baja en el conjunto del territorio nacional en el último año se ha incrementado en un 30,19 por ciento. En el año 2008, se ha reducido el número de bajas en Cataluña (2,40 por ciento), y en La Rioja (30 por ciento), mientras que los incrementos más importantes corresponden a Murcia (69,17 por ciento), Cantabria (58,33 por ciento), Extremadura (56,10 por ciento) y Andalucía (54,21 por ciento).

El mayor número de bajas de las Sociedades Limitadas Laborales se concentra en Andalucía (27,04 por ciento), seguida de la Comunidad Valenciana (11,16 por ciento), Madrid (9,86 por ciento), y Cataluña (9,45 por ciento), por lo que entre las cuatro comunidades autónomas concentran el 57,51 por ciento del total nacional de las bajas de estas sociedades.

En cuanto al conjunto de las Sociedades Laborales, en el año 2008 la mayoría de las bajas se concentran en Andalucía, en la Comunidad Valenciana, en Murcia, en Madrid, y en Cataluña. Cabe señalar el importante incremento que ha tenido lugar en Andalucía.

En el conjunto de las Sociedades Laborales del territorio nacional el número de bajas entre los años 2003 y 2008 se ha incrementado en un 37,53 por ciento, siendo las comunidades autónomas de Andalucía y Murcia las que han experimentado los mayores incrementos, del 111,09 y 114,68 por ciento, respectivamente.

En el año 2008 el incremento del número de bajas de Sociedades Laborales en relación con el año anterior se situó en el 29,36 por ciento, frente a la reducción del 1,28 por ciento del año anterior. En el último año los mayores incrementos en términos relativos corresponden a las comunidades autónomas de Murcia (69,57 por ciento), Cantabria (60 por ciento), y Andalucía (51,35 por ciento). Por el contrario, se redujo el número de bajas en las comunidades de La Rioja (en un 27,27 por ciento), y Cataluña (3,34 por ciento). Salvo en estas dos últimas comunidades autónomas, en el resto la tendencia fue de incrementarse el número de sociedades de baja en relación con el período anterior.

En el caso de las Sociedades Laborales, dado el importante peso que tienen las Sociedades Limitadas Laborales, se pueden extraer las mismas conclusiones, siendo las comunidades autónomas en las que se concentra el

mayor número de bajas Andalucía, la Comunidad Valenciana, Madrid y Cataluña.

Con relación a los trabajadores, son las Comunidades Autónomas del País Vasco, Andalucía, Madrid, la Comunidad Valenciana, Cataluña, Castilla y León, y Murcia, las que concentran al mayor número de trabajadores de Sociedades Anónimas Laborales que han causado baja durante el último año. En términos absolutos, en el último año, en relación con el período anterior cabe destacar el importante incremento tenido lugar en Andalucía (235 trabajadores más), Madrid (218 trabajadores más) y el País Vasco (139 trabajadores más). En contraposición, las Comunidades Autónomas donde han tenido lugar las mayores disminuciones han sido Castilla y León (300 trabajadores menos), Galicia (298 trabajadores menos) y Castilla La Mancha (125 trabajadores menos).

Cuadro 2.26.
Evolución del número de trabajadores de Sociedades Anónimas Laborales que han causado baja por Comunidades Autónomas en el periodo 2003-2008

CCAA/Año	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Andalucía	299	326	154	181	142	377
Aragón	179	121	35	71	41	23
Asturias	91	398	7	21	44	33
Baleares	26	21	3	5	7	9
Canarias	55	27	14	98	98	15
Cantabria	15	46	36	6	6	56
Castilla-La Mancha	316	253	130	318	207	82
Castilla y León	90	141	130	35	421	121
Cataluña	373	310	256	505	203	156
Com. Valenciana	253	366	107	272	98	238
Extremadura	111	295	61	118	55	61
Galicia	64	141	166	55	318	20
Madrid	443	369	554	303	80	298
Murcia	106	130	155	87	51	113
Navarra	271	279	71	99	105	99
País Vasco	1.045	650	402	396	422	561
La Rioja	5	34	25	21	2	3
Ceuta-Melilla	18	0	1	0	0	0
Total	3.760	3.907	2.307	2.591	2.300	2.265

El descenso medio del número de trabajadores en el conjunto del territorio nacional entre los años 2003 y 2008 se sitúa en el 39,76 por ciento (porcentaje inferior a la tasa de descenso del 40,42 por ciento presentada por las Sociedades Anónimas Laborales que causaron baja). Cabe destacar el importante incremento que ha tenido lugar en Cantabria (273,33 por ciento), así como la considerable reducción que se ha dado en Aragón (87,15 por ciento). Por otra parte, aunque el número de trabajadores que se ha visto

afectado en el territorio nacional ha disminuido en este período, sin embargo, hay comunidades autónomas como es el caso Andalucía, Cantabria, Castilla y León, y Murcia donde se han incrementado.

Además, en el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mientras que el número de sociedades que han causado baja se ha reducido en un 58,70, el número de trabajadores afectados se ha incrementado en un 26,09 por ciento; lo mismo ocurre en Murcia, donde el número de trabajadores se ha incrementado en un 6,60 por ciento, mientras que el número de sociedades que han causado baja se ha reducido en un 40 por ciento.

En el último período la reducción del número de trabajadores del total nacional se ha situado en un 1,52 por ciento, mientras que el número de sociedades que han causado baja se ha incrementado en un 19,16 por ciento. Cabe destacar el importante incremento en términos porcentuales que ha tenido lugar en Cantabria, Madrid, Andalucía, la Comunidad Valenciana, y Murcia. En el lado opuesto, las comunidades autónomas que presentan las mayores reducciones son Galicia, Canarias, y Castilla y León.

En el caso de las Sociedades Anónimas Laborales que han causado baja, son las comunidades autónomas de Andalucía (19,84 trabajadores por término medio), el País Vasco (13,36 trabajadores por término medio), Murcia (12,56 trabajadores por término medio) y Cantabria (11,20 trabajadores por término medio), aquellas en las que se ven afectados mayor número de trabajadores por término medio por cada sociedad que causa baja.

Los trabajadores de las Sociedades Anónimas Laborales que han causado baja en el último período se concentran principalmente en el País Vasco (24,77 por ciento), Andalucía (16,64 por ciento), Madrid (13,16 por ciento), y en la Comunidad Valenciana (10,51 por ciento), aglutinando estas cuatro Comunidades Autónomas al 65,08 por ciento del total del Estado.

En el caso del número de trabajadores de las Sociedades Limitadas Laborales que han causado baja el mayor número se concentra, en el año 2008, en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Comunidad Valenciana, Madrid, Castilla La Mancha, Cataluña y Murcia. En términos absolutos, la Comunidad Autónoma que presenta el mayor incremento del número de trabajadores afectados por la baja de la sociedad es Andalucía (2.114 trabajadores más), seguida de Murcia (424 trabajadores más), la Comunidad Valenciana (400 trabajadores más) y Castilla La Mancha (297 trabajadores más). En contraposición, Canarias (173 trabajadores menos) es la Comunidad Autónoma donde se reduce en mayor medida el número de trabajadores.

Cuadro 2.27.
Evolución del número de trabajadores de Sociedades de Responsabilidad Limitada Laborales que han causado baja por Comunidades Autónomas en el periodo 2003-2008

CCAA/Año	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Andalucía	961	1.174	1.729	1.996	2.106	4.220
Aragón	387	430	349	310	285	431
Asturias	151	228	173	198	374	290
Baleares	82	114	100	151	125	136
Canarias	380	399	376	596	538	365
Cantabria	40	67	71	45	22	64
Castilla-La Mancha	474	511	589	488	745	1.042
Castilla y León	362	321	315	433	448	576
Cataluña	936	838	866	1.213	1.083	1.035
Com.Valenciana	599	771	903	1.082	1.100	1.500
Extremadura	60	100	132	203	154	223
Galicia	326	666	421	413	593	711
Madrid	952	1.028	1.063	1.009	1.252	1.263
Murcia	369	490	443	615	598	1.022
Navarra	143	249	689	233	198	333
País Vasco	367	539	389	436	323	278
La Rioja	20	15	31	28	30	18
Ceuta-Melilla	4	1	4	3	1	0
Total	6.613	7.941	8.643	9.452	9.975	13.507

En cuanto a la tasa de variación del número de trabajadores de las Sociedades Limitadas Laborales que han causado baja entre los años 2003 y 2008, el porcentaje medio de incremento a nivel nacional es del 104,25 por ciento. Las Comunidades Autónomas con los mayores incrementos son Andalucía (339,13 por ciento), Extremadura (271,67 por ciento), Murcia (176,96 por ciento) y Comunidad Valenciana (150,42 por ciento). Sólo presentan reducción las Comunidades Autónomas de Canarias (3,95 por ciento), el País Vasco (24,25 por ciento), y La Rioja (10 por ciento).

En el caso de los trabajadores de las Sociedades Limitadas Laborales que han causado baja en el último período se concentran principalmente en Andalucía (31,24 por ciento), en la Comunidad Valenciana (11,11 por ciento), y en Madrid (9,35 por ciento) aglutinando estas tres Comunidades Autónomas al 51,7 por ciento del total del Estado.

Cabe señalar que en Andalucía mientras el incremento de Sociedades Laborales que causaron baja en el período analizado se situó en el 130,37 por ciento, en el caso de los trabajadores, el aumento ha sido del 339,13 por ciento. Por otra parte, también en Castilla La Mancha el incremento del número de sociedades que causaron baja fue del 57,56 por ciento, mientras que el de los trabajadores se situó en el 119,83 por ciento; en la Comunidad Valenciana el incremento del número de sociedades que causaron baja fue del 92,50 por ciento, y el de los trabajadores del 150,42 por ciento; en Extremadura, donde el incremento del número de sociedades que causaron baja fue del 113,33 por ciento, y el de los trabajadores del 271,67 por ciento, en Galicia, donde el incremento del número de sociedades que causaron baja fue del 39,47 por ciento, y el de los trabajadores del 118,10 por ciento; en Madrid, donde el descenso del número de sociedades que causaron baja fue del 4,49 por ciento, y el incremento de los trabajadores del 32,67 por ciento; en Murcia, donde el incremento del número de sociedades que causaron baja fue del 139,36 por ciento, y el de los trabajadores del 176,96 por ciento; y en Navarra, donde el incremento del número de sociedades que causaron baja fue del 60 por ciento, y el de los trabajadores del 132,87 por ciento.

En el caso del País Vasco, el número de sociedades que causaron baja se redujo en un 1,22 por ciento, mientras que el número de trabajadores lo hizo en un 24,25 por ciento.

Destacar en el último año el importante incremento del número de trabajadores de las Sociedades Limitadas Laborales que han causado baja que ha tenido lugar en Cantabria (190,91 por ciento), y en Andalucía (100,38 por ciento), así como las reducciones de La Rioja (40 por ciento), Canarias (32,16 por ciento), y Asturias (22,46 por ciento).

El conjunto de trabajadores a nivel nacional que se ha visto afectado en el último período se ha incrementado en un 35,41 por ciento, mientras que el número de sociedades que han causado baja lo ha hecho en un 30,19 por ciento.

En el caso de las Sociedades Limitadas Laborales, son las comunidades autónomas de Navarra (5,20 trabajadores por término medio), Murcia (4,54 trabajadores por término medio), Andalucía (4,52 trabajadores por término medio), y Galicia (4,47 trabajadores por término medio), aquellas en las que se ven afectados mayor número de trabajadores por término medio por cada sociedad que causa baja.

Las Comunidades Autónomas que en el último período concentran al mayor número de trabajadores afectados son Andalucía, la Comunidad Valenciana, Madrid, Cataluña, Murcia y Castilla La Mancha. En términos absolutos destacan los incrementos tenidos lugar en Andalucía (2.349 trabajadores más), en la Comunidad Valenciana (540 trabajadores más), y Murcia (486 trabajadores más). En contraposición en Canarias es la Comunidad Autónoma donde mayor es la reducción del número de trabajadores afectados por la baja de las sociedades situándose en 256.

En cuanto a la tasa de variación del número de trabajadores en las Sociedades Laborales que han causado baja en el período 2003-2008, para el conjunto de los trabajadores del Estado se sitúa en un incremento del 52,05 por ciento. Las Comunidades Autónomas en las que se han presentado las mayores tasas de crecimiento han sido Andalucía, Murcia, Cantabria, y la Comunidad Valenciana. Por el contrario, han presentado tasas de descenso las Comunidades Autónomas de Aragón, Canarias, Cataluña, el País Vasco y La Rioja.

La tasa media de crecimiento del conjunto de los trabajadores de las Sociedades Laborales que han causado baja en el año 2008 ha sido del 28,49 por ciento. Los incrementos más importantes en el último período han tenido lugar en Cantabria, y Andalucía, mientras que las reducciones más significativas han correspondido a las Comunidades Autónomas de Canarias, y La Rioja.

El número de trabajadores que se han visto afectados por la baja de la sociedad se ha reducido en las Comunidades Autónomas de Asturias, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Galicia y La Rioja.

Por tanto, los trabajadores de las Sociedades Laborales que han causado baja en el último período se concentran principalmente en Andalucía (29,15 por ciento), en la Comunidad Valenciana (11,02 por ciento), y en Madrid (9,90 por ciento) aglutinando estas tres Comunidades Autónomas al 50,07 por ciento del total del Estado.

2.4.5. Conclusiones

- La tendencia a la disminución del número de sociedades laborales activas y del empleo que generan comienza en 2008 y *se acentúa de forma alarmante en el año 2009, año en el que la contribución de la crisis económica en España es indudable, pero que no explica la totalidad del descenso relativo que se produce con relación al año precedente.*
- En un periodo de 10 años se han pasado de tasas de variación interanuales de sociedades laborales existentes por encima del 34 por ciento (34,15 en el año 2000 con relación a 1999), *a tasas del -12,60 por ciento en 2009 (con relación a 2008).* Los datos de 2009 muestran una reducción de un *20,59 de empleos menos que en el año precedente, situándose en los niveles del año 2002.*
- *Las sociedades anónimas laborales presentan una tendencia decreciente sostenida desde 1999, tanto en términos de sociedades activas como en empleo. Sin embargo, las sociedades de responsabilidad limitada laborales han crecido de forma extraordinaria hasta el año 2007 el que representa el punto de inflexión en la citada tendencia.*
- *En los dos últimos años se ha constatado una pérdida de 26.916 empleos en las sociedades de responsabilidad limitada laborales (que representan una variación relativa del 28,28 por ciento –un 23,29 por ciento se explica solo en el último año), algo extraordinariamente preocupante porque no encuentra parangón con ninguna otra fórmula empresarial.*
- En gran medida lo expresado en el párrafo precedente *se justifica por el brusco descenso que se ha producido en los dos últimos años en las sociedades de responsabilidad limitada activas en el sector de la construcción (un 30,26 por ciento en el periodo 2007-2009), algo que se explica, en parte, por la coyuntura económica y, sobre todo, por la dimensión empresarial (su reducido tamaño no les ha permitido poder afrontar con éxito un largo periodo de falta de liquidez).*
- *El sector de servicios ha encabezado la creación de empleo en las sociedades de responsabilidad limitada laborales durante todo el horizonte de análisis, si bien en términos de variación relativa cedió protagonismo a la construcción entre 2003 y 2007. Con todo, es el sector servicios el que ha tenido en su conjunto (tanto por las sociedades anónimas como por las sociedades de responsabilidad limitada) un comportamiento mejor en el complicado bienio 2008-2009.*

- *El importante tirón de la construcción en la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en las sociedades de responsabilidad limitada laborales se frenó bruscamente en 2008 para presentar cifras ciertamente alarmantes en 2009. Entre 2008 y 2009 se han destruido el 49,57 por ciento de los empleos existentes bajo esta fórmula empresarial, volviendo a valores de empleo como los que había en 2002.*
- *El número de trabajadores de las sociedades laborales que cotizan en el régimen general de la Seguridad Social es similar, según los datos de la encuesta realizada por CIRIEC y la base de datos de la Seguridad Social; sin embargo, los datos de la encuesta de CIRIEC hacen aflorar 32.520 trabajadores que no cotizan en el régimen general de la Seguridad Social, sino que están dados de alta como trabajadores autónomos, trabajadores que no son tenidos en cuenta en la base de datos de la Seguridad Social. Como consecuencia de esta diferencia, el empleo generado por las sociedades laborales según la encuesta elaborada por CIRIEC sería un 32,09 por ciento superior al reflejado en la base de datos de la Seguridad Social.*
- *Según los datos de la encuesta realizada por CIRIEC, el 80 por ciento de las ventas totales se concentran en las sociedades laborales dedicadas al comercio, la industria manufacturera y la construcción. Dichas sociedades laborales también aglutinan el 64 por ciento del empleo.*
- *Las ventas medias de las sociedades anónimas laborales, según los datos de la encuesta realizada por CIRIEC, cuadruplican a las ventas medias de las sociedades de responsabilidad limitada.*
- *La sociedad laboral (en realidad sociedad de responsabilidad limitada laboral), se ha consolidado como un instrumento de acceso a la titularidad de nuevas empresas por personas que se encontraban en situación de desempleo y que han encontrado en el pago único de la prestación del desempleo una salida para llevar a cabo una actividad económica. Frente a ello, las sociedades cooperativas de trabajo asociado se configuran como una alternativa para personas que en la mayor parte de los casos están activas desde el punto de vista del empleo pero que desean reenfocar su vida laboral como protagonistas en una empresa de titularidad propia y que ven en ellas suficientes ventajas fiscales y de otra índole para elegir esta opción.*
- *La observación de las cifras de evolución de empresas y empleo en las sociedades laborales en general y en las sociedades de responsabilidad limitada en particular, dibuja un panorama muy oscuro. Sin embargo,*

hay un aspecto a tener muy en consideración. La referencia son entidades activas con forma de sociedad laboral. Los descensos a los que se hace referencia son fruto de un ritmo inferior de creación de empresas que de descalificaciones. Pero hay un dato muy relevante. De las sociedades laborales descalificadas solo cesan realmente su actividad un 28,00 por ciento (frente a un 66,67 por ciento de sociedades cooperativas de trabajo asociado). En un 66,67 por ciento de los casos son entidades que se adaptan a simples sociedades de responsabilidad limitada como consecuencia de la disminución del número de socios (46 por ciento) o de rigideces en los límites de contratación de los asalariados (26 por ciento) fundamentalmente. En conclusión, los alarmantes descensos en entidades activas como sociedades laborales no suponen en realidad que las empresas hayan cesado su actividad, sino, en la mayor parte de los casos, que se han adaptado a sociedades de responsabilidad limitada laborales (se pierde la condición laboral, pero la empresa sigue existiendo).

- *Pues bien, las dos causas de transformación o adaptación societaria fundamentales son las rigideces en los límites de concentración de asalariados y la disminución del número de socios. En el caso de las sociedades cooperativas de trabajo asociado, ambas causas tienen igual peso, pero en las sociedades laborales se evidencia como causa determinante de la adaptación en sociedades de responsabilidad limitada el que el número de socios se reduce por debajo de los límites legales. Jubilaciones de socios, o simplemente la necesidad de reducir dimensión por razón de una menor actividad son argumentos que han provocado la descalificación de un importante número de sociedades de responsabilidad limitada laborales.*
- *En la evolución de la creación de nuevas Sociedades Laborales el año 2002 se convierte en un punto de inflexión que marca el cambio tendencia, teniendo lugar a partir de ese momento una importante caída en el ritmo de creación de nuevas Sociedades Laborales, habiéndose reducido el número de nuevas Sociedades Laborales creadas entre los años 2002 y 2008 en un 75 por ciento.*
- *Hasta el año 2002, cada año se incrementaba el número de Sociedades Laborales constituidas, pero, desde el año 2003, cada año se ha reducido en mayor medida el número de Sociedades Laborales creadas, a excepción del año 2007 donde la caída fue del 7,32 por ciento. La mayor caída en términos porcentuales ha tenido lugar en el año 2008 situándose en*

el 35,33 por ciento, lo que pone de manifiesto la drástica reducción del número de nuevas Sociedades Laborales registradas.

- *La evolución del número de socios trabajadores es similar a la de las Sociedades Laborales. No obstante, en el año 2008 la reducción del número de trabajadores fue cinco puntos porcentuales inferior a la de las sociedades nuevas registradas (35,33 por ciento).*
- *La reducción del número de Sociedades Anónimas Laborales entre los años 2002 y 2008 ha sido del 55,17 por ciento, frente a la de las Sociedades Limitadas Laborales que ha sido del 75,01 por ciento.*
- *Cabe destacar que pese a la tendencia decreciente protagonizada por el número de Sociedades Laborales registradas desde el año 2002 (alcanzándose una reducción del 39,29 por ciento en el año 2007), sin embargo en el año 2008, el número de nuevas Sociedades Anónimas Laborales registradas se ha incrementado en 52,94 por ciento, frente al descenso del 35,97 por ciento protagonizado por las Sociedades Limitadas Laborales (en el año 2007, la reducción fue del 6,97 por ciento).*
- *En el caso de las Sociedades Anónimas Laborales, en términos del número de socios trabajadores, aunque las reducciones en términos relativos han sido superiores a las de los socios trabajadores de las Sociedades Limitadas Laborales, sin embargo, durante los años 2003, 2004, y en especial en el año 2008 (incremento del 89,58 por ciento en relación con el año anterior), han protagonizado incrementos, mientras que para esos mismos años, el número de socios trabajadores de las Sociedades Limitadas Laborales se estaban reduciendo. En el año 2008, el número de socios trabajadores de las Sociedades Limitadas Laborales se ha reducido en un 31,42 por ciento con respecto al año anterior.*
- *El número de socios trabajadores en las Sociedades Limitadas Laborales registradas en el año 2008, en relación con los existentes en el año 2002, se ha reducido en 10.654 (un 72,34 por ciento menos), mientras que en el caso de los socios trabajadores de las Sociedades Anónimas Laborales para el mismo período la reducción ha sido de 165 (un 64,45 por ciento menos).*
- *La presencia de nuevas Sociedades Anónimas Laborales se ha reducido en todos los sectores de actividad. En el caso de las Sociedades Anónimas Laborales, el 84,62 por ciento de las nuevas altas se concentran en el sector servicios, porcentaje superior al caso de las Sociedades Limitadas Laborales, seguido en importancia del sector de la construcción que representa el 11,54 por ciento de las nuevas altas en el año 2008.*

- *En el caso de las nuevas Sociedades Limitadas Laborales, durante el año 2008, ha perdido peso la construcción, a favor de las empresas de servicios, que representan en 66,33 por ciento de las nuevas altas. El segundo sector en importancia es la construcción, que representa el 18,62 por ciento (porcentaje superior al caso de las Sociedades Anónimas Laborales), seguido de la industria, que supone el 14,05 por ciento. Las nuevas empresas registradas en el sector de la construcción se han reducido en 51,83 por ciento, frente al 34,28 por ciento en la industria, el 30,10 en servicios, en relación con el año 2007. Por tanto, ha sido en el año 2008 donde se han protagonizado las reducciones más importantes del período en todos los sectores en relación con el año previo.*
- *Con relación al empleo, en el caso de las Sociedades Anónimas Laborales, en el año 2008, el 87,91 por ciento de los socios trabajadores pertenecen al sector servicios, el 8,79 por ciento a la construcción, y el 3,30 por ciento restante a la agricultura. En este año ha habido un incremento importante de los socios trabajadores en el sector servicios, 185,71 por ciento más que en el período anterior. Cabe destacar la pérdida de representatividad de los trabajadores del sector industrial, a favor fundamentalmente de la creación de empleo en el sector servicios.*
- *En el caso de las Sociedades Limitadas Laborales, en el año 2008, el 65,53 por ciento de los socios trabajadores pertenecen al sector servicios, el 19,20 por ciento a la construcción, el 14,24 por ciento a la industria, y el 1,03 por ciento restante a la agricultura. Cabe destacar la pérdida de representatividad de los socios trabajadores del sector de la construcción (en el año 2008 la reducción de los socios trabajadores en relación con el año anterior se situó en el 47,90 por ciento), a favor fundamentalmente de la creación de empleo en el sector servicios.*
- *Las Sociedades Anónimas Laborales se han incrementado en un 52,94 por ciento, situándose en las 26 sociedades, debido fundamentalmente a las sociedades registradas en Andalucía y Cataluña.*
- *Si se comparan las Sociedades Anónimas Laborales registradas en el año 2008 en relación con las registradas en el año 1999, sólo en las comunidades autónomas de Asturias y Cataluña se han incrementado, en el resto se han reducido.*
- *Más del 65 por ciento de las Sociedades Anónimas Laborales nuevas registradas durante el año 2008 se concentran en Andalucía (19,23 por ciento), Cataluña (23,08 por ciento), Madrid (11,54 por ciento) y el País Vasco (11,54 por ciento).*

- *En cuanto a las Sociedades Limitadas Laborales, en el año 2008, la mayoría se concentran en Andalucía (27,69 por ciento), Cataluña (12,77 por ciento), Madrid (9,68 por ciento), la Comunidad Valenciana (8,27 por ciento) y Murcia (7,46 por ciento). Cabe destacar el incremento de la representatividad de las Sociedades Limitadas Laborales ubicadas en Cataluña (12,77 por ciento), Castilla y León (6,05 por ciento), y Murcia (7,46 por ciento), así como la pérdida de peso de las localizadas en Castilla La Mancha (6,65 por ciento) durante el año 2008.*
- *Del análisis de la tasa de variación entre las Sociedades Limitadas Laborales registradas en el año 2008 y las registradas en el año 1999, se puede observar que en todas las comunidades autónomas ha tenido lugar un descenso, siendo los más importantes los de La Rioja, Canarias, el País Vasco, Madrid y Baleares. Las comunidades autónomas en las que se ha reducido en menor medida el número de Sociedades Limitadas Laborales registradas en el año 2008 en relación con el año 1999, han sido Asturias, y Andalucía.*
- *En las Sociedades Anónimas Laborales, el mayor número de socios trabajadores en el año 2008 se concentra en Cataluña (19,78 por ciento), el País Vasco (17,58 por ciento), Andalucía (16,48 por ciento) y Madrid (12,09 por ciento). Cabe destacar el importante incremento en el último año relativo a las nuevas altas en Andalucía y Cataluña. El descenso medio del número de socios trabajadores en el periodo comprendido entre 1999 y 2008 se sitúa en el 84,44 por ciento, tasa superior a la del número de entidades que es superior al 75 por ciento.*
- *En las Sociedades Limitadas Laborales, el mayor número de socios trabajadores en el año 2008 se concentra en Andalucía (26,74 por ciento), seguido de Cataluña (14,31 por ciento), y Madrid (10,73 por ciento). Cabe destacar el importante incremento en el último año relativo a las nuevas altas en Cataluña (del 20,21 por ciento). En el resto de Comunidades Autónomas el número de nuevos socios trabajadores registrados se ha reducido en relación con el año anterior, siendo la reducción total del 31,42 por ciento. El descenso medio del número de socios trabajadores en el periodo comprendido entre los años 1999 y 2008 se sitúa en el 63,73 por ciento, tasa inferior a la del número de entidades que es superior al 66 por ciento.*
- *En el período considerado el número de Sociedades Laborales que han causado baja ha ascendido a 17.626 sociedades. Durante los años 2005*

y 2007 el número de bajas se redujo en relación con el año anterior, siendo especialmente significativo el incremento protagonizado en el año 2008, donde la cifra de bajas se incrementó en relación con el año anterior en 841 sociedades más hasta situarse en las 3.705 sociedades.

- En el caso del número de trabajadores, la evolución es similar a las sociedades. La tendencia ha sido a incrementarse cada año, a excepción del año 2005. Especialmente significativo es el incremento que tuvo lugar en el 2008, viéndose afectados 15.772 trabajadores, 3.497 más que en el año anterior. En total, a lo largo del período analizado se han destruido 73.261 puestos de trabajo.
- El incremento de las bajas, tanto de Sociedades Laborales, como de trabajadores en el último período se ha situado entorno al 30 por ciento, lo que pone en evidencia una importante reducción en términos de empleo, viéndose afectados por término medio por cada sociedad que causa baja en el año 2008 4,26 trabajadores.
- El comportamiento mostrado por las dos formas jurídicas analizadas difiere a lo largo del período analizado. Así, en el caso de las Sociedades Anónimas Laborales, mientras que durante los años 2004, 2005 y 2007 se han reducido el número de bajas, durante los años 2006, y en especial en el año 2008, se han incrementado. El hecho de que cada vez se constituyan menos Sociedades Anónimas Laborales influye en la reducción del número de bajas. En las Sociedades Limitadas Laborales la tendencia de los años anteriores, salvo en el año 2005, era al incremento del número de bajas.
- En el caso de las Sociedades Anónimas Laborales que se han dado de baja, a pesar de que en el año 2008 se ha incrementado el número de sociedades que han causado baja, sin embargo se ha reducido el número de trabajadores que se quedaron sin empleo en relación con el año anterior.
- Situación distinta es la que se ha vivido en las Sociedades Limitadas Laborales, en las que tras el importante aumento del número de trabajadores que causaron baja en el año 2004 en relación con el año 2003, la tasa de variación parecía haberse estabilizado no llegando a alcanzar los dos dígitos. Sin embargo, en el año 2008 la destrucción del empleo en estas sociedades se ha incrementado en relación con el año anterior en más de un 35 por ciento (porcentaje superior al incremento del número de sociedades que han causado baja). Esto pone de manifiesto la importante destrucción de empleo que ha tenido lugar en estas sociedades durante este año, relacionado con la crisis económica.

- *En las Sociedades Anónimas Laborales, salvo en la agricultura, se han incrementado las bajas de sociedades pertenecientes al resto de sectores de actividad durante el año 2008. El sector que se ha visto más afectado en términos porcentuales ha sido la industria, donde el incremento del número de sociedades que han causado baja ha sido del 41,94 por ciento (frente a la reducción en el año anterior del 42,06 por ciento). No obstante, el sector de la construcción también ha protagonizado un aumento considerable situándose en un 39,13 por ciento más que en el año anterior (en el año 2007 las bajas se incrementaron tan sólo en un 4,55 por ciento). En el caso del sector de servicios, el número de sociedades que se han dado de baja en el año 2008 en relación con el año anterior se ha incrementado en un 8,26 por ciento, frente a la reducción del 15,38 por ciento del año anterior. En términos absolutos el sector que más se ve afectado por las bajas es el sector servicios, seguido de la industria y la construcción. En términos porcentuales, en el año 2008, el 51,37 por ciento de las bajas se concentraban en el sector servicios, el 34,51 por ciento en la industria, y el 12,55 por ciento, en la construcción. En relación con el año anterior, cabe destacar que las bajas en el sector industrial y de la construcción, han ganado protagonismo en detrimento del sector servicios y la agricultura.*
- *En las Sociedades Limitadas Laborales, ningún sector de actividad ha sido ajeno al incremento del número de sociedades dadas de baja en el año 2008. El sector que se ha visto más afectado en términos porcentuales ha sido, con diferencia, el sector de la construcción, donde el incremento del número de sociedades que han causado baja ha sido del 77,87 por ciento (frente al incremento en el año anterior del 11,35 por ciento). El sector de la industria también ha protagonizado un aumento considerable situándose en un 23,92 por ciento en relación con el año anterior (en el año 2007 las bajas se habían reducido en un 2,53 por ciento). En cuanto, al sector de servicios, el número de sociedades que se han dado de baja en el año 2008 en relación con el año anterior se ha incrementado en un 10,82 por ciento, frente a la reducción del 1,61 por ciento del año anterior. En términos absolutos el sector que más se ve afectado por las bajas es el sector servicios, seguido de la construcción y la industria. En términos porcentuales, en el año 2008, el 51,07 por ciento de las bajas se concentraban en el sector servicios, el 35,42 por ciento en el sector de la construcción, y el 12,46 por ciento en la industria. En relación con*

el año anterior, cabe destacar que las bajas en el sector de la construcción, han ganado protagonismo en detrimento del sector servicios, fundamentalmente, y del sector industrial.

- *Con relación al empleo, en el año 2008, los trabajadores de las Sociedades Anónimas Laborales que se ven afectados en mayor medida son los que pertenecen al sector de la industria, seguidos de los que pertenecen al sector servicios. No obstante, la pérdida de puestos de trabajo en el sector de la construcción fue más importante en el año 2007. En el caso de la industria, a pesar de ser el sector en el que más empleo se destruye, sin embargo en relación con los años anteriores, la pérdida de puestos de trabajo es cada año menor. En el sector servicios, se ha incrementado el número de trabajadores que han causado baja, aunque la cifra de 2008 se sitúa por debajo de la presentada en el año 2006. En el año 2008, de los trabajadores que perdieron su empleo el 43,75 por ciento trabajaban en el sector de la industria, el 35,76 por ciento en el sector servicios, y el 18,76 por ciento en el sector de la construcción. Los trabajadores del sector de la construcción se vieron afectados en mayor medida en el año 2007 que en el año 2008, mientras que para los del sector servicios el 2008 fue peor año que el 2007.*
- *A diferencia de cómo se han visto afectados los trabajadores de los distintos sectores de las Sociedades Anónimas Laborales, en el caso de los que prestan sus servicios en las Sociedades Limitadas Laborales el número de trabajadores afectados se ha visto incrementado año a año (a excepción del 2007 en la industria y los servicios) a lo largo del período de análisis en los principales sectores de actividad: industria, construcción y servicios. Hasta el año 2007, el mayor número de trabajadores de Sociedades Limitadas Laborales que perdían su empleo al causar baja la sociedad pertenecían al sector servicios, sin embargo, en el año 2008, esta cifra se ve superada por los trabajadores del sector de la construcción. En el año 2008, el 46 por ciento de los trabajadores de Sociedades Limitadas Laborales que causaron baja pertenecían al sector de la construcción, el 41,02 por ciento, al sector servicios, y el 11,80 por ciento al sector de la industria. En relación con los años anteriores cabe destacar el aumento del protagonismo de los trabajadores del sector de la construcción, en detrimento de los trabajadores del sector de la industria y los servicios. En el año 2008, el número de trabajadores que han perdido su empleo debido a la baja de las Sociedades Limitadas Laborales*

en las que trabajaban se ha incrementado en todos los sectores de actividad. Cabe destacar el fuerte incremento de los trabajadores del sector de la construcción (53,79 por ciento), así como el del sector servicios (26,56 por ciento). Un incremento más moderado (9,25 por ciento) ha tenido lugar entre los trabajadores de la industria.

- *Las comunidades autónomas en las que se concentran mayor número de Sociedades Anónimas Laborales que han causado baja en el año 2008 son: el País Vasco (16,47 por ciento), Madrid (13,73 por ciento), la Comunidad Valenciana (11,76 por ciento), Castilla y León (8,63 por ciento) y Cataluña (8,24 por ciento).*
- *Cabe destacar, en el último año, el aumento, en términos absolutos, de las sociedades dadas de baja en Castilla y León, la Comunidad Valenciana, Madrid, y el País Vasco, situación que se ha visto también reflejada en términos de bajas de los socios trabajadores. Así, como la reducción que ha tenido lugar en Andalucía.*
- *Entre los años 2003 y 2008 el número de Sociedades Anónimas Laborales que han causado baja en el territorio nacional se ha reducido en un 40,42 por ciento. En casi todas las comunidades autónomas se ha seguido esta misma pauta de comportamiento, salvo en Cantabria (donde se han incrementado en un 66,67 por ciento), y en Castilla y León (el incremento en este caso ha sido del 10 por ciento).*
- *En términos de variación relativa en cuanto al incremento del número de Sociedades Anónimas Laborales dadas de baja durante el último año cabe destacar la Comunidad Valenciana (incremento del 87,50 por ciento), Castilla León (incremento del 83,33 por ciento), Murcia (incremento del 80 por ciento) y Madrid (incremento del 75 por ciento). Sin embargo, han tenido lugar reducciones en las comunidades autónomas de Andalucía (20,83 por ciento), Aragón (33,33 por ciento), Asturias (37,50 por ciento), Cataluña (16 por ciento), y Galicia (22,22 por ciento).*
- *En el caso de las Sociedades Limitadas Laborales, destacar que el mayor número de sociedades que causan baja se concentran en Andalucía (27,04 por ciento). No obstante, también concentran un importante número de bajas la Comunidad Valenciana (11,16 por ciento), Cataluña (9,45 por ciento), y Madrid (9,86 por ciento). Durante el último año cabe destacar el incremento del número de bajas tenido lugar en Andalucía, en Castilla La Mancha, en la Comunidad Valenciana, y en Murcia. En cuanto a la tasa de variación entre los años 2003 y 2008, indicar que la media del con-*

- junto de sociedades a nivel nacional se sitúa en el 52,25 por ciento. Cabe destacar los importantes incrementos que han tenido lugar en comunidades autónomas como Murcia (139,36 por ciento), Andalucía (130,37 por ciento), Baleares (121,74 por ciento), o Extremadura (113,33 por ciento).*
- *En el caso de las Sociedades Limitadas Laborales, el número de sociedades que han causado baja en el conjunto del territorio nacional en el último año se ha incrementado en un 30,19 por ciento. En el año 2008, se ha reducido el número de bajas en Cataluña (2,40 por ciento), y en La Rioja (30 por ciento), mientras que los incrementos más importantes corresponden a Murcia (69,17 por ciento), Cantabria (58,33 por ciento), Extremadura (56,10 por ciento) y Andalucía (54,21 por ciento).*
 - *Con relación a los trabajadores, son las Comunidades Autónomas de el País Vasco (24,77 por ciento), Andalucía (16,64 por ciento), Madrid (13,16 por ciento), y la Comunidad Valenciana (10,51 por ciento), las que concentran al mayor número de trabajadores de Sociedades Anónimas Laborales que han causado baja durante el último año. En términos absolutos, en el último año, en relación con el período anterior cabe destacar el importante incremento tenido lugar en Andalucía (235 trabajadores más), Madrid (218 trabajadores más) y el País Vasco (139 trabajadores más). En contraposición, las Comunidades Autónomas donde han tenido lugar las mayores disminuciones han sido Castilla y León (300 trabajadores menos), Galicia (298 trabajadores menos) y Castilla La Mancha (125 trabajadores menos).*
 - *El descenso medio del número de trabajadores en el conjunto del territorio nacional entre los años 2003 y 2008 se sitúa en el 39,76 por ciento (porcentaje inferior a la tasa de descenso del 40,42 por ciento presentada por las Sociedades Anónimas Laborales que causaron baja).*
 - *En el último período la reducción del número de trabajadores del total nacional se ha situado en un 1,52 por ciento, mientras que el número de sociedades que han causado baja se ha incrementado en un 19,16 por ciento. Cabe destacar el importante incremento en términos porcentuales que ha tenido lugar en Cantabria, Madrid, Andalucía, la Comunidad Valenciana, y Murcia. En el lado opuesto, las comunidades autónomas que presentan las mayores reducciones son Galicia, Canarias, y Castilla y León.*
 - *En el caso del número de trabajadores de las Sociedades Limitadas Laborales que han causado baja el mayor número se concentra, en el año*

2008, en las Comunidades Autónomas de Andalucía (31,24 por ciento), Comunidad Valenciana (11,11 por ciento), y en Madrid (9,35 por ciento). En términos absolutos, la Comunidad Autónoma que presenta el mayor incremento del número de trabajadores afectados por la baja de la sociedad es Andalucía (2.114 trabajadores más), seguida de Murcia (424 trabajadores más), la Comunidad Valenciana (400 trabajadores más) y Castilla La Mancha (297 trabajadores más). En contraposición, Canarias (173 trabajadores menos) es la Comunidad Autónoma donde se reduce en mayor medida el número de trabajadores.

- *En cuanto a la tasa de variación del número de trabajadores de las Sociedades Limitadas Laborales que han causado baja entre los años 2003 y 2008, el porcentaje medio de incremento a nivel nacional es del 104,25 por ciento. Las Comunidades Autónomas con los mayores incrementos son Andalucía (339,13 por ciento), Extremadura (271,67 por ciento), Murcia (176,96 por ciento) y Comunidad Valenciana (150,42 por ciento). Sólo presentan reducción las Comunidades Autónomas de Canarias (3,95 por ciento), el País Vasco (24,25 por ciento), y La Rioja (10 por ciento).*
- *Destacar en el último año el importante incremento del número de trabajadores de las Sociedades Limitadas Laborales que han causado baja que ha tenido lugar en Cantabria (190,91 por ciento), y en Andalucía (100,38 por ciento), así como las reducciones de La Rioja (40 por ciento), Canarias (32,16 por ciento), y Asturias (22,46 por ciento). El conjunto de trabajadores a nivel nacional que se ha visto afectado en el último período se ha incrementado en un 35,41 por ciento, mientras que el número de sociedades que han causado baja lo ha hecho en un 30,19 por ciento.*

CAPÍTULO 3. ANÁLISIS DE LAS ALTAS Y BAJAS DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO Y SOCIEDADES LABORALES

Por

José Luis Monzón Campos

Universidad de Valencia

Alfonso Carlos Morales Gutiérrez

ETEA- Universidad de Córdoba

Gustavo Lejarriaga Pérez De Las Vacas

Universidad Complutense de Madrid

Sonia Martín López

Universidad Complutense de Madrid

3.1. Encuesta a cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales

Para conocer la evolución de cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales en sus procesos de creación y desaparición se ha considerado necesario contactar directamente con los responsables de dichas empresas.

En el caso de las empresas que han causado alta el contacto con ellas solo supone las dificultades habituales en este tipo de encuestas. Sin embargo, el establecimiento de contacto con las empresas que han causado baja es más complicado ya que su localización puede resultar imposible.

Las dificultades del contacto con las anteriores empresas se han solventado gracias a la colaboración de los Registros de Cooperativas y de Sociedades Laborales de las Comunidades Autónomas. En efecto, tanto en el caso de las entidades que causan alta como en el de aquellas que *solicitan* la baja, son los Registros públicos competentes en estos procesos los que poseen el contacto postal y telefónico con las empresas. También es así en el caso de las bajas ya que la inscripción de las mismas en el Registro es la culminación de un proceso que se inicia con la solicitud de baja y en el que durante un periodo de tiempo se mantiene un contacto con los liquidadores de la sociedad.

Se ha conseguido la colaboración de ocho Comunidades Autónomas: Cantabria, La Rioja, Comunidad Valenciana, Castilla y León, Comunidad de Madrid, Navarra, Aragón y Extremadura. A los responsables de sus correspondientes Registros de cooperativas y sociedades laborales se les han remitido los correspondientes cuestionarios con las instrucciones correspondientes de cumplimentación (Anexo I). El contacto con las empresas que han causado alta o que han solicitado la baja se ha establecido por orden de menor a mayor antigüedad en la fecha de solicitud de alta o baja, comen-

zando por el 31 de mayo de 2009 y terminando en cada Comunidad Autónoma en una fecha variable, en función de los cuestionarios cumplimentados, que no se ha prolongado más allá de junio de 2007. Al final, se ha conseguido la colaboración de 326 empresas (174 sociedades laborales y 152 cooperativas de trabajo asociado) que han causado alta o baja entre junio de 2007 y mayo de 2009 (cuadro 3.1.).

Cuadro 3.1.
Empresas de trabajo asociado encuestadas que han causado alta o baja entre junio de 2007 y mayo de 2009

	Alta	Baja	Total
Sociedades Laborales	93	81	174
Cooperativas de Trabajo Asociado	70	82	152
Total	163	163	326

Encuesta CIRIEC-2009 a CTA y Soc. Laborales.

3.2. Análisis de las altas de cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales

El gráfico 3.1 pone de relieve que las sociedades laborales y cooperativas de trabajo asociado son, muy mayoritariamente, creaciones ex-novo. Aunque en sus orígenes históricos las sociedades laborales surgieron por transformación societaria de empresas tradicionales pre-existentes, en la actualidad tan solo el 1,28% de las sociedades laborales que se constituyen lo hacen transformando una sociedad pre-existente. En el caso de las cooperativas de trabajo asociado este porcentaje se eleva al 5,56%.

El Gráfico 3.2 pone de manifiesto importantes diferencias entre la situación laboral previa de los trabajadores, según constituyan una cooperativa de trabajo asociado o una sociedad laboral. En el primero de los casos, la mayoría de los trabajadores que constituyen la nueva empresa estaban pre-

viamente empleados en otra empresa, mientras que casi el 80% de los trabajadores que promueven una sociedad laboral proceden del desempleo.

Gráfico 3.1
Origen de la empresa de trabajo asociado
Análisis de la evolución de las cooperativas de trabajo asociado
(2000-2008)

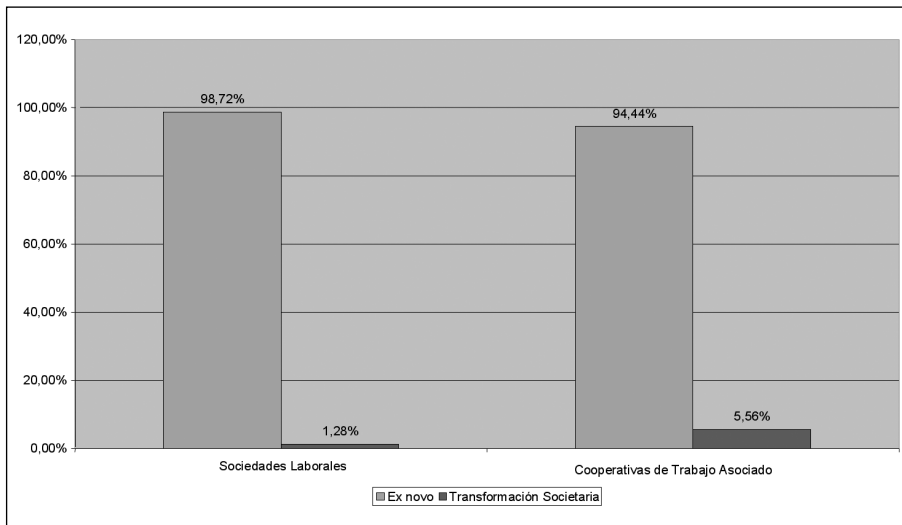
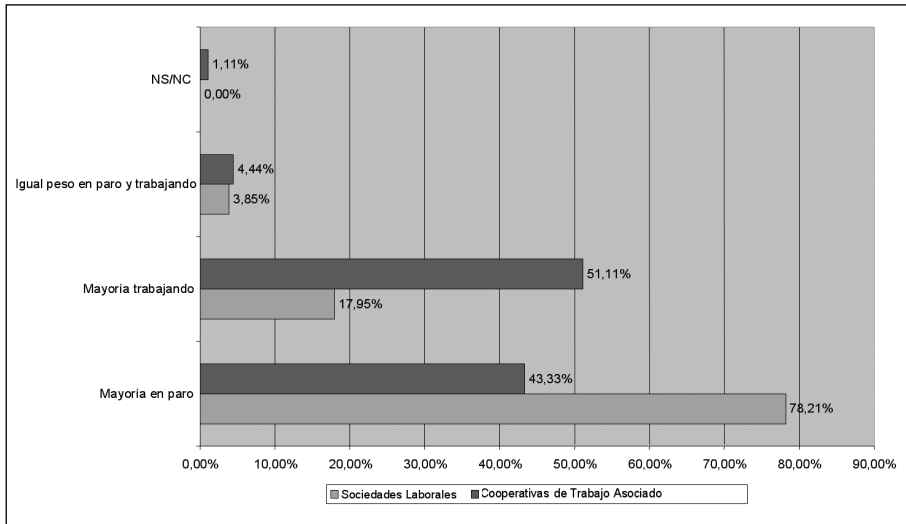


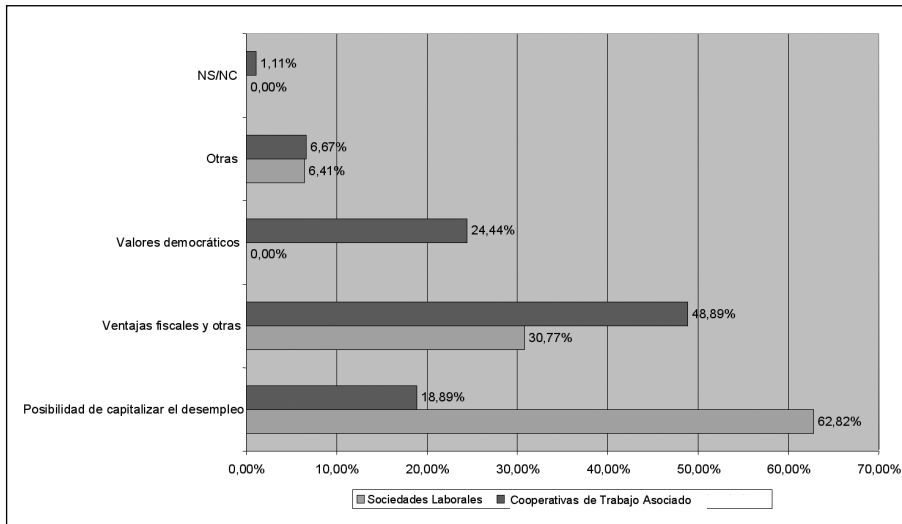
Gráfico 3.2.
Situación laboral previa de los socios promotores de las empresas de trabajo asociado



Lo anterior justifica el hecho de que el motivo que aducen mayoritariamente los socios de las sociedades laborales para constituir su empresa es capitalizar el desempleo algo que queda relegado a un segundo término en el caso de las sociedades cooperativas de trabajo asociado. (Gráfico 3.3)

En definitiva, puede decirse que la sociedad laboral (en realidad sociedad de responsabilidad limitada laboral), *se ha consolidado como un instrumento de acceso a la titularidad de nuevas empresas por personas que se encontraban en situación de desempleo y que han encontrado en el pago único de la prestación del desempleo una salida para llevar a cabo una actividad económica.* Frente a ello, las cooperativas de trabajo asociado se configuran como una alternativa para personas que *en la mayor parte de los casos están activas desde el punto de vista del empleo pero que desean reenfozar su vida laboral como protagonistas en una empresa de titularidad propia y que ven en ellas suficientes ventajas fiscales y de otra índole para elegir esta opción.*

Gráfico 3.3.
Razón de elección de la forma jurídica



3.3. Análisis de las bajas de cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales

En este punto se aprecian notorias diferencias entre las causas explicativas de la disminución de empresas activas de trabajo asociado, según sean cooperativas de trabajo asociado o sociedades laborales. En efecto, mientras que los 2/3 de cooperativas de trabajo asociado que desaparecen (66,67%) lo hacen por cese total de la actividad, tan solo el 28% de las sociedades laborales que desaparecen es por la misma causa. Por el contrario, la gran mayoría de sociedades laborales que desaparecen (66,67%) continúan desarrollando su actividad empresarial bajo otra fórmula jurídica (Gráfico 3.4.)

En cuanto a las causas de la baja por cese total de la actividad productiva (Gráfico 3.5.) la principal de ellas es, lógicamente, el mal funcionamiento de la empresa si bien el porcentaje de fracaso empresarial es mayor en el caso de las sociedades laborales (76,19%) que en el de las cooperativas de trabajo asociado (63,04%).

Las distribución de los sectores en los que se encuentran las empresas que cesan su actividad no es homogénea entre las cooperativas de trabajo asociado y las sociedades laborales (Gráfico 3.6.).

En el caso de las primeras, casi el 80% de las que han dejado de existir se localizan en el sector servicios, mientras que en el caso de las sociedades laborales este porcentaje se reduce hasta un 53%, siendo significativo el peso que tiene el sector industrial y, sobre todo, el de la construcción con relación al de servicios.

Las sociedades laborales que causan baja por transformación societaria se suelen limitar a eliminar su condición de sociedad “laboral”, permaneciendo la figura jurídica sustantiva de sociedad anónima (el 10% de las sociedades laborales que causan baja por transformación societaria) o de sociedad de responsabilidad limitada (el 90% de las sociedades laborales que causan baja por transformación societaria). (Gráfico 3.7.).

Por su parte, la inmensa mayoría de las cooperativas que causan baja por transformación societaria (el 94,74%) se orientan a la figura de sociedad de responsabilidad limitada si bien un pequeño porcentaje de las mismas (5,26%) adoptan la forma de sociedad limitada laboral.

Gráfico 3.4.
Motivos de baja de las empresas de trabajo asociado

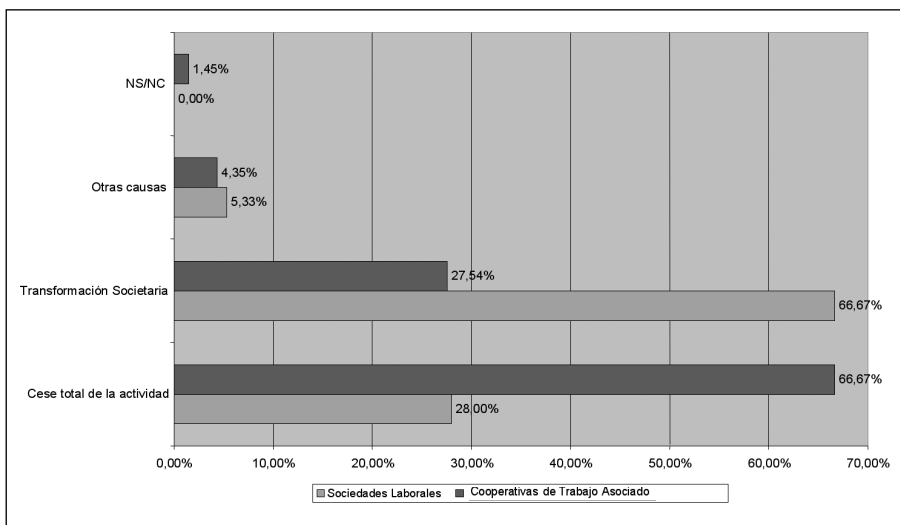


Gráfico 3.5.
Causas de la baja por cese de actividad

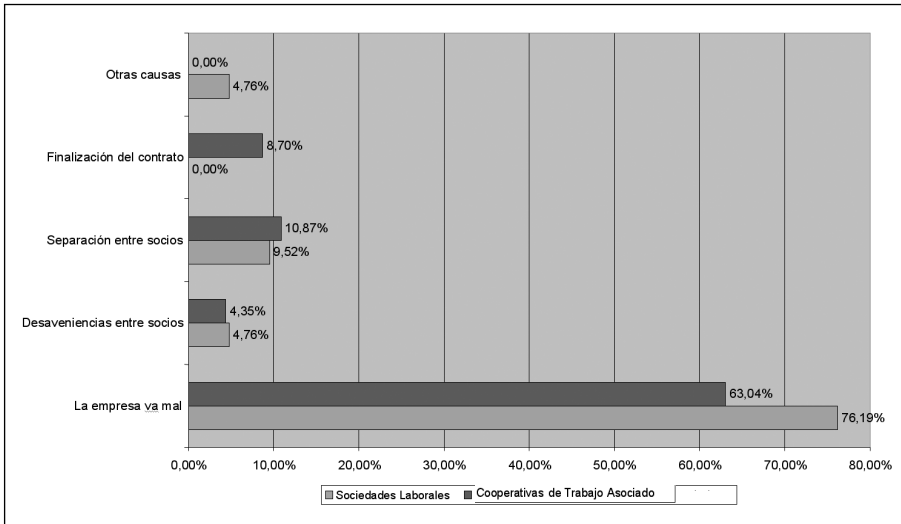
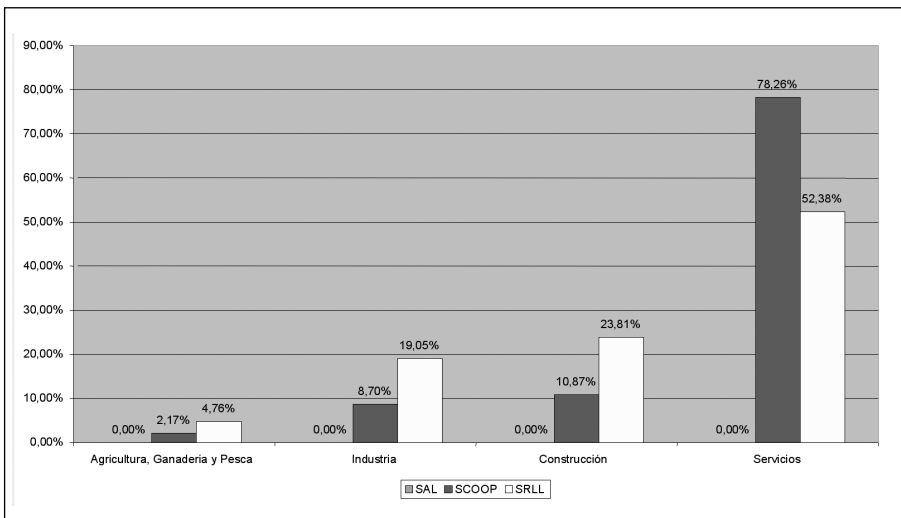
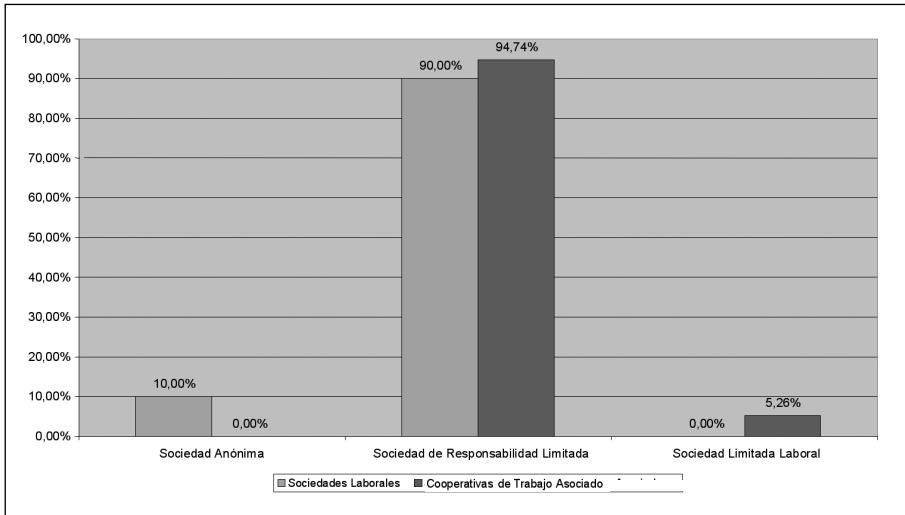


Gráfico 3.6.
Distribución de las empresas que cesan actividad por formas jurídicas y sectores de actividad



La distribución de los sectores en los que se encuentran las empresas que cesan su actividad no es homogénea entre sociedades cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales. En el caso de las primeras, casi el 80 por ciento de las que han dejado de existir se localizan en el sector servicios, mientras que en el caso de las sociedades laborales este porcentaje se reduce hasta un 53 por ciento, siendo significativo el peso que tiene el sector industrial y sobre todo el de la construcción con relación al de servicios.

Gráfico 3.7.
Tipo de sociedad resultante en caso de transformación

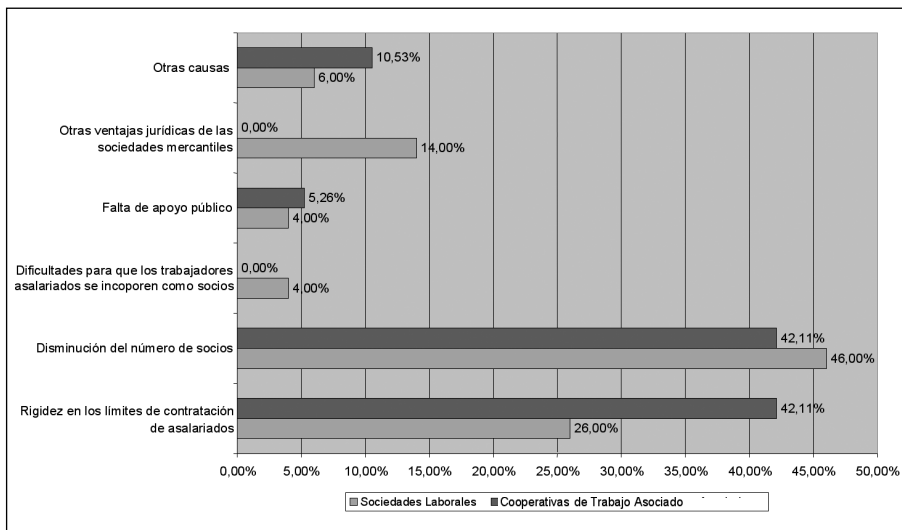


En cuanto a las causas de baja por transformación societaria el Gráfico 3.8 permite apreciar claramente que las principales causas son las rigideces en los límites de contratación de trabajadores asalariados y la disminución del número de socios. En el caso de las cooperativas de trabajo asociado ambas causas tienen igual peso, pero en las sociedades laborales la reducción del número de socios por debajo de los límites legales es la principal razón para reconvertir la sociedad laboral en sociedad de responsabi-

alidad limitada (46% de los casos), muy por encima de la rigidez en los límites de contratación de asalariados (26% de los casos)

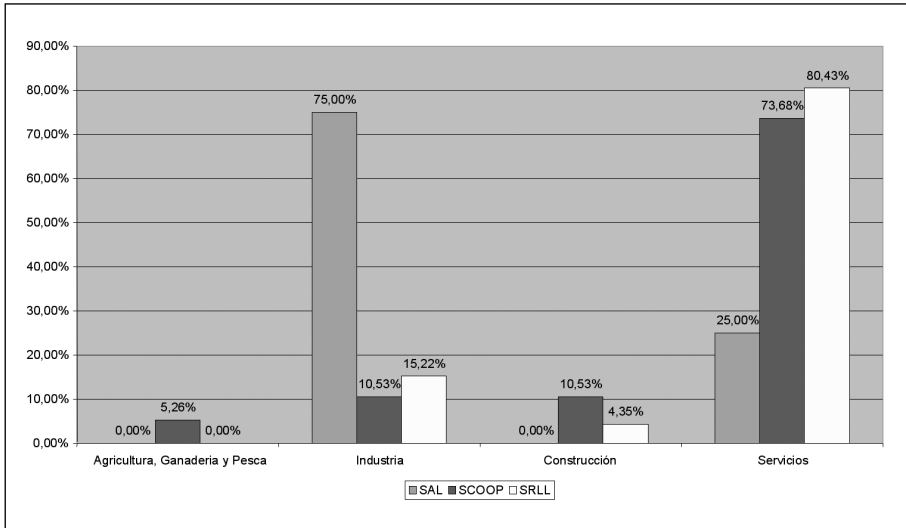
Por último, salvo en el caso de las sociedades anónimas laborales (en las que se concentra un peso importante del sector industrial), la inmensa mayoría de las transformaciones societarias se localizan en el sector servicios: un 80,43% de las sociedades limitadas laborales y un 73,68% de cooperativas de trabajo asociado (Gráfico 3.9.)

Gráfico 3.8.
Causa de la transformación societaria



Salvo en el caso de las sociedades anónimas laborales (en las que se concentra un peso importante del sector industrial), la inmensa mayoría de las transformaciones o adaptaciones se localizan en el sector servicios: un 80,43 por ciento de las sociedades de responsabilidad limitada y un 73,68 por ciento de sociedades cooperativas de trabajo asociado (Gráfico 3.9).

Gráfico 3.9.
Distribución de las transformaciones societarias
por forma jurídica y sector de actividad



CAPÍTULO 4. LAS POLÍTICAS DE APOYO A LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO Y A LAS SOCIEDADES LABORALES EN ESPAÑA

Por

Rafael Chaves

Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa (IUDESCOOP)

Universidad de Valencia

CIRIEC-España

4.1. Introducción

El presente capítulo tiene por objeto analizar las políticas de fomento dirigidas a las empresas de trabajo asociado, integradas por las cooperativas de trabajo asociado (abreviado CTA) y a las sociedades laborales (abreviado SLab) en España.

La justificación de políticas de fomento a este tipo de formas empresariales autogestionadas por los trabajadores dispone de potentes asideros argumentales de tipo jurídico y económico (véase Monzón et al, 2009).

La justificación jurídica se encuentra en la Carta Magna de nuestro país así como en los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas y en las Leyes de Cooperativas tanto estatal como autonómicas. En primer lugar, el Art. 129.2 de la Constitución Española impele a los poderes públicos a fomentar las cooperativas y el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción. Este mismo artículo se reproduce en diversos Estatutos de autonomía como el de la Comunidad Valenciana, el cual establece en su Art. 80.4. "La Generalitat promoverá las formas de participación de los trabajadores en la propiedad de los medios de producción y fomentará la participación en las empresas y la creación de sociedades cooperativas y otras figuras de *economía social*". Las empresas de trabajo asociado constituyen las formas más genuinas de acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción. Una segunda fundamentación jurídica que justifica medidas de fomento, emanada también de la Carta Magna, radica en la forma de organización del Estado social y de la acción del Estado, estableciendo que el Estado tiene un imperativo de lograr la igualdad social, de promover la participación económica y social y de garantizar derechos sociales fundamentales (Art.1.1 y 9.2 de la Constitución

Española)¹. Si la Administración Pública, por sus propios medios, es incapaz de dar respuestas plenas y satisfactorias a estos objetivos, se encuentra legitimada para fomentar a todos aquellos sectores sociales, como las empresas de trabajo asociado y en general la Economía Social, que son funcionales para lograr tales objetivos constitucionales.

Estas políticas de fomento encuentran su justificación, desde la perspectiva económica, en dos líneas argumentales principales. En primer lugar, los poderes públicos, además de asegurar la competencia entre las empresas en los mercados, deben de garantizar la igualdad de oportunidades de las distintas formas de emprendimiento. Esta igualdad ha de asegurarse en dos momentos, en el inicio de una actividad empresarial, facilitando aquellas que tengan más costes en sus inicios, y en el desarrollo de la actividad empresarial igualando oportunidades de competencia en los mercados, asegurando con ello la existencia real de un pluralismo económico basado en una diversidad de formas empresariales, como ha recogido el recientemente aprobado Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “Distintos tipos de empresa” ((2009/C 318/05, DOCE 23.12.2009). La garantía de la igualdad de oportunidades debe de basarse en un cálculo de costes y beneficios privados y sociales de cada forma jurídica. En segundo lugar, las políticas de fomento encuentran su justificación en los beneficios micro y macroeconómicos generados por este sector social en contextos socioeconómicos de fallos del mercado y de Estado social. Existe amplio consenso científico, social y político relativo a reconocer la positiva contribución de las empresas de trabajo asociado a corregir desequilibrios del mercado de trabajo, a la cohesión social, la generación de tejido social y económico, el desarrollo de la democracia, la innovación social y el desarrollo local.

Para analizar las medidas de fomento de las empresas de trabajo asociado se ha utilizado como referentes teóricos y metodológicos los trabajos de Chaves (2002) y (2008). Siguiendo esta perspectiva analítica, la paleta de políticas susceptibles de ser implementadas por los poderes públicos

1. Art. 1.1. CE1978: “España se constituye en un Estado Social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la **igualdad** y el pluralismo político”.

Art. 9.2. CE1978: “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; **remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social**”.

para fomentar las empresas de trabajo asociado y la Economía Social en general es muy variada. Estas políticas pueden ser categorizadas en dos grandes grupos, por un lado las políticas dirigidas a establecer un entorno o marco ambiental propicio en el que nazcan, operen y se desarrollen este tipo de empresas (las políticas *soft*), y por otro lado las políticas dirigidas a las propias empresas de trabajo asociado en su condición de unidades empresariales (las políticas *hard*).

Las políticas 'soft' pretenden establecer un entorno institucional y cultural favorable con medidas que van desde aquellas dirigidas a remover los obstáculos normativos al establecimiento de cooperativas en cualquier sector de actividad económica a aquellas dirigidas a incluir materias de Economía Social en los planes de estudios de titulaciones universitarias, pasando por aquellas dirigidas a reconocer la institucionalización de las organizaciones representativas de la Economía Social en los procesos de elaboración de políticas públicas.

Las segundas, las políticas *hard*, presentan un contenido más económico-empresarial. Van dirigidas a favorecer a las empresas de Economía Social desde el lado de la oferta, mejorando su competitividad económica en las distintas funciones empresariales de la cadena de valor (información, gestión, comercialización, financiación, etc.) y desde el lado de la demanda, mejorando las posibilidades de venta tanto al sector público como en los mercados exteriores. La relevancia de este tipo de medidas deriva de su doble objetivo, por un lado, promover la creación de iniciativas empresariales y por otro lado, establecer sólidos sistemas de apoyo al desarrollo económico sostenido de estas empresas sociales.

El análisis exhaustivo del conjunto de estas medidas desborda los objetivos del presente trabajo. Éste se circunscribe al estudio general del conjunto de medidas existentes en España y a un análisis en detalle de aquellos dispositivos más significativos. Junto al anterior marco analítico se realizará un estudio a doble nivel, estatal y autonómico, por ser este campo objeto de actuación en sendos niveles de gobierno. En cuanto a fuentes de información, además de la información existente en publicaciones oficiales y en documentos internos proporcionados por las Administraciones Estatal y Autonómicas, se ha recabado información directa de los máximos responsables de las Administraciones autonómicas competentes en materia de fomento de cooperativas y sociedades laborales mediante un cuestionario común, que denominaremos Cuestionario CIRIEC-Directores Generales-2009, y mediante entrevistas específicas.

Cuadro 4.1.
**Tipología de políticas de fomento de las cooperativas
y sociedades laborales**

1. Políticas 'soft'. Políticas dirigidas a crear un entorno favorable a las empresas

1.1. Medidas institucionales

- Medidas dirigidas a la forma jurídica en tanto que Actor Privado.
- Medidas a reconocer la capacidad de operar de las empresas de trabajo asociado en todo sector de actividad económica, removiendo los obstáculos si los hubiere.
- Medidas dirigidas al reconocimiento de las empresas de trabajo asociado como Actor Político, interlocutor en la elaboración y en la ejecución de políticas públicas.
- Organismos públicos de fomento de las empresas de trabajo asociado.

1.2. Medidas de carácter cognitivo

- Medidas de difusión y conocimiento de las empresas de trabajo asociado por la sociedad.
- Medidas de fomento de la formación en materia de cooperativas y economía social.
- Medidas de fomento de la investigación en cooperativismo y economía social.

2. Políticas 'hard'. Políticas económicas de fomento empresarial

2.1. Medidas de oferta, dirigidas a mejorar la competitividad empresarial

- Se implementan con medidas presupuestarias, fiscales y otras de apoyo financiero, medidas de apoyo técnico, formativo, etc. y se distinguen atendiendo al ciclo de vida de la empresa (según sea la fase de creación o la fase de desarrollo empresarial) y a la función empresarial a fortalecer (financiación, consultoría/asesoramiento, formación, empleo y gestión de recursos humanos, cooperación y redes, I+D e innovación, calidad, Nuevas tecnologías de la información y la comunicación, espacio físico, etc.

2.2. Medidas de demanda, dirigidas al nivel de actividad de las empresas de trabajo asociado

- Medidas dirigidas al facilitar el acceso a los mercados extranjeros y los mercados públicos

4.2. Medidas de carácter institucional

Las oportunidades de despliegue y desarrollo socioeconómico de las empresas de trabajo asociado vienen condicionadas por el entorno institucional en el que estas empresas pueden emerger y crecer.

4.2.1. Medidas institucionales en tanto que Actor Privado

El marco jurídico que regula las cooperativas de trabajo asociado y las sociedades laborales es determinante en las decisiones de los grupos promotores a la hora de optar por estas formas empresariales u otras en el momento de la constitución, así como en momentos posteriores del desarrollo empresarial a la hora de dificultar su crecimiento y eventualmente contribuir a su transformación jurídica. Modificaciones en la forma jurídica podrían justificarse por razones de una mejor adaptación a las demandas del mercado, de sus socios y de sus empleados. En este contexto se contemplan cambios legislativos como las nuevas formas de socios para cooperativas aparecidas en la regulación sustantiva de cooperativas, como los socios a tiempo parcial o de duración limitada, la reducción en el número mínimo de socios trabajadores para las cooperativas de trabajo asociado, la reducción en el capital mínimo, las modificaciones en la consideración de la actividad cooperativizada, en la utilización de los fondos obligatorios cooperativos (fondo de reserva y fondo de educación y promoción cooperativa) así como en las limitaciones en el número de trabajadores asalariados no socios de las empresas de trabajo asociado. Este último punto, el del límite en el número de trabajadores asalariados no socios en relación a los socios trabajadores constituye precisamente uno de los temas centrales en el actual proceso de modificación de la Ley de Sociedades Laborales (Ley 3/1997). La regulación jurídica de las cooperativas de trabajo asociado y de las sociedades laborales, de acuerdo con la distribución competencial existente en España, se realiza por las Comunidades Autónomas para las primeras y por la Administración Central para las segundas. En los años posteriores a 1997, la modificación de la Ley de Sociedades Laborales, que dio entrada a las Sociedades Laborales Limitadas y con ella la opción de grupos promotores de pequeñas iniciativas empresariales hacia esta forma de Economía Social, el número de estas empresas creció significativamente.

De modo análogo se ha producido en 1991 con la modificación de la regulación cooperativa catalana, que favoreció la creación de nuevas empresas, más pequeñas. Junto a las anteriores medidas estrictamente jurídicas pueden encuadrarse aquí otras medidas como los incentivos al acceso a la propiedad de las acciones por parte de los trabajadores de las empresas así como los incentivos al acceso a la condición de socio de las cooperativas.

4.2.2. Medidas institucionales en tanto que Actor Público - elaboración

La participación institucionalizada de las organizaciones representativas de las empresas de trabajo asociado en los órganos y foros donde se gestan los procesos de elaboración de las políticas públicas, generales o sectoriales, constituye otro elemento clave que genera oportunidades de despliegue de estas empresas sociales. Es éste precisamente uno de los grandes objetivos del proyecto de Ley de Economía Social de España, el de reconocer a este sector social como interlocutor social (ver Monzón et al, 2009, cap. V. Economía social, interlocución social y participación institucional).

En nuestro país la concertación social y diálogo civil se realiza en múltiples ámbitos, unos formalizados y otros informales, unos foros de ámbito general, otros de ámbito sectorial (ver ESMED-CEPES, 2004). Uno de los últimos órganos donde la Economía Social ha obtenido una representación institucionalizada es en el Observatorio de la PYME. No obstante, en otro órgano de gran trascendencia para las empresas de trabajo asociado como es la Fundación Tripartita para la formación en el empleo, estas empresas no se encuentran representadas en su patronato. Otros dos órganos son de especial relevancia, uno de carácter general, los consejos económicos y sociales estatal y autonómicos y los consejos especializados en fomento de las cooperativas y de la economía social.

Los Consejos Económicos y Sociales son órganos consultivos de concertación contemplados en la Constitución Española. Sus funciones, con algunas variaciones entre sí, son canalizar flujos de información, institucionalizar una mediación permanente y elaborar dictámenes. En la actualidad existe este tipo de órgano en todas las Comunidades Autónomas y a nivel estatal. El cuadro 4.2. refleja la presencia en ellos de la Economía Social. Se constata que en la mitad de los mismos no se contempla la representación de la Economía Social de modo directo.

Cuadro 4.2.
Representantes de la Economía Social en los Consejos Económicos y Sociales de España

Ámbito	Denominación	Nº consejeros total	Consejeros economía social (en grupo 3º)
Nacional España	Consejo Económico y Social	61 Miembros	4 Consejeros por las Asociaciones de Cooperativas y Sociedades Laborales
Autonómico			
Andalucía	Consejo Económico y Social	37 Miembros	2 Consejeros por el sector de la Economía Social
Aragón	Consejo Económico y Social	27 Miembros	
Asturias	Consejo Económico y Social	25 Miembros	1 Consejero designado por la Fundación para el Fomento de la Economía Social
Baleares	Consell Económic i Social	37 Miembros	1 Consejero en representación del sector de la Economía Social
Canarias	Consejo Económico y Social	18 Miembros	
Cantabria	Consejo Económico y Social	25 Miembros	
C. La Mancha	Consejo Económico y Social	31 Miembros	
C. León	Consejo Económico y Social	36 Miembros	1 Consejero por parte de las Cooperativas y SAL
Cataluña	C.de Treball Económic i Social	49 Miembros	
Ceuta	Consejo Económico y Social	19 Miembros	
Extremadura	Consejo Económico y Social	25 Miembros	1 Consejero de las asociaciones regionales de Cooperativas y Sociedades Laborales
Galicia	Consello Económico e Social	35 Miembros	
Madrid	Consejo Económico y Social	28 Miembros	
Melilla	Consejo Económico y Social	13 Miembros:	
Murcia	Consejo Económico y Social	21 Miembros	1 Consejero de las asociaciones regionales de Cooperativas y Sociedades Laborales
Navarra	Consejo Económico y Social	28 Miembros	2 Consejeros en representación de la Economía Social
País Vasco	Consejo Económico y Social	32 Miembros	2 Consejeros, uno de las Cooperativas y otro de las Sociedades Laborales.
La Rioja	Consejo Económico y Social	22 Miembros	
C. Valenciana	Comité Económico Social	29 Miembros	1 Consejero de la Economía Social

Además de los órganos precedentes, en la mayoría de las Comunidades Autónomas así como a nivel estatal existen órganos de consulta y concertación especializados en el ámbito de la Economía Social y del Cooperativismo. Estos órganos integran generalmente representantes de la Administración, del sector de Cooperativo y de la Economía Social, expertos y otras entidades interesadas en su fomento.

Cuadro 4.3.
Consejos de Economía Social y de Cooperativas

Ámbito	Consejo de Economía Social o de Cooperativas
España España	Consejo para el Fomento de la Economía Social. Art. 120.- Disposición adicional 2ª Ley 27/1999
Autonómico	
Andalucía	Consejo Andaluz de Cooperación. Título IV-Cap. II, de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas
Aragón	Consejo Aragonés del Cooperativismo. Disposición Adicional 4ª Ley 9/1998
Baleares	Órgano Asesor Consultivo. Disposición Adicional 7ª Ley 1/2003
C. La Mancha	Consejo Regional de Economía Social de Castilla La-Mancha. Art. 143 Ley 20/2002
C. León	Consejo Superior Regional para el Fomento del Cooperativismo. Título IV, Cap. II Ley 4/2002
Cataluña	Consell Superior de la Cooperació. Título IV. Cap. I Ley 18/2002
Extremadura	Consejo Superior del Cooperativismo de Extremadura. Art. 186 Ley 2/1998
Galicia	Consejo Gallego de Cooperativas. Título IV. Cap. II Ley 5/1998
Madrid	Consejo Superior del Cooperativismo. Título III. Cap. II Ley 4/1999
Navarra	Consejo Cooperativo de Navarra. Art. 81 Ley Foral 12/1996
País Vasco	Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi. Título IV. Cap. II Ley 1/2000
La Rioja	Órgano Asesor Consultivo. Disposición Adicional 8ª Ley 4/2001
C. Valenciana	Consejo Valenciano del Cooperativismo. Art. 122 Ley 8/2003

4.2.3. Medidas dirigidas al reconocimiento de las empresas de trabajo asociado como Actor Político, interlocutor en la ejecución de políticas públicas

Una de las consecuencias directas de la participación de las empresas de trabajo asociado y de la Economía Social en su conjunto como interlocutor social en los procesos de elaboración de las políticas es la inclusión de sus intereses y visión en estas políticas así como su inclusión en la fase de ejecución de estas políticas, reconociéndole explícitamente en los textos reguladores de las mismas y en sus programas y planes operativos de desarrollo, contribuyendo con ello a incrementar sus oportunidades de desarrollo.

Los siguientes son ejemplos de ámbitos sectoriales donde las empresas de trabajo asociado podrían tener oportunidades de despliegue:

1. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. A pesar de la larga tradición de trabajo en el ámbito de los servicios sociales, las cooperativas y las sociedades laborales no han sido recogidas en este texto legal como formas de operativización de la oferta de estos servicios de bienestar social. El único referente recogido en este texto legal es el de 'tercer sector', alejado del sector empresarial de la economía social.
2. Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. En su artículo 17.2 relativo al fomento de la actividad económica en el medio rural establece "Los planes nacionales de fomento empresarial incluirán una atención diferenciada para las zonas rurales prioritarias y para las iniciativas emprendidas por mujeres o jóvenes, por trabajadores autónomos, por las unidades productivas formadas por pequeñas y medianas empresas o por *cooperativas*." También en su Art. 22 sobre *Creación y mantenimiento del empleo*, establece "Con el fin de impulsar la creación y el mantenimiento del empleo en el medio rural, (...) el Programa podrá contemplar medidas para: a) El apoyo a la creación de empresas, al autoempleo y al empleo en *cooperativas* (...)"
3. El proyecto de Ley de economía sostenible, cuyo texto se encuentra aún en proceso de aprobación.
4. La regulación de la política de vivienda, donde podría darse preferencia a las empresas de trabajo asociado en las construcciones de viviendas de promoción pública.

4.3. Políticas cognitivas: de difusión, formación e investigación

Las políticas de difusión, formación e investigación van dirigidas a proporcionar, por un lado, visibilidad y receptividad social, y por otro lado, a desarrollar competencias en materia de formación e investigación especializadas sobre cooperativismo y economía social.

La *difusión* de las formas empresariales de trabajo asociado y de economía social en general, cuyo objetivo es incrementar el conocimiento y la receptividad hacia esta realidad, se operativiza con jornadas, congresos, presencia a través de los medios de difusión (revistas, publicaciones monográficas, programas de TV y radio, prensa nacional, red). Ejemplos de estas actuaciones son las acciones que realizan las federaciones de sociedades laborales y de cooperativas en el marco de sus funciones orgánicas y apoyadas por las políticas de las administraciones estatal y regionales. FEVECTA, la federación valenciana de CTA, ha puesto en marcha en los últimos años una campaña de divulgación de esta forma empresarial a través de la radio, paneles publicitarios en la vía pública, seminarios y sesiones especializadas para agentes de desarrollo local, cursos en universidades, etc.

La formación especializada en cooperativismo y economía social puede realizarse desde el sistema educativo, reglado y no reglado, en sus diferentes niveles: secundario, universitario, formación específica para grupos promotores. Las universidades y las organizaciones federativas suelen ser las encargadas de llevar a cabo estas funciones, raramente los centros de educación secundaria. En la actualidad existen centros de formación especializados, a menudo articulados en redes, siendo una de las más activas la red de CIRIEC. En los últimos años algunas universidades, en el marco del establecimiento de un espacio europeo de estudios superiores, han puesto en marcha títulos de master oficial en Economía Social, como las Universidades de Valencia, Politécnica de Cartagena y varias de Andalucía.

La investigación, por su parte, ha de generar conocimiento básico y aplicado directamente ligado al sector. En ciertos territorios la articulación de sistemas estables de colaboración en el ámbito de la investigación-formación-innovación ha permitido generar sistemas de desarrollo sostenido, como lo es el grupo de cooperativas de Mondragón o los sistemas de innovación de economía social de Canadá. En la actualidad se dan muchas de las condiciones objetivas para articular un moderno *sistema de innovación*

de la economía social que implique tanto al sector cooperativo y de economía social, a las administraciones, a las universidades como a otras entidades y agentes. Dado el importante potencial para su despliegue y para contribuir a un desarrollo sostenido de las empresas de trabajo asociado, es necesaria la activación de mecanismos de fomento adecuados así como el mejor aprovechamiento de los mecanismos existentes, como la línea de financiación a proyectos de investigación industrial concertada del CDTI -Centro de desarrollo tecnológico industrial-.

Desde la Administración central, en el marco del programa 241N existe desde hace años una línea presupuestaria de apoyo a la difusión, formación e investigación en materia de economía social cuya cuantía ha seguido una progresión positiva en los últimos años:

Cuadro 4.4.
Ayudas para Formación en economía social, Presupuesto estatal,
Obligaciones presupuestarias

	2004	2005	2006	2007	% Δ 2004-07
Nº Ayudas	25	34	53	16	-36,0
Importe (euros)	263.298,73	267.347,12	371.650,49	159.034,81	-39,6

Fuente: DG de fomento de la ES, TA y RSE.

Esta línea de ayuda tiene por objeto la realización de acciones formativas directamente vinculadas al fomento del empleo y destinadas a iniciar, perfeccionar y cualificar en el conocimiento del cooperativismo y de la economía social a desempleados, socios de cooperativas y sociedades laborales y a otras personas que puedan estar interesadas en la creación o mejor funcionamiento de las empresas de economía social, con especial atención a los colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo. La cuantía de esta subvención es de hasta 100% del coste de los cursos recibidos con un tope de 90.000 euros por actividad. Durante el periodo 2004-07 han sido concedidas una media de 38 ayudas anuales, con un significativo descenso de 2006 a 2007.

Cuadro 4.5.
Ayudas para Difusión y Fomento de la economía social, Presupuesto estatal, Obligaciones presupuestarias

	2004	2005	2006	2007	% Δ 2004-07
Nº Ayudas	68	53	139	78	14,71
Importe (euros)	1.491.764,29	1.500.596,69	1.978.262,97	2.027.934,00	35,94

Fuente: DG de fomento de la ES, TA y RSE.

Son ayudas destinadas a la difusión y fomento de la economía social materializadas en forma de realización de jornadas, seminarios y otras actividades cuyo objeto sea el estudio de aspectos relacionados con la economía social que tengan incidencia en su capacidad de generación de empleo, así como actuaciones cuyo objeto sea dar a conocer o divulgar, entre la población en general o a colectivos específicos la organización y funcionamiento de las cooperativas y sociedades laborales y otras formas de la economía social, mediante campañas de difusión en medios de comunicación social, edición de publicaciones y cualquier otra actividad que contribuya a esta finalidad.

Más recientemente, con la creación de la *Fundación Tripartita para la formación en el empleo* a partir del R.D. 395/2007 de 23 de marzo que regula el subsistema de formación profesional para el empleo, se han asignado importantes fondos de apoyo a la formación en las entidades de Economía Social. Para el ejercicio 2009 estaban presupuestados cerca de 9 millones de euros. Se trata de un nuevo campo con enormes posibilidades.

4.4. Las políticas de fomento de ámbito estatal

Las principales medidas de fomento de las cooperativas y las sociedades laborales se activaron durante los años ochenta y han experimentado escasas modificaciones en su concepción general desde entonces. La Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra presentan singularidades también este campo de las políticas públicas.

De acuerdo con el mandato constitucional de fomento de la Economía Social la Administración central ha edificado tres principales dispositivos de apoyo a las empresas de trabajo asociado y al empleo en estas empresas:

- Un tratamiento fiscal específico,
- La posibilidad de que trabajadores desempleados que se incorporen como socios de cooperativas de trabajo y de sociedades laborales puedan percibir en forma de pago único de la prestación contributiva por desempleo,
- Líneas de apoyo presupuestario específico para cooperativas y sociedades laborales.

4.4.1. La fiscalidad de las empresas de trabajo asociado

El tratamiento tributario de las cooperativas de trabajo asociado y las sociedades laborales difiere significativamente siendo la presión fiscal hacia las segundas superior a la de las primeras.

Las *Cooperativas de Trabajo Asociado* son calificadas como cooperativas especialmente protegidas en el marco de la Ley 20/1990 de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas. Esta calificación especial les confiere unos derechos tributarios adicionales a los que disponen las cooperativas protegidas.

Como cooperativas protegidas disfrutan de los siguientes beneficios en el Impuesto sobre Sociedades:

- 1) Tipo impositivo reducido del 20% para los rendimientos cooperativos²;
- 2) Reducción de la base imponible con el 50% de las cantidades que se destinan como mínimo obligatoriamente al Fondo de Reserva Obligatorio y con el 100% de las destinadas obligatoriamente al FEP.
- 3) Exención de los resultados obtenidos en la gestión del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa;

2. Las cooperativas vascas disfrutan de un régimen fiscal propio. Entre sus aspectos distintivos con el régimen general del resto del territorio español se encuentran el estar sujetas estas cooperativas a un tipo impositivo reducido del 21% para todos los rendimientos, cooperativos y no cooperativos, así como la distinción entre cooperativas de régimen general y de reducida dimensión. Estas últimas tributan a un tipo del 19%.

- 4) Libertad de amortización de activos fijos nuevos amortizables, adquiridos en los tres años a partir de su inscripción en el Registro de Cooperativas.

Su calificación como “especialmente protegidas” les da derecho a una bonificación del 50% de la cuota íntegra.

En el Impuesto sobre Actividades Económicas gozan de una bonificación de un 95% en la cuota más recargos y, de acuerdo con la Ley 51/2002 de reforma de este impuesto, aquellas CTA que facturen menos de 1 millón de euros en el ejercicio anterior estarán exentas de este impuesto.

En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados gozan de diversas exenciones totales: en las operaciones societarias (constitución, ampliación de capital, fusión, escisión), en la constitución y cancelación de préstamos, incluso representados por obligaciones destinadas a inversiones en activos fijos necesarios para la actividad cooperativizada, en la adquisición de bienes y derechos que se integren en el Fondo de educación y promoción cooperativa para cumplimiento de sus fines sociales y estatutarios.

Las *Sociedades Laborales* están sujetas a la misma tributación general que el resto de empresas, salvo las siguientes especificidades contempladas en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y su Reglamento aprobado mediante el RD 1777/2004 (RIS), así como en la Ley 4/1997 de 24 de marzo de Sociedades Laborales. Los únicos incentivos fiscales afectan:

- 1) Al Impuesto sobre Sociedades, el cual en su artículo 11.2 establece la libertad de amortización de los elementos de inmovilizado material e inmaterial de las sociedades anónimas laborales y de las sociedades limitadas laborales afectos a la realización de sus actividades adquiridos durante sus 5 primeros años a partir de la fecha de su calificación como tales.”
- 2) Al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, gozando de exención en las operaciones societarias y de bonificación del 99% del impuesto en la adquisición de bienes y derechos, siempre y cuando la empresa tenga la calificación de Sociedad Laboral y destine en el ejercicio en el que se produzca el hecho imponible un 25% de sus beneficios líquidos al Fondo Especial de Reserva.

Tributación general del resto de empresas

A lo largo de esta última década, la presión fiscal sobre las empresas del régimen general se ha reducido en dos impuestos, en el Impuesto sobre Actividades Económicas y en el Impuesto sobre Sociedades. En tanto que el régimen fiscal de las cooperativas no se ha modificado, la ventaja fiscal relativa de que gozaban las CTA, y que constituía un incentivo para la elección de esta forma jurídica, se ha reducido significativamente hasta incluso desaparecer en el caso del IAE para el caso de las Pymes. En efecto, a partir de 2002, en el Impuesto sobre Actividades Económicas, de acuerdo con la Ley 51/2002 de reforma de este impuesto, las empresas de pequeño tamaño, considerando como tales las que facturan menos de 1 millón de euros en el ejercicio, están exentas de este impuesto.

La presión fiscal del Impuesto sobre Sociedades también se ha visto modificada a partir, por un lado, de la aprobación del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y por otro lado, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Esta legislación fiscal distingue las empresas en función de su tamaño, de si su volumen anual de operaciones supera o no los 8.000.000 de euros. Cuando no se superan se denominan Empresas de reducida dimensión (ERD), siendo el resto de empresas, empresas del régimen general (ERG).

Las ERD tributan a un tipo de gravamen del 25% para su base imponible de 0 a 120.202,41 euros y del 30% para el resto de su base imponible, a partir del 1 de enero de 2007. El resto de empresas (ERG) tributan a un tipo de gravamen del 30 % desde el 31 de diciembre de 2008. Durante los dos años anteriores el tipo general de gravamen era del 35% en el año 2006 y del 32,5% en el año 2007.

**Cuadro 4.6.
Evolución de los tipos de gravamen en el Impuesto sobre Sociedades**

Períodos impositivos	Tipo general de gravamen ERG	Tipo general de gravamen ERD	CTA. Cooperativas especialmente protegidas
Del 01-01-2006 al 31-12-2006	35,00%	30%	10% (20% + bonif. 50% CI)
Del 01-01-2007 al 31-12-2007	32,50%	25%	10% (20% + bonif. 50% CI)
Del 01-01-2008 al 31-12-2008	30,00%	25%	10% (20% + bonif. 50% CI)

CTA: Cooperativa Especialmente Protegida a efectos de la Ley 20/1990.

Slab: Sociedad Laboral; ERD: Empresas de Reducida Dimensión; ERG: Empresas de Régimen General.

Cuadro 4.7.
Fiscalidad comparada de las cooperativas de trabajo asociado,
sociedades laborales, empresas de reducida dimensión y
empresas de régimen general, 2010

Forma jurídica	CTA	SLab	ERD	ERG
Impuesto sobre sociedades				
1. Tipo impositivo en Actividad Cooperativizada	20%	30/25%	25%	30%
2. Bonificación cuota íntegra positiva	50%*	---	---	---
3. Libertad de amortización	3 años	5 años	---	---
Tributos locales				
Impuesto sobre Actividades Económicas	95% o exención	Sí, o exención	Sí, o exención	Sí
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados				
1. Gastos de constitución, aumento capital..)	Exención	Exención	---	---
2. Gastos de adquisición de bienes	Exención	99%*	---	---
3. Cumplimiento fines sociales	Exención	---	---	---

CTA: Cooperativa Especialmente Protegida a efectos de la Ley 20/1990.

SLab: Sociedad Laboral; ERD: Empresas de Reducida Dimensión; ERG: Empresas de Régimen General.

La tributación especial de que gozan las sociedades laborales y sobre todo las cooperativas de trabajo asociado está ligada fundamentalmente al carácter laboral de las mismas, entendiendo por tal la doble condición de socio y trabajador de los empleados de estas empresas autogestionadas.

A este respecto la Ley 20/1990 es explícita. Establece las condiciones de las CTA para ser beneficiarias de la calificación de “especialmente protegida” del modo siguiente: el número de trabajadores asalariados con contrato por tiempo indefinido no excederá del 10% del total de socios. Si el

número de socios es inferior a 10 podrá contratarse 1 asalariado. El número de jornadas legales realizados por trabajadores asalariados mediante otro tipo de contratación no supere el 20% del total de jornadas legales realizadas por los socios. Es decir, conjuntamente, el trabajo aportado por los trabajadores no socios de las CTA no debe de superar el 30% del realizado por los trabajadores socios. En el caso de las sociedades laborales la limitación sólo afecta a los trabajadores no socios fijos: en las sociedades laborales con 25 o más socios-trabajadores se exige que el número de horas-año trabajadas por los trabajadores contratados por tiempo indefinido que no sean socios no supere el 15 por 100 del total horas-año trabajadas por los socios trabajadores. En aquellas con menos de 25 socios-trabajadores, el porcentaje no puede ser superior al 25 por 100 del total de horas año trabajadas por los socios-trabajadores.

4.4.2. La posibilidad de que trabajadores desempleados que se incorporen como socios de cooperativas de trabajo y de sociedades laborales puedan percibir en forma de pago único de la prestación contributiva por desempleo

En 1985 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pone en marcha diferentes medidas de fomento de empleo, incluyendo una medida específica dirigida a las empresas propiedad de sus trabajadores, las empresas de trabajo asociado. Se trataba de una medida innovadora de fomento simultáneo del empleo y de la capacidad emprendedora que relaciona una política laboral de carácter pasivo, la prestación contributiva por desempleo que habrían de cobrar los trabajadores en paro, con una de carácter activo, la concesión de financiación para activar o desarrollar actividad empresarial.

La medida fue regulada originariamente por el Real Decreto 1044/1985 y ha sido modificada en sucesivas ocasiones, entre ellas por la Ley 22/1992 de medidas urgentes sobre fomento de empleo y protección por desempleo, por la Ley 45/2002 de medidas urgentes del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, por el Real Decreto 1413/2005, por el que se modifica la disposición transitoria cuarta de la citada Ley 45/2002 y el R.D. 1300/2009.

Esta medida permite que los beneficiarios de la prestación contributiva de desempleo pagada por la Caja de la Seguridad Social española a quienes

resten al menos tres meses de la misma puedan acceder al abono total en forma de pago único o parcial de esta prestación pendiente de percibir cuando el trabajador se integre como socio o ponga en marcha una empresa de trabajo asociado, contemplándose en España como tales la Cooperativa de trabajo asociado y la Sociedad Laboral, así como en el caso de beneficiarios minusválidos que pretendan iniciar su actividad como trabajadores autónomos. Cuando se trata de beneficiarios que van a ser socios de empresas de trabajo asociado, la cantidad aportada por la Seguridad Social se destina como aportación por ingreso como socio o, si resta remanente o esa aportación no se exige, se puede destinar al pago de la cotización a la Seguridad Social de este trabajador. En los años ochenta, hasta la aprobación de la Ley 22/1992, también podían ser beneficiarios de la misma los trabajadores que pretendían establecerse como empresarios autónomos, sin embargo, por razón de racionalización de recursos de las políticas activas de empleo del país, se eliminó esta posibilidad para este tipo de línea. Es importante destacar que esta medida es compatible con otras ayudas de que pueden ser beneficiarios tanto la empresa de trabajo asociado como el propio trabajador, ayudas múltiples existentes en todas las regiones españolas.

La eficacia de la medida, desde una perspectiva histórica y de impacto social, es evidente: de 1991 hasta 2009, unos 10.000 trabajadores se han beneficiado anualmente de esta medida al integrarse en empresas de trabajo asociado, computando en total 183.160 personas. Más del 55% de los nuevos trabajadores socios de las cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales constituidas año a año han sido beneficiarios de esta medida. La gran mayoría de los trabajadores beneficiarios que se han integrado en empresas de trabajo asociado han capitalizado toda la prestación en un pago único destinándolo a inversión.

En los últimos años, reconociendo la eficacia de esta medida, el Gobierno español ha ampliado progresivamente, por un lado, el colectivo de beneficiarios, a los trabajadores autónomos e incluso como una medida de incentivo para el retorno de emigrantes y la activación de proyectos empresariales en sus países de origen, y por otro lado a las condiciones de acceso y los beneficios de la misma.

Cuadro 4.8. Eficacia de la medida 'abono en capitalización en pago único de la prestación contributiva por desempleo' (CAPD)

Año	Trabajadores beneficiarios de la CAPD			Nº de socios trabajadores totales de las nuevas CTA y SLab constituidas	% de trabajadores beneficiarios de la CAPD		
	Autónomos	Socios de Coop	Socios Trab. de S. Lab		Socios Trab. de CTA	Socios Trab. de SLab	
1991	75.444	2.485	3.584	6.261	4.473	39,7	80,1
1992	37.337	3.956	3.316	8.409	4.928	47,0	67,3
1993	613	5.298	4.887	12.188	6.336	43,5	77,1
1994	135	5.632	5.168	13.491	6.805	41,7	75,9
1995	86	4.785	3.303	12.449	4.930	38,4	67,0
1996	93	4.568	2.880	10.463	3.422	43,7	84,2
1997	38	3.927	3.179	9.375	4.779	41,9	66,5
1998	20	3.348	5.563	7.447	11.307	45,0	49,2
1999	38	3.432	5.914	6.870	11.814	50,0	50,1
2000	93	4.198	6.542	8.483	12.306	49,5	53,2
2001	119	4.504	7.327	7.790	13.654	57,8	53,7
2002	573	3.612	7.688	6.631	14.983	54,5	51,3
2003	20.919	2.453	7.423	5.727	13.770	42,8	53,9
2004	50.250	3.176	8.134	5.211	11.281	60,9	72,1
2005	78.869	3.260	8.339	4.648	8.982	70,1	92,8
2006	114.776	3.380	7.788	3.014	6.488	112,1	120,0
2007	143.573	3.598	7.302	2.891	5.987	124,5	122,0
2008	153.932	3.838	6.426	2.463	4.164	155,8	154,3

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales / Ministerio de Trabajo e Inmigración.

La Ley 50/1998 introduce una nueva modificación en la normativa de acceso, ampliando los beneficiarios de esta medida a los trabajadores autónomos que acrediten un grado de minusvalía superior al 33%. El impacto, como se desprende del cuadro 2, es aún escaso para el colectivo de los autónomos. Las dos principales reformas se producen en 2002, con el Real Decreto-Ley 5/2002 y la Ley 45/2002, y en 2005, con el Real Decreto 1413/2005.

El principal cambio se produce en 2002, cuando el conjunto de los trabajadores autónomos puede, después de diez años, volver a acceder a esta prestación, aunque con restricciones en su disfrute. Inicialmente pueden destinar la prestación por desempleo hasta un 20% a inversión inicial y resto a cuotas de la seguridad social. En las modificaciones normativas subsiguientes se amplían los techos al 40%, 60% y 80% según casos. Ello ha generado un significativo incremento en el número absoluto de trabajadores beneficiarios de la prestación, muy superior al existente con anterioridad a 1992, el último año en que este tipo de autoempleo podía disfrutar de la misma.

Desde 2005 se producen nuevos cambios: Con el R.D. 1413/2005 se amplía de 12 a 24 meses el plazo máximo del vínculo contractual previo con la cooperativa o sociedad laboral a la que se pretende incorporar de forma estable y permite que el abono de la prestación se extienda también, en el caso de la cooperativa, a las aportaciones al capital social y a la cuota de ingreso; se permite el abono mensual de la prestación por desempleo para subvencionar la cotización del trabajador a la Seguridad Social; y para los trabajadores autónomos, se amplía al 40 % el porcentaje de capitalización. Más recientemente, el Real Decreto 1300/2009, de 31 de julio elimina el plazo de 24 de meses para poder percibir la capitalización de la prestación de desempleo. Finalmente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 contempla la elevación a 15.500 euros la parte del pago único de la prestación por desempleo que está exenta de tributar al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

El impacto en el colectivo de trabajadores autónomos ha sido evidente duplicándose el número de beneficiarios de 2005 a 2009.

Durante ese mismo periodo en las empresas de trabajo asociado se ha producido un triple impacto:

- 1) Ha crecido el número de socios trabajadores de CTA beneficiarios de la prestación mientras ha descendido el de socios trabajadores de las sociedades laborales;
- 2) Se ha mantenido estable, ligeramente a la baja, el monto total de socios beneficiarios en el conjunto de estas empresas de trabajo asociado;
- 3) El número de trabajadores beneficiarios de la prestación supera por primera vez al número de nuevos socios trabajadores de las nuevas CTA y SLab creadas anualmente. La lectura que debe realizarse de este inédito fenómeno es que esta medida está afectando de modo positivo en la incorporación de trabajadores asalariados como socios trabajadores de empresas ya constituidas y consolidadas.

En síntesis, la ampliación de los beneficiarios de la medida al colectivo de trabajadores autónomos ha tenido una reducida repercusión en el conjunto de las empresas de trabajo asociado, aunque de modo desigual entre cooperativas y sociedades laborales. En estas últimas el impacto ha sido negativo.

Las opiniones de los responsables de las AAPP de los gobiernos autonómicos respecto de la incidencia de las modificaciones en la regulación de esta medida confirman el anterior panorama. Como se desprende de los cuadros siguientes, las modificaciones en la regulación de esta prestación por desempleo contempladas en el R.D.L. 5/2002 y el R.D. 1413/2005 han tenido poca incidencia en la creación de nuevas CTA y Sociedades Laborales en nuestro país así como en la incorporación de nuevos socios a estas empresas.

Cuadro 4.9.

Incidencia en la creación de nuevas CTA y Sociedades Laborales del R.D. Ley 45/2002, en lo relativo a la ampliación a los trabajadores autónomos como beneficiarios para acceder al pago único de la prestación por desempleo aunque solo a través de la subvención de cuotas de la Seguridad Social

	Bastante incidencia	Poca incidencia	Ninguna	No sabe / No contesta
Creación de nuevas CTA	47%	23%	30%	0%
Creación de nuevas s.laborales	33,3%	33,3%	33,3%	0%

Fuente: Cuestionario CIRIEC-Directores Generales-2009.

Cuadro 4.10.

Incidencia en la creación de nuevas CTA y Sociedades Laborales de la Ley 45/2002, en lo relativo a la posibilidad a los trabajadores autónomos que acceden al pago único de la prestación por desempleo, de destinar el 20 % de la prestación pendiente de percibir a la financiación del inicio de la actividad y el resto al pago de cuotas de la Seguridad Social

	Bastante incidencia	Poca incidencia	Ninguna	No sabe / No contesta
Creación de nuevas CTA	33,3%	50%	16,6%	0%
Creación de nuevas s.laborales	23%	61,6%	15,4%	0%

Fuente: Cuestionario CIRIEC-Directores Generales-2009.

Cuadro 4.11.

Incidencia en la creación de nuevas CTA y Sociedades Laborales del R.D. 1413/2005, en lo relativo a la posibilidad a los trabajadores autónomos que acceden al pago único de la prestación por desempleo, de destinar el 40 % de la prestación pendiente de percibir a la financiación del inicio de la actividad y el resto al pago de cuotas de la Seguridad Social

	Bastante incidencia	Poca incidencia	Ninguna	No sabe / No contesta
Creación de nuevas CTA	30,7%	43,3%	23%	0%
Creación de nuevas s.laborales	30,7%	46,3%	23%	0%

Fuente: Cuestionario CIRIEC-Directores Generales-2009.

Cuadro 4.12. Incidencia en la incorporación de socios a CTA y Sociedades Laborales ya existentes del R.D. 1413/2005, en lo relativo a la ampliación de 12 a 24 meses el plazo máximo del vínculo contractual del trabajador con la empresa a la que se pretende incorporar de forma estable

	Bastante incidencia	Poca incidencia	Ninguna	No sabe / No contesta
En la incorporación de socios a CTA ya existentes	8,3%	75%	16,6%	0%
En la incorporación de socios a S.Laborales ya existentes	8,3%	83%	8,3%	0%

Fuente: Cuestionario CIRIEC-Directores Generales-2009.

La posibilidad de que trabajadores desempleados que se incorporen como socios de cooperativas de trabajo y de sociedades laborales puedan percibir en forma de pago único de la prestación contributiva por desempleo constituye una medida que ha sido especialmente eficaz para el fomento de las

empresas de trabajo asociado en las últimas décadas, no obstante, en la actualidad no caben significativas mejoras en la misma, a la luz de la opinión de los responsables autonómicos en materia de cooperativas y sociedades laborales. Consideran que otras medidas pueden ser mucho más eficaces.

4.4.3. Las líneas de apoyo presupuestario específico para cooperativas y sociedades laborales

El fomento del empleo en las cooperativas de trabajo asociado y en las sociedades laborales se realiza anualmente a través de líneas anuales de crédito presupuestario por parte de las instituciones comunitarias, de la administración estatal y de las administraciones autonómicas en España.

El Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional asignan fondos ligados al empleo que encuentran su cauce en las empresas de trabajo asociado:

- Los Programas Operativos del Fondo Social Europeo «Iniciativa Empresarial y Formación Continua» para las Regiones de los Objetivos 1 y 3 contemplan medidas dirigidas a fomentar la incorporación de desempleados como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales, la asistencia técnica, así como las actividades de formación, difusión y fomento de la economía social vinculadas directamente al fomento del empleo. Estos fondos europeos son gestionados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración y están destinados a cofinanciar acciones en materia de fomento del empleo en este tipo de empresas.
- El Programa Operativo del FEDER «Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo» cofinancia las subvenciones que se concedan a las regiones del Objetivo 1 destinadas a apoyar el desarrollo de proyectos de creación y modernización de este tipo de empresas de la economía social, mediante una mejora de su competitividad.

La Administración Central, en el marco de las directrices del Programa Nacional de Reformas de España orientadas a incentivar la creación y mantenimiento de empleo en cooperativas y sociedades laborales así como a aumentar su competitividad, consigna anualmente en los Presupuestos Generales del Estado créditos en las aplicaciones presupuestarias del pro-

grama «Desarrollo de la Economía Social y del Fondo Social Europeo». Para el ejercicio 2007 este programa fue dotado con un crédito inicial de 15,168 millones de euros, ampliado con 5,366 millones de euros durante ese mismo ejercicio, siendo el crédito total de más de 20 millones de euros. El nivel de ejecución presupuestaria fue del 74,6%, siendo reconocidas como obligaciones presupuestarias 15,325 millones de euros.

Cuadro 4.13.
Dotaciones presupuestarias del programa 241N “desarrollo de la economía social y del FSE” destinadas al fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales (en euros)

Año	Crédito inicial	Crédito generado	Crédito total	Obligaciones	Tasa de ejecución (%)
2004	13.724.478	7.530.230	21.254.708	16.585.850	78,0
2005	13.291.710	8.615.526	21.907.236	17.013.559	77,7
2006	15.253.416	5.022.830	20.276.247	16.885.534	83,3
2007	15.168.605	5.366.743	20.535.348	15.325.382	74,6

Fuente: Dirección General de la Economía Social, TA y FSE del MTIN.

Nota: subvenciones concedidas para el fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales financiadas con cargo a los créditos del programa presupuestario 241N “Desarrollo de la economía social y del Fondo Social Europeo”. No incluye las subvenciones concedidas para la promoción de la economía social ni para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de cooperativas ni de sociedades laborales.

Desde la aprobación de la Orden de 29 de diciembre de 1998, este programa presupuestario constituye una partida presupuestaria objeto de transferencia directa del Estado a las Comunidades Autónomas (excepto el País Vasco y Navarra, que disfrutaban de un sistema propio, así como las ayudas directamente gestionadas por el propio Ministerio de Trabajo) que tienen asumidas competencias en materia de gestión –y por tanto de concesión– de dichas ayudas³. La distribución de estos créditos es establecida anual-

3. ORDEN TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.

mente por la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, de acuerdo con el Art. 153 de la Ley General Presupuestaria. Los criterios de distribución territorial se basan en indicadores de paro registrado, creación de empleo en cooperativas y sociedades laborales y en grado de ejecución de los créditos asignados.

Las acciones subvencionables con cargo a dichas partidas presupuestarias son las siguientes:

Cuadro 4.14.

Medidas de fomento del empleo y de la competitividad de cooperativas y sociedades laborales del Ministerio de Trabajo e Inmigración

Líneas de ayudas	Conceptos subvencionables
1. Ayudas y subvenciones para el fomento del empleo en CTA y SLab	Subvención por incorporación de desempleados como socios trabajadores
2. Prestaciones de asistencia técnica	1. Estudios de viabilidad, auditoria y asesoramiento 2. Contratación de directivos y gerentes
3. Realización de inversiones que contribuyan a la creación, consolidación o mejora de la competitividad de cooperativas y sociedades laborales.	1. Ayudas directas para financiar inversiones 2. Bonificación de los tipos de interés de préstamos
4. Formación, difusión y fomento	Formación, difusión y fomento de la Economía Social vinculadas directamente a la promoción del empleo
5. Apoyo a las asociaciones de ámbito estatal	Subvenciones a las estructuras representativas de la economía social

Fuente: Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.

Estas líneas de actuación subvencionadas son replicadas a nivel de los gobiernos autonómicos encargados de su gestión en sus respectivos territorios.

Ayudas para fomento de empleo

Cuadro 4.15.
Ayudas por Incorporación de socios en cooperativas y sociedades laborales, Presupuesto estatal, Obligaciones presupuestarias

	2004	2005	2006	2007	% Δ 2004-07
Nº Trabajadores	3.162	2.698	2.944	2.085	-34,1
Nº Ayudas	1.530	1.403	1.544	1.233	-19,4
Importe (euros)	10.651.055,69	10.654.353,43	10.674.064,72	9.349.379,22	-12,2

Fuente: DG de fomento de la ES, TA y RSE.

La partida presupuestaria más importante es la destinada a subvenciones por la incorporación de socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales. Las cuantías de las subvenciones por trabajador oscilan entre las 5.500 euros y los 10.000 euros y los trabajadores beneficiarios deben de incluirse en alguno de los colectivos siguientes: Desempleados menores de 25 años que no hayan tenido antes un primer empleo fijo, desempleados mayores de 45 años, desempleados de larga duración, desempleados a quienes se haya reconocido el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, mujeres desempleadas que se incorporen como socias trabajadoras, desempleados minusválidos, desempleados en situación de exclusión social y trabajadores vinculados a la empresa por contrato de trabajo de carácter temporal no superior a 24.

A la luz de los datos de ejecución de esta partida, el número de trabajadores beneficiarios y de ayudas ha disminuido en el periodo 2004-2007.

Ayudas para asistencia técnica

Cuadro 4.16.
**Ayudas por Asistencia técnica en cooperativas y sociedades
 laborales, Presupuesto estatal, Obligaciones presupuestarias**

	2004	2005	2006	2007	% Δ 2004-07
Nº Ayudas	25	31	14	21	-16,0
Importe (euros)	155.365,92	147.797,75	167.354,00	211.007,64	35,8

Fuente: DG de fomento de la ES, TA y RSE.

Estas ayudas contemplan:

- a) Contratación de directores y gerentes.
- b) Estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis u otros de naturaleza análoga.
- c) Informes económicos y auditorías.
- d) Asesoramiento en las distintas áreas de la gestión empresarial.

La cuantía de esta subvención asciende al 50 % del coste de los servicios prestados, con un tope de 20.000 euros.

Se trata de una de las líneas de gasto más infrautilizada a pesar de su elevado potencial. En esta línea se contempla la contratación de directores y gerentes, los cuales constituyen recursos humanos estratégicos de estas empresas. Desde una perspectiva de fortalecer, consolidar y desarrollar estas empresas en una senda de desarrollo sostenido, es fundamental que estén bien dotadas de este tipo de efectivos humanos. Consideramos que esta línea debería de potenciarse y ampliarse a determinado personal técnico.

Ayudas a la inversión

Las ayudas para la realización de inversiones son subvenciones que pueden adoptar dos modalidades, subvenciones directas, destinadas a financiar hasta el 50% del coste de adquisición de activos, excluidos los impuestos, o bonificación de tres puntos sobre el tipo de interés del préstamo concedido por la entidad de crédito que conceda el préstamo.

Cuadro 4.17.
Ayudas por Inversiones directas en cooperativas y sociedades laborales, Presupuesto estatal, Obligaciones presupuestarias

	2004	2005	2006	2007	% Δ 2004-07
Nº Ayudas	276	403	319	257	-6,9
Importe (euros)	2.763.192,29	2.948.458,15	2.529.560,72	2.455.969,86	-11,1

Fuente: DG de fomento de la ES, TA y RSE.

Cuadro 4.18.
Ayudas por Subvención de interés de préstamos de en cooperativas y sociedades laborales, Presupuesto estatal, Obligaciones presupuestarias

	2004	2005	2006	2007	% Δ 2004-07
Nº Ayudas	149	137	44	44	-70,5
Importe (euros)	1.261.173,24	1.495.006,70	1.164.641,12	1.122.057,32	-11,0

Fuente: DG de fomento de la ES, TA y RSE.

Durante el periodo 2004-07 han sido concedidas una media de 313 ayudas anuales del primer tipo y 137 del segundo tipo, en claro descenso en su utilización. Contempladas como ayudas para la creación, consolidación o mejora de la competitividad de estas empresas, debemos entender que se trata de ayudas escasamente utilizadas, dada la población total de estas empresas.

Las anteriores líneas subvencionables constituyen uno de los ejes de las políticas activas de empleo del Ministerio de Trabajo. Las otras políticas activas de empleo son las de fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como de I+E, el apoyo al empleo autónomo y la integración laboral de las personas con discapacidad. El cuadro 4.19. recoge las diferentes líneas subvencionables de cada una de estas políticas así como sus dotaciones presupuestarias.

Ayudas para trabajadores autónomos

Es importante destacar el importante cambio que se produce con la Orden Ministerial MTAS/1622/2007, de 5 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones al programa de promoción del empleo autónomo, que desarrolla el Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo. En ella se establece una batería de ayudas al trabajo autónomo, una de las formas de emprendimiento empresarial competidoras de las empresas de trabajo asociado. Estas ayudas presentan una configuración análoga a las que se han indicado más arriba para las cooperativas de trabajo asociado y las sociedades laborales. Se contemplan subvenciones por el establecimiento como trabajador autónomo o por cuenta propia hasta un máximo 10.000 euros, a determinar por la Comunidad Autónoma para colectivos de trabajadores análogos a los contemplados para las empresas de trabajo asociado, subvenciones financieras para realizar inversiones, subvenciones para asistencia técnica y subvenciones para formación. A la luz de los datos del cuadro 4.19., se constata que de 2007 a 2008 se ha duplicado la partida presupuestaria de apoyo al trabajador autónomo, como resultado de esta medida de política pública siendo 5 veces superior a la partida destinada al apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales.

Cuadro 4.19.
Políticas activas de empleo del Ministerio de Trabajo e Inmigración, programas y ayudas concedidas (en euros)

	2006	2007	2008 (1)
Apoyo al empleo en Cooperativas y S.Laborales			
Bonificaciones de intereses de préstamos.	20.310.002,54	19.456.670,61	18.317.341,11
Subvenciones por asistencia técnica	69.810,46	232.770,03	264.546,08
Subvenciones directas por inversión	3.248.714,48	418.951,21	922.530,17
Subvenciones por incorporación de socios trabajadores	3.987.803,66	3.665.052,91	4.162.404,89
Subvenciones para difusión, fomento y formación	7.779.142,00	10.540.610,72	7.702.432,88
	5.224.531,94	4.599.285,74	5.265.427,09
Fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E	107.809.401,81	97.410.666,74	96.051.964,44
Agentes de Empleo y Desarrollo Local	87.082.966,28	87.878.910,17	80.576.483,08
Promoción del empleo autónomo			
Subvenciones por renta de subsistencia	52.503.613,32	49.322.702,80	95.172.725,13
Subvenciones financieras	26.128.978,61	37.025.319,02	-
Subvenciones por establecimiento	26.368.044,71	12.246.149,60	9.843.297,73
Ayudas de asistencia técnica	-	-	83.703.149,28
Subvenciones para formación	6.590,00	51.234,18	1.570.482,47
	-	-	55.795,65
Integración laboral de personas con discapacidad			
Centros especiales de empleo	184.567.268,93	205.634.090,00	232.892.322,08
Trabajadores autónomos	182.903.993,75	204.179.448,35	231.459.780,39
Empleo con apoyo	1.663.275,18	1.454.641,65	878.588,25
	-	-	553.953,44
Total	365.190.286,60	371.824.130,15	442.434.352,76

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Nota: (1) no incluye Extremadura.

4.5. Las políticas de fomento de ámbito autonómico

La expansión de las empresas de trabajo asociado y de las cooperativas de trabajo asociado en particular ha sido muy desigual por la geografía española a lo largo del periodo 1999-08. Este panorama se constata al comparar la distribución del total de CTA creadas durante este periodo en cada región (variable A) con la distribución de la población de cada región a 1.1.2009 (variable B), siendo $\beta = (A) / (B)$.

El cuadro 4.20. revela tres grupos de Comunidades Autónomas por su dinámica cooperativa:

- Un primer grupo, encabezado por Murcia, que destaca significativamente, seguido de Andalucía, Aragón, Cataluña, Ceuta y Melilla y la Comunidad Valenciana, las cuales presentan distribuciones de creación de CTA superiores a las que corresponden por su población, siendo las que presentan mayor dinamismo cooperativo por territorios.
- Un segundo grupo, integrado por las Comunidades del País Vasco, Extremadura, Castilla La Mancha, Castilla León, La Rioja y Asturias presentan un dinamismo de creación de cooperativas inferior a la distribución normal pero intermedio en el conjunto nacional.
- Un tercer grupo de regiones, las restantes, presentan una distribución muy inferior a la distribución normal.

Cuatro Comunidades Autónomas, Murcia, Andalucía, Cataluña y la Comunidad Valenciana, concentra casi las 3/4 partes del total de CTA creadas entre 1999 y 2008 aunque representan el 47,8% de la población total del país.

Este panorama tan dispar en la dinámica empresarial cooperativa pone en evidencia la importancia de factores ligados al entorno sociopolítico y cultural, pero especialmente las políticas de fomento de los gobiernos regionales.

Estos gobiernos autonómicos, con cargo a sus propios recursos y en función de sus respectivas apuestas políticas por la Economía Social como pilar del desarrollo de su territorio, adicionan, otros dispositivos a los de carácter estatal.

Uno de los medios que ponen en evidencia el nivel de apoyo de los gobiernos es la magnitud de los recursos presupuestarios destinados a las líneas

Cuadro 4.20. Comparación entre la distribución de la creación de cooperativas de trabajo asociado y la distribución de la población, CCAA

	CTA creadas 1999-08	% CTA creadas (A)	Población 1.1.2009	% población (B)	β (A) / (B) %
Murcia	1.440	11,1	1.446.520	3,1	359,9
Andalucía	4.184	32,4	8.302.923	17,8	182,2
Aragón	505	3,9	1.345.473	2,9	135,7
Cataluña	2.376	18,4	7.475.420	16,0	114,9
Ceuta y M.	43	0,3	152.134	0,3	102,2
C. Valenciana	1.412	10,9	5.094.675	10,9	100,2
País Vasco	429	3,3	2.172.175	4,6	71,4
Extremadura	209	1,6	1.102.410	2,4	68,5
C. La Mancha	383	3,0	2.081.313	4,5	66,5
C. León	421	3,3	2.563.521	5,5	59,4
La Rioja	43	0,3	321.702	0,7	48,3
Asturias	128	1,0	1.085.289	2,3	42,6
Galicia	308	2,4	2.796.089	6,0	39,8
Madrid	598	4,6	6.386.932	13,7	33,8
Navarra	58	0,4	630.578	1,3	33,3
Baleares	98	0,8	1.095.426	2,3	32,3
Canarias	139	1,1	2.103.992	4,5	23,9
Cantabria	35	0,3	589.235	1,3	21,5
R. Central	121	0,9		0,0	
Total	12.930	100,0	46.745.807	100,0	100,0

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración y Ministerio de Administraciones Públicas.

de actuación de fomento. A este respecto, el cuadro 4.21. ofrece información comparada de las dotaciones presupuestarias de los gobiernos regionales. Recoge las dotaciones transferidas desde la Administración Central a las Administraciones Autonómicas (A1, Presupuesto transferido) de acuerdo con el esquema descrito en los apartados anteriores y ofrece también información relativa a las dotaciones presupuestarias propias de estos gobiernos autonómicos (A2, Presupuesto propio).

La relación entre A1 y A2 ($\alpha = A2/A1$) es el *esfuerzo presupuestario* de los gobiernos regionales. El cuadro evidencia realidades muy dispares. Los gobiernos autonómicos andaluz, murciano y extremeño son los que mayor esfuerzo presupuestario relativo en materia de fomento de la Economía Social realizan, poniendo de sus propios presupuestos entre 5,6 y 13,7 veces más que lo recibido desde la Administración Central. En el otro extremo se encuentran los gobiernos canario y gallego los cuales no llegan a aportar siquiera un montante igual al que aporta la administración central. La media de lo que aporta un gobierno regional, si no se cuenta a la Comunidad de Andalucía, es de 2,2 euros por cada euro que aporta el gobierno central a esa misma región.

Cuadro 4.21.
Presupuesto de Fomento de la Economía Social y esfuerzo presupuestario autonómico 2004-2008 (en euros)

Com. Autónoma	Presupuesto transferido (A1)	Presupuesto propio (A2)	α A2/A1
Andalucía	4.519.814	62.140.000	13,7
Aragón	395.993	1.063.735	2,7
Asturias	538.599	2.281.670	4,2
Baleares	164.514	390.000	2,4
Canarias	831.597	77.000	0,1
Cantabria	168.713	279.749	1,7
Castilla - La Mancha	1.269.915	6.397.417	5,0
Castilla y León	967.646	2.500.000	2,6
Cataluña	1.793.961	3.384.380	1,9
C. Valenciana	1.440.206	5.030.891	3,5
Extremadura	187.011	1.052.007	5,6
Galicia	1.448.510	1.338.541	0,9
Madrid	1.042.131	nd	nd
Murcia	1.424.913	9.663.055	6,8
La rioja	114.636	323.939	2,8
Pais vasco	1.200.000	4.013.000	3,3
Navarra	200.000	615.000	3,1
Totales	17.708.159	100.550.384	5,7 (2,2)

P.M.: A1, presupuesto transferido = media de los años 2005, 2006 y 2007 de los compromisos de gasto formalizados con cargo a los créditos del programa presupuestario 241 "Desarrollo de la Economía Social y del FSE" del Ministerio de Trabajo e Inmigración destinados al fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales;

Fuente: Dirección General de Fomento de la Economía Social, TA y FSE. Para País Vasco y Navarra, proyecciones, dado su régimen económico especial.

A2, presupuesto propio = obligaciones presupuestarias reconocidas en materia de fomento de cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales en el ejercicio 2008;

Fuente: Cuestionario CIRIEC-Directores Generales-2009. Para País Vasco, Navarra, Andalucía y Canarias, datos correspondientes al ejercicio 2004.

La comparación entre los datos ofrecidos en los anteriores cuadros evidencia la importancia de las políticas regionales de fomento: La relación entre las variables α y β , revela una elevada correlación entre la creación de cooperativas y el esfuerzo presupuestario realizado por los gobiernos autonómicos.

Los anteriores datos cuantitativos reflejan a su vez dos modelos de políticas de fomento existentes en las regiones españolas:

- Un *modelo de mínimos*, en el cual el gobierno autonómico se limita a reproducir y gestionar las dotaciones presupuestarias transferidas desde la Administración Central, realizando esfuerzos presupuestarios reducidos y revelando poca imaginación en pocas medidas desplegadas y con ello un escaso interés o apuesta política por este sector social;
- Un *modelo avanzado*, de entre los cuales el andaluz y en menor medida el murciano serían los más representativos, caracterizado por unos niveles de esfuerzo presupuestario elevados, un amplio abanico de instrumentos propios desplegados y una visión amplia (no sólo ligada a resolver problemas de empleo) de la funcionalidad de la Economía Social en el sistema. En este modelo son característicos los pactos plurianuales y multipartito que involucran al sector, a la administración e incluso a otros agentes sociales como los sindicatos. Son los casos de las regiones de Andalucía o de Murcia, donde existen Pactos regionales de fomento de la economía social.

4.5.1. Dos casos de fomento de las cooperativas desde el gobierno autonómico: Andalucía y la Comunidad Valenciana

Grandes ejes de un programa de fomento del cooperativismo: El caso valenciano

En la Comunidad Valenciana han sido aprobadas durante el último decenio dos importantes medidas de índole institucional y de diálogo social. La primera es el Art. 80.4. del nuevo Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana de 2006 con su mandato explícito de fomento de las cooperativas y la economía social. Este último hecho ofrece la oportunidad de diseñar e implantar estrategias pactadas de gran alcance y calado, como las que se han activado, con éxito, en los últimos diez años en otras regiones de España y en otros países avanzados. La segunda es la Ley 8/2003, de 24 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, la cual incluye dos capítulos especiales, el Título III: Fomento del cooperativismo, y el Título IV: La Administración pública y el cooperativismo. Ambos conforman las **líneas maestras de un auténtico Programa de actuación a medio plazo**, siguiendo la metodología de análisis de políticas de apoyo utilizada en este documento, programa que requiere ser desarrollado para poder ser aplicado conforme a las expectativas que ofrece.

Su Art. 108 recoge el *principio general de actuación de largo alcance* de la Generalitat en materia de cooperativismo: "La GV asume el compromiso de realizar una política de fomento del cooperativismo y de las cooperativas, dentro del más riguroso respeto al principio de autonomía que informa estas entidades. De acuerdo con sus programas de actuación, la Generalitat Valenciana adoptará las medidas necesarias para promover la constitución y el desarrollo de cooperativas, de forma que puedan cumplir sus objetivos económicos y sociales, de conformidad con los principios cooperativos".

Su Art. 109, sobre "Participación de las organizaciones representativas", establece las *medidas institucionales de reconocimiento de las cooperativas como Actor Político*, interlocutor en las políticas de la Generalitat: "La GV instrumentará la participación de las organizaciones representativas del cooperativismo en las instituciones y órganos públicos bajo su dependencia, así como en las decisiones que adopte el Consell de la Generalitat y cada una de las Consellerías en las materias de la respectiva competencia."

Su Art. 110, sobre "Formación cooperativa" institucionaliza las *medidas cognitivas de índole formativo*, incluyendo medidas como el mandato de incluir la enseñanza del cooperativismo en el sistema educativo en sus distintas clases y niveles"

En sus Art. 111.1, 111.2, 111.3 y 113.2. se institucionalizan medidas de *reconocimiento del cooperativismo como Agente Ejecutor de las políticas de la Generalitat y medidas de demanda*:

- La Generalitat Valenciana fomentará la creación de cooperativas y su colaboración en la ejecución de los programas de obras públicas, urbanismo y viviendas. Para el cumplimiento de estos fines, la Generalitat Valenciana, para las cooperativas de viviendas sociales fomentará la adquisición por el sistema de adjudicación directa de terrenos de gestión pública. Igualmente, fomentará la colaboración para estos fines con las corporaciones locales.

- La Generalitat Valenciana realizará programas de ayuda para la creación y desarrollo de cooperativas, en el marco de su política general y en la aplicación de la política de empleo.

Se garantizará la participación y colaboración de los distintos sectores cooperativos en la ejecución de los programas de inversiones públicas de la Generalitat Valenciana.

- Se promocionará la creación de cooperativas para la gestión de servicios públicos, y se fomentará la participación de los usuarios, en colaboración con los distintos organismos competentes.
- Las cooperativas tendrán derecho preferente, en los casos de empate, en los concursos y subastas en que participen, convocados por la administración pública valenciana y entes dependientes de ella, para la realización de obras, servicios y suministros.

En su Art. 111 se establecen medidas de *inclusión del cooperativismo en las políticas sectoriales y generales* de la Generalitat como son: “Se promoverá la utilización de las fórmulas cooperativas para la satisfacción de las necesidades empresariales y, singularmente, en relación con las de los profesionales, colegiados o no, y las de los pequeños y medianos empresarios, incluidos los autónomos y los del sector agrario. Se fomentará la creación de cooperativas de trabajo asociado. Se promoverán las cooperativas agrarias, las de explotación comunitaria de la tierra y las demás que contribuyan a corregir los desequilibrios territoriales fijando la población y el empleo en las comarcas en recesión. En la planificación y ejecución de los programas de fomento del cooperativismo, gozarán de especial consideración las cooperativas que promuevan o lleven a efecto actuaciones en favor de las personas en riesgo de exclusión, singularmente a través de la creación de puestos de trabajo adecuados a sus características. Las actuaciones de promoción del cooperativismo, en especial las relativas al empleo, se coordinarán con las que lleve a efecto la Generalitat Valenciana en aplicación de sus programas de remoción de las desigualdades de género” y 113 “se promoverán las cooperativas en a) En las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura, apicultura y pesca, tanto en los procesos de producción, transformación, comercialización e industrialización, como en las actividades relacionadas con el turismo rural, b) De consumidores y usuarios con el fin de abaratar el coste de comercialización de los productos de consumo más generalizados y como medio de defensa de los derechos del consumidor y usuario, c) De transportistas individuales, tanto de trabajo asociado, como de cooperativas de servicios comunes, d) Cuyo objeto sean actividades culturales, artísticas, deportivas, de tiempo libre, de prestación de servicios sociales y de realización de otras actividades de interés cívico.”

En los Art. 112, sobre “Fomento de las relaciones intercooperativas” se institucionaliza el *apoyo a la consolidación y desarrollo empresarial de las cooperativas y a la articulación de grupos y sistemas cooperativos potentes*

En el Art. 113 se contemplan *medidas de carácter financiero*: “La Generalitat Valenciana promocionará la emisión de valores representativos de empréstitos por las cooperativas, o por sí misma para realizar programas de fomento cooperativo”

La política de fomento de la Economía Social de la Junta de Andalucía

Políticas Institucionales dirigidas al marco jurídico-institucional

De modo análogo a otras Comunidades Autónomas, como la valenciana (ver el cuadro anterior), Andalucía ha reconocido al más alto nivel jurídico, el de su Estatuto de Autonomía, el concepto y un espacio para la economía social. En efecto, en su (nuevo) *Estatuto de Autonomía* (aprobado por la Ley Orgánica 2/2007) aparece recogido 4 veces el concepto de economía social y es de especial interés para el presente trabajo su artículo 172.2, en el que se establece que “serán objeto de atención preferente, en las políticas públicas, las cooperativas y demás entidades de *economía social*”. Este precepto sienta las bases para el diseño y ejecución de políticas públicas referidas a la economía social, con una especial mención a las cooperativas.

Dada su competencia exclusiva en materia de cooperativas Andalucía cuenta con una Ley propia, la *Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas* que dedica dentro de su articulado un capítulo a la *promoción cooperativa*. Su articulado en materia de fomento de las cooperativas es próximo al valenciano descrito más arriba. En su artículo 161 recoge el interés público de la cooperación y sus principios generales. Los aspectos que cabe destacar al respecto son (art. 69.1) el establecer que la “Junta de Andalucía reconoce como tareas de interés público la promoción, desarrollo y estímulo de las sociedades cooperativas andaluzas y de sus estructuras de integración económica y representativa, cuya libertad y autonomía garantiza”. En este sentido, la Junta de Andalucía se compromete (...) a adoptar las medidas sean necesarias para que los programas de fomento de las cooperativas se incorporen a la política de promoción de sectores de actividad económica de la pequeña y mediana empresa y del empleo que desarrolle la Unión Europea. Para el cumplimiento de estas medidas, la Junta de Andalucía actuará en el ámbito cooperativo a través de la Consejería competente en materia de cooperativas, a la que se dotará de recursos y servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones de promoción, difusión, formación... sin dejar de lado las actuaciones que otras Consejerías lleven a cabo en función de la actividad económica objeto social de la cooperativa.

Se reconoce que el Consejo de Gobierno podrá adoptar medidas para la presencia de las federaciones en sus órganos consultivos cuyas funciones se relacionen con actividades sociales o económicas en las que sea notable la presencia de sociedades cooperativas. Se abre una vía para que las federaciones de cooperativas que contribuyen a la promoción del interés general en el ejercicio de sus funciones puedan ser reconocidas de utilidad pública. En último lugar, se recoge el compromiso de adoptar las medidas que se estimen necesarias para la difusión y enseñanza del cooperativismo en los diferentes niveles educativos y favorecer la creación de cooperativas educacionales en los centros docentes.

Reconocimiento como Actor Público, interlocutor en los procesos de elaboración de las políticas públicas del gobierno andaluz

Además de los espacios institucionales reconocidos en el marco jurídico-institucional anteriormente mencionados, existen otros ámbitos donde se canaliza la participación institucionalizada de la economía social andaluza:

Miembro del Consejo Económico y Social de Andalucía: El Consejo Económico y Social de Andalucía es un cauce institucionalizado de participación y diálogo de los interlocutores sociales en el debate sobre cuestiones socioeconómicas y laborales. Se trata de un órgano colegiado de carácter consultivo para el gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en materia económica y social. El Pleno se compone de 36 miembros que se encuentran integrados en tres grupos. En el grupo tercero, que agrupa a representantes de las organizaciones sociales, se encuentran incluidos dos representantes de la economía social, formando parte de la comisión de trabajo de empleo y formación.

Participación en el Consejo Asesor Andaluz de Empleo

Creado por la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, tiene encomendadas las siguientes funciones: emitir informes a petición del Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, conocer su memoria de actividades, a petición del Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo analizar la situación y evolución del empleo en Andalucía y debatir sobre propuestas y programas en materia de empleo.

Se encuentra compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, veinticuatro vocales y un secretario. De estos vocales, dos serán nombrados a propuesta de las organizaciones representativas de la economía social.

Consejo Andaluz de Cooperación: Se trata del máximo órgano de participación para la promoción y el desarrollo del cooperativismo, con carácter consultivo y asesor de la Administración andaluza en materia de cooperativas. Está integrado por representantes de la Administración de la Junta de Andalucía y de las organizaciones cooperativas (federaciones cooperativas) atendiendo a criterios de representatividad.

Administración Pública responsable en materia de economía social

El gobierno andaluz dispone de una Dirección General: la Dirección General de Economía Social y Emprendedores adscrita a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Esta Dirección General ha sido especialmente activa en materia de fomento de la economía social, manteniendo relaciones colaborativas con los otros niveles de gobierno (instituciones comunitarias e internacionales, estatal y local), con las otras consejerías del gobierno regional, con los representantes de la economía social (en particular con su 'patronal' CEPES-Andalucía) y con los sindicatos. Este importante capital social y relacional le ha permitido generar un efecto multiplicador de proyectos a favor de la economía social.

Los Pactos andaluces por la Economía Social

Estos pactos se configuran como la expresión del máximo apoyo de un gobierno, la Junta de Andalucía, al sector cooperativo y de la economía social. Institucionalizan un modelo de concertación social en las políticas públicas caracterizado por la alta implicación de la economía social además de los poderes públicos y los sindicatos. Más concretamente institucionaliza la participación de la Economía Social en los procesos de elaboración y aplicación de las políticas públicas priorizadas por la agenda política del gobierno regional así como de las políticas específicas de fomento de la economía social regional.

El máximo nivel de institucionalización se produjo al recoger en 11 ocasiones el término 'cooperativas' y 5 ocasiones el término 'economía social'

en el Estatuto de Autonomía de Andalucía (su Carta Magna regional), reformado en el año 2006, a los cuatro años de vigencia del 1º Pacto. El nuevo Estatuto ya ha generado un efecto jurídico decisivo como es el elevado grado de *transversalidad de la política de economía social*, entendida como la integración de este sector social en diferentes políticas públicas sectoriales emanadas de este gobierno regional.

El primer Pacto fue suscrito en 2002 entre la Junta de Andalucía, los dos sindicatos más representativos (la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras) y la organización representativa de la economía social andaluza CEPES-Andalucía. Este Pacto fue renovado y ampliado en 2006. Este modelo de Pacto no presenta precedentes a nivel estatal español ni a nivel europeo.

El modelo de concertación social de estos Pactos se basa en un órgano institucionalizado de diálogo social, la “Comisión General de Seguimiento”, que desempeña las siguientes funciones: el impulso, supervisión y coordinación operativa de su desarrollo y evaluando su ejecución. Está integrada por representación proporcional de representantes de la Administración de la Junta de Andalucía, de los sindicatos y de CEPES-A, la patronal de la economía social andaluza.

Los Pactos recogen explícitamente la confluencia entre los objetivos generales del gobierno regional y los objetivos de desarrollo del sector de la economía social. Así, en el apartado primero del mismo, denominado “Identidad y alcance de la Economía Social” se pone de manifiesto que “los objetivos de empleo estable y de calidad, sostenibilidad y cohesión territorial que persiguen los firmantes del Pacto, resultan coincidentes con los propios de estas empresas, que desarrollan su actividad creando empleo, en muchas ocasiones, en territorios donde la generación del mismo reviste una mayor dificultad”.

Los cinco grandes objetivos del Pacto son: 1. creación y desarrollo empresarial, 2. intangibles, 3. empleo y formación, 4. innovación y nuevas tecnologías y 5. servicios comunitarios de proximidad. Estos grandes objetivos se hallan integrados, a su vez, cada uno de ellos por diversas líneas estratégicas:

Objetivo 1. Fomento de la creación de empresas de economía social, así como impulso a la cooperación y asociación de las mismas como fórmula para su mejor dimensionamiento. Las líneas estratégicas que incluye son:

ampliación y consolidación de empresas de economía social, fomento de la cooperación entre las empresas de economía social, fomento del asociacionismo y de la concertación asociativa en el sector agroalimentario, impulso y apoyo a la vertebración y desarrollo del movimiento asociativo de la economía social y fomento del conocimiento de la relevancia y alcance de la economía social.

Objetivo 2. Desarrollo y consolidación de los factores intangibles de competitividad de las empresas de economía social: acciones que potencien la responsabilidad social derivada de la propia naturaleza de las empresas de economía social, promoción de sistemas integrados de calidad y excelencia empresarial, fomento del diseño industrial.

Objetivo 3. Fomento del empleo y la formación, así como de las condiciones de trabajo y de las relaciones laborales de las empresas de economía social: fomento del empleo y singularmente del autoempleo asociado, mejora de la formación de los trabajadores y socios en las empresas y organizaciones de economía social.

Objetivo 4. Generación, transformación y utilización de la innovación y fomento de las Tecnologías de la Información y Comunicación: promover una cultura de innovación y fomento de la actividad tecnológica en las empresas de economía social y fomento de la utilización de las tecnologías de información y comunicación, finalmente establecimiento de acuerdos con universidades y centros tecnológicos.

Objetivo 5. Impulso de la presencia de empresas de economía social en los servicios comunitarios de proximidad, como son los servicios sociosanitarios dirigidos a personas mayores, minusválidos y otras personas desfavorecidas.

Este modelo de Pacto se ha trasladado al ámbito provincial, caso de la provincia andaluza de Córdoba, donde en 2004 se firmó entre la Diputación Provincial de Córdoba, CEPES-Andalucía y los sindicatos U.G.T. y C.C.O.O, el primer Pacto provincial por la Economía Social. Este Pacto se ha renovado siendo su periodo de vigencia hasta 2011. Otra de las provincias que firmó su Pacto fue Jaén en el año 2005.

Instrumentos financieros

Además de los dispositivos existentes desplegados por la Administración Central, la Junta de Andalucía ha activado dispositivos propios, destacando los enmarcados en los Pactos regionales por la economía social.

Los instrumentos financieros del Pacto son los siguientes:

1. Subvenciones a fondo perdido para financiar y cofinanciar las inversiones y actividades de las empresas y organizaciones representativas de la ES que se encuadren dentro del Pacto.
2. Préstamos reembolsables.
3. Bonificación de tipos de interés a través de una doble vía:
 - Convenio de colaboración que suscribe anualmente la Junta de Andalucía con las entidades financieras para proporcionar a las empresas líneas de financiación preferentes a tipos de interés inferiores a los de mercado, mediante la subvención de éstos.
Las operaciones podrán ser de préstamos o de leasing mobiliario, y tendrán como finalidad financiar proyectos de inversión en activos fijos y otros ligados a la inversión fija inicial.
 - Préstamos con fondos del Banco Europeo de Inversiones para la financiación de proyectos empresariales.
4. Aportaciones al capital social por entidades de capital riesgo en los términos que se establezcan en el reglamento de inversiones o normas de funcionamiento de dichas entidades.
5. Potenciar y desarrollar el sistema de garantías recíprocas para prestar avales a las empresas de economía social, tanto en lo que concierne a aportaciones específicas afectadas a la financiación de proyectos de inversión innovadores, como ayudas directas a las Sociedades de Garantía Recíproca, destinadas a reducir el coste de los avales para garantizar operaciones de financiación de inversiones a través de la cobertura de las comisiones de aval.
6. Préstamos participativos dirigidos a reforzar la estructura financiera de las empresas de economía social, especialmente en sus etapas de creación e implantación en el mercado.
7. Fondos puestos a disposición de la Junta de Andalucía en virtud de disposición legal por parte de las empresas de economía social en los casos de transformación, disolución, y demás supuestos previstos legalmente,

que revertirán a dichas empresas mediante la financiación de las medidas del Pacto.

El "Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social"

Aprobado por la Orden 29 de marzo de 2001 de la Consejería de Empleo y Desarrollo tecnológico, modificada parcialmente por la orden de 12 de marzo de 2002. Este programa se encuentra contemplado en el *Plan de Desarrollo Regional para Andalucía*. Los objetivos del Programa son difundir y promover la participación de los ciudadanos en las sociedades cooperativas andaluzas y fomentar la creación y desarrollo de más y mejores empresas y empleo en el ámbito de la economía social. Se desarrolla en torno a tres líneas estratégicas: promoción del cooperativismo, desarrollo empresarial y recursos humanos.

Los instrumentos financieros recogidos en el mismo son:

1. Bonificación de intereses: Supone reducir los costes financieros de las operaciones de préstamo y de arrendamiento financiero que se suscriban para las inversiones empresariales en activos fijos o circulantes, mediante la subvención de parte de los mismos
2. Avaluos financieros: Apoyar la obtención de garantías para la financiación externa de proyectos de inversión o de refinanciación de pasivos.

Para la ejecución y desarrollo de estas estrategias existen diferentes medidas:

1. Proyectos Locales de Economía Social: Dirigidos a fomentar la realización y desarrollo de proyectos empresariales de nueva creación, que generen empleo estable y exploten recursos económicos de desarrollo sostenible de carácter local.
2. Creación de empresas: Trata de apoyar proyectos de creación de nuevas empresas de economía social mediante subvenciones a la inversión.
3. Desarrollo de Empresas: Su finalidad es apoyar la ampliación y modernización de empresas de economía social mediante subvenciones a la inversión.

4. Asistencia a la innovación y a la competitividad: Integrar en las estructuras de las empresas factores de competitividad vinculados al desarrollo y la innovación tecnológica, al comercio, a la calidad y a la cooperación empresarial.
5. Fomento del empleo asociado: Fomentar la inserción ocupacional en empresas de economía social mediante la concesión de subvenciones al empleo asociado.
6. Formación profesional: Trata de mejorar las estructuras productivas y de gestión de las cooperativas y sociedades laborales, así como fomentar el empleo y la creación de nuevas empresas, mediante la ejecución de un plan anual de formación profesional ocupacional para la economía social, que consistirá en la programación que para cada ejercicio presupuestario realice la dirección General de Economía Social.
7. Proyectos de experiencia profesional, a través de proyectos de experiencia profesional.
8. Estudios y difusión de la Economía Social: Se conforma por varios objetivos tales como la investigación y difusión de la economía social andaluza, fomentar la enseñanza del cooperativismo en los distintos ciclos de los sistemas de formación reglada, investigar y difundir las aportaciones del cooperativismo a la sociedad...
9. Acciones para la Cooperación: Fomentar la participación en proyectos de estrategia para el desarrollo de la economía social en el marco de la cooperación con otros países o de participación en proyectos comunitarios.
10. Asociacionismo: Fomentar y consolidar las estructuras representativas y de servicios de las cooperativas y de las sociedades laborales.
11. Red Andaluza de Escuelas de Empresas.

Existen planes específicos de desarrollo e innovación tecnológica para empresas de economía social como los siguientes:

1. *Plan E-IRIS (NTIC)*: Cuyo objetivo principal es el fomento de la utilización y de la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la información y la comunicación (NTIC) en la organización y gestión de las empresas de Economía social de Andalucía. Pretende alcanzar el nivel que garantice la competitividad en el actual entorno de globalización y fragmentación del mercado.

2. *Plan I-ARCO (COMPETITIVIDAD + INNOVACIÓN)*: Tiene como finalidad la contribución a la mejora de la competitividad en las empresas de economía social, generando nuevos conocimientos, desarrollando un tejido industrial innovador y apoyando la creación de empleo de calidad, aplicando elementos de cohesión territorial y social. Para ello las actuaciones se desarrollan en varios sentidos: aumento de la cualificación de los recursos humanos y fomento de la incorporación de agentes tecnológicos, mejora de la competitividad de las empresas del sector y de su carácter innovador mediante la identificación y realización de proyectos de innovación tecnológica y el apoyo a acuerdos de cooperación con centros de investigación tecnológica para facilitar los procedimientos de transferencia de tecnología.

Políticas de apoyo técnico

Son aquellas políticas cuyo objeto es ofertar servicios reales tales como infraestructuras, formación, información... El modelo implementado es mixto, caracterizado por importantes dotaciones de servicios ofertados por la administración pública, colaborando gobierno regional y corporaciones locales, junto a la colaboración de las entidades federativas de la economía social en la oferta de dichos servicios.

Una entidad pública de promoción empresarial: la Fundación Red Andalucía Emprende

Entidad sin ánimo de lucro dedicada a la promoción de la cultura emprendedora y el fomento de la creación y consolidación de empresas. Fue creada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el año 1999 con el nombre inicial de Fundación Andaluza de *Escuela de Empresas* y después de aprobados varios cambios en su denominación se ha concretado en la actual. Su finalidad es contribuir al desarrollo empresarial andaluz en el ámbito local y rural, contando con la colaboración de los municipios donde se asientan sus dispositivos de apoyo.

Se encuentra gestionada en su totalidad por la Administración Pública andaluza y dirigida por un patronato. Para el cumplimiento de sus objeti-

vos, la Fundación gestiona la Red Andaluza de Escuelas de Empresas integrada por 150 escuelas que prestan sus servicios en municipios y zonas rurales. Igualmente cuentan con 11 centros de apoyo al desarrollo empresarial (CADEs) ubicados en cada una de las capitales de provincia y en ciudades estratégicas de Andalucía, configurando la red territorial de la fundación que ofrece cobertura al 100% del territorio andaluz.

Trabaja con colectivos potencialmente emprendedores (población universitaria, jóvenes, profesionales, desempleados, inmigrantes, grupos en riesgo de exclusión social).

Este programa facilita a los emprendedores andaluces formación teórica-práctica en gestión empresarial, alojamiento empresarial gratuito, así como un plan de seguimiento especializado y continuado (autorización empresarial) gratuito y obligatorio.

Otros dispositivos puestos en marcha por la Junta de Andalucía dirigidos al fomento y desarrollo del emprendimiento de economía social:

- *Proyecto Pioneros 106*: Se trata de un proyecto que canaliza financiación procedente de fondos europeos hacia personas en situación o riesgo de exclusión a través de la economía social. Este proyecto nace en el año 2002 en la Dirección General de Economía Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. El proyecto fue fruto de la toma de conciencia de la existencia de determinados grupos de personas caracterizados por presentar altas tasas de desempleo de modo estructural y un alto riesgo de exclusión social que no se planteaban una salida a su situación a través de modelos de empleo asociado. Ante esta situación, la Dirección General de Economía Social y Emprendedores diseñó un proyecto que diese respuestas a este sector de la población, de manera que, a través de las escuelas de empresas se les pudiera ofrecer formación y atención en la creación y desarrollo de sus empresas, siendo estas escuelas las que se han hecho cargo del apoyo y acompañamiento de las empresas de economía social creadas en el marco de este proyecto. Pioneros 106 se enmarcó en el programa de la iniciativa EQUAL, dentro del eje 2 "Fomento del Espíritu Empresarial" y en el área temática "Creación de empresas", cofinanciado por el Fondo Social Europeo en un 75% y por la Junta de Andalucía en un 25%. La agrupación de desarrollo "Pioneros 106 Sur" es la encargada del desarrollo y toma de decisiones en el proyecto Pioneros 106 y está compuesta por los siguientes

miembros: Dirección General de Economía Social y emprendedores de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, Fundación Red Andaluza de Economía Social y la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES-A). El plazo de su ejecución fue desde el primer semestre del año 2002 hasta diciembre de 2004. El proyecto fue aprobado con un presupuesto de 1.469.326 euros. Ha promovido la creación de 40 empresas cooperativas y sociedades laborales y ha atendido y asesorado a 20 proyectos empresariales. Ha generado 107 puestos de trabajo.

Políticas de índole cognitivo

Por lo que se refiere a las actuaciones que a lo largo de estos años se han llevado a cabo en apoyo al reconocimiento del sector por la opinión pública y en el campo de la investigación y la formación, cabe hacer mención a las siguientes:

1. *Premios arco iris del cooperativismo*: Premios convocados, con carácter anual, con la finalidad de distinguir la labor de las cooperativas andaluzas, personas e instituciones que más se hayan destacado en la defensa y práctica de los principios universales del cooperativismo. Las modalidades premiadas son: a la mejor cooperativa innovadora, mejor experiencia juvenil (integrada mayoritariamente por menores de 35 años), mejor experiencia de integración cooperativa, mejor labor de fomento del cooperativismo andaluz, mejor labor de divulgación, mejor cooperativa, mejor iniciativa cooperativa y mejor investigación cooperativa. La celebración anual de estos premios, instituidos por el Consejo Andaluz en 1988, constituye además, un punto de encuentro de las personas que trabajan en pro del cooperativismo.
2. *Portal en internet de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa*, en la que se recoge la sección dedicada a la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, a través de la que se facilita el acceso a información del sector tales como noticias, convocatorias, incentivos.
3. Elaboración de Informes y Memorias tales como los Informes sobre la economía social en Andalucía (ESECA) y Memoria sobre la Red Andaluza de Economía Social.

4. Campañas publicitarias y de difusión tales como la campaña “Esto es economía social”.
 5. La economía social en los sistemas educativos:
El programa carabela tiene como finalidad que los alumnos de educación primaria reciban formación específica en materia de emprendedores y economía social. En este marco se llevan a cabo visitas y actuaciones en centros de educación secundaria y centros de formación profesional.
En el ámbito universitario es donde la necesidad de acercar la economía social al sistema educativo se ha hecho más patente y donde la implantación de materias referidas a la misma ha sido mayor.
- El *Programa Practiquemos*: ha sido diseñado en el marco de las políticas de emprendedurismo e innovación impulsado desde la Dirección General de Economía Social y emprendedores, y en colaboración con las organizaciones empresariales de economía social para su difusión. Se trata de un programa de formación y prácticas en empresas con el objetivo de mejorar la cualificación y la capacidad emprendedora e innovadora de los jóvenes andaluces. Esta iniciativa consta de dos líneas: el *Proyecto Esinnova*, dirigido a la definición, desarrollo y ejecución de proyectos de innovación en empresas de economía social, y el *Proyecto Picasso* y el Plan María Zambrano (co-financiado por el programa comunitario Leonardo Da Vinci Mobility), programa de formación y prácticas en distintos países europeos y de Andalucía para el desarrollo de proyectos emprendedores. Beneficia a 200 jóvenes andaluces anuales.

Políticas de demanda

Se trata de medidas tendentes a mejorar la condición de proveedor de bienes y servicios para las Administraciones Públicas. En la legislación cooperativa andaluza encontramos las siguientes:

1. En el ámbito de las fianzas: las cooperativas andaluzas, según lo dispuesto en el artículo 162.6 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo de sociedades cooperativas andaluzas, “que participen en los procedimientos de contratación o contraten efectivamente con las Administraciones Públicas

radicadas en Andalucía sólo tendrán que aportar el 25% de las garantías que hubieren de constituir”.

2. Prioridad, en caso de empate, de las cooperativas de trabajo asociado en los concursos y subastas para la adjudicación de los contratos de la Administración de la Junta de Andalucía .
3. En el caso de las cooperativas de viviendas de promoción social tendrán derecho a adquirir terrenos de gestión pública (...) para el cumplimiento de sus fines específicos. El ayuntamiento de Córdoba ha reservado, por ejemplo, el 40% del suelo para las cooperativas de vivienda.

4.6. Los actores del fomento empresarial: administraciones públicas, entidades de promoción y prescriptores

En España existen en la actualidad múltiples estructuras que prestan apoyo material en el territorio a cooperativas y sociedades laborales. Estas estructuras pueden tipificarse atendiendo a tres criterios: su naturaleza pública o privada, su rol en la promoción empresarial y según sus funciones o servicios prestados.

4.6.1. Las agencias públicas responsables del fomento de las cooperativas y sociedades laborales

Son órganos públicos que conforman el motor de las políticas de promoción en su ámbito de gobierno al ser los únicos órganos con capacidad normativa, registral y de control del conjunto de este sector social así como los dotados de con mayor capacidad económico-financiera. Además de diseñar e implementar sus propias políticas de fomento, son capaces de enriquecer el proceso de elaboración de otras políticas públicas, como la agraria, la de empleo, la de innovación, etc. proveyendo de información especializada sobre este sector social en el momento del diseño de estas políticas sectoriales o generales, de actuar como ‘lobbies internos’ en el seno del cuerpo de las administraciones públicas, de generar ‘efectos palanca’ de las iniciativas del sector a través de sus propios recursos humanos y materiales, y de mejorar la visibilidad institucional y la imagen sociopolítica de la Economía Social.

En nuestro país las políticas públicas con incidencia específica en las empresas de trabajo asociado han sido urdidas desde el Estado y los gobiernos de las Comunidades Autónomas principalmente desde sus carteras con competencia en materia de Trabajo, respectivamente, el Ministerio de Trabajo e Inmigración y las Consejerías autonómicas de Trabajo. Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Cataluña, Castilla y León, Comunidad Valenciana y País Vasco así como la Administración Central disponen de una Dirección General con referencia explícita a la Economía Social.

La eficacia de estos órganos públicos depende de diversas variables, como su rango en la jerarquía de la administración, su carácter ministerial o interministerial, la cantidad y calidad de los recursos públicos asignados y el nivel de rotación de sus recursos humanos cualificados. A este respecto, se han detectado ciertas carencias en los procesos de gestión administrativa de las ayudas, en los programas contables, así como en la difusión y coordinación de la información entre los servicios de las administraciones autonómicas. Las líneas de apoyo presupuestario estudiadas en los apartados precedentes son gestionadas por estos órganos.

4.6.2. Las entidades de promoción empresarial

De naturaleza privada o mixta pública-privada, son múltiples y variadas las estructuras que han respondido a la diversidad de demandas de los diferentes contextos, territorios y ciclos de vida de este tipo de empresas sociales.

Atendiendo a su rol en la promoción empresarial pueden identificarse tres tipos de entidades:

- a) Las estructuras *pasivas*, cuyo cometido se limita a apoyar y acompañar a las iniciativas procedentes de las propias empresas de trabajo asociado o de los grupos promotores,
- b) Las estructuras "*catalizadoras*", cuando estas entidades establecen condiciones favorables para que la eclosión de proyectos de desarrollo dentro del propio sector de trabajo asociado, y
- c) Las estructuras *proactivas*, cuando estas entidades toman la iniciativa y desarrollan directamente proyectos de desarrollo del Sector. Son pocos los casos de este tipo en nuestro país.

Atendiendo a las funciones o servicios prestados pueden diferenciarse dos grandes grupos, las entidades especializadas en la función política y representativa y las entidades especializadas en la función económica.

Entidades con objetivo político y representativo: Desempeñan actividades de promoción y difusión del modelo empresarial de referencia (p.ej. la sociedad laboral), actividades políticas de defensa y representación de intereses de estas empresas sociales ante otros interlocutores, y actividades de autorregulación de sus propias señas de identidad, su imagen y su proyección social e interna.

Las principales estructuras representativas de ámbito internacional y nacional de las empresas de trabajo asociado son las siguientes:

- CICOPA, Organización Internacional de las Cooperativas de Producción Industrial, Artesanal y de Servicios perteneciente a la Alianza Cooperativa Internacional (www.cicopa.coop)
- CECOP, Confederación europea de las cooperativas de producción y trabajo asociado, de las cooperativas sociales y de las empresas sociales y de participación (<http://www.cecop.coop>)
- COCETA, Confederación Española De Cooperativas De Trabajo Asociado (www.coceta.es)
- CONFESAL, Confederación Española De Sociedades Laborales (www.confesal.es)

Entidades de promoción empresarial con funciones económicas

Atendiendo a la naturaleza del servicio prestado las funciones pueden ser:

- A. Actividades de apoyo técnico a los factores de producción
 - Formación del factor trabajo
 - Financiación
- B. Actividades de apoyo económico y social a la consolidación y desarrollo empresarial
 - Redes de relaciones e intercambio de información
 - Marketing/Comercialización/Producción en común / Logística / Aprovisionamiento

- Creación y desarrollo de redes de cooperación entre empresas
- Desarrollo de vínculos comunitarios
- Apoyo administrativo, en la gestión, jurídico, contable, fiscal
- Consultoría / Investigación

Atendiendo a la fase del ciclo de vida de la empresa, los servicios pueden ser:

A. Servicios prestados en la fase de creación de la empresa

- Formación e información:
- Financiación (acceso a créditos bancarios, "business angels", etc.)
- Estructuras de apoyo (viveros de empresas, centros de asistencia y desarrollo, clusters, redes de cooperación entre centros, empresas, etc)

B. Servicios prestados en la fase de crecimiento empresarial

- Servicios básicos integrados
- Formación y financiación (formación continua, capital riesgo y de desarrollo)
- Ayudas al funcionamiento de redes empresariales
- Fomento del desarrollo económico y de la cooperación

En las regiones españolas existen federaciones y confederaciones, que, además de representar a sus empresas socias, prestan servicios de apoyo a sus socios. Algunos ejemplos son la FEVECTA –Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado-, ASATA –Agrupación de sociedades asturianas de trabajo asociado-, FECTACYL –Federación de cooperativas de trabajo asociado de Castilla y León- y UCOMUR – Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado Murcianas. Junto a las anteriores federaciones de carácter sectorial, existen confederaciones de cooperativas de tipo intersectorial, como las Confederaciones Madrileña, Vasca o Catalana de cooperativas. En algunas regiones se han constituido confederaciones de Economía Social que integran a varias familias de la economía social, como CEPES-ANDALUCIA, CEPES-EXTREMADURA y CEPES-NAVARRA.

Estas entidades, además de la función de representación generalmente desarrollan actividades de asesoramiento a los grupos promotores de nuevas iniciativas empresariales, creación de empresas, apoyo y asesoramiento a las empresas afiliadas, apoyo a proyectos de intercooperación empresarial, realización de cursos de formación a distintos niveles, etc.

En el marco de las ayudas al fomento, difusión, formación e investigación, estas estructuras encuentran respaldo financiero de las administraciones públicas tanto estatal como autonómica.

También existen estructuras de naturaleza estrictamente privada y de carácter mixto donde participan activamente otros agentes sociales y del sector público (caso de la asturiana FFES – Fundación para el Fomento de la Economía Social). En otros países han emergido fórmulas de apoyo como las incubadoras universitarias (caso brasileño) y las sociedades cooperativas de interés comunitario (caso francés) como fórmulas mixtas de apoyo empresarial.

4.6.3. Los prescriptores

Un prescriptor empresarial de economía social es una persona que ejerce una influencia personal sobre otras, en particular sobre grupos promotores, en su calidad de experto sobre la materia, recomendando las fórmulas empresariales de las cooperativas y de las sociedades laborales y, eventualmente, catalizando el proceso de creación de estas empresas. Son intermediarios claves en la difusión y despliegue de este sector social.

Los prescriptores pueden ser públicos y privados. Los prescriptores públicos se encuentran ubicados en las diferentes administraciones públicas y sus servicios a los que se dirigen los grupos promotores. Su tipología varía desde los técnicos de las consejerías de empleo de los gobiernos autonómicos a los de las concejalías de economía y empleo de los ayuntamientos, los agentes de desarrollo local y los técnicos de las agencias de desarrollo regional.

Los prescriptores privados pueden ser de dos tipos. Por un lado, se encuentran los prescriptores cooperativos enclavados en estructuras propias del sector cooperativo y de la economía social, como son sus federaciones, confederaciones y servicios dependientes de las mismas, como fundaciones de formación o cooperativas de servicios empresariales. Para estos prescriptores su función prescriptora de economía social es un mandato por la propia naturaleza de la estructura en la que trabajan. Por otro lado se encuentran los prescriptores privados enclavados en otras estructuras privadas, como son, en primer lugar, gestorías, asesorías y consultoras, en segundo lugar, asociaciones y plataformas de movimientos sociales y sindi-

cales, en tercer lugar, entidades financieras, y finalmente entidades privadas de promoción económica y social. Para estos prescriptores la función prescriptora de economía social presenta un carácter voluntario y se encuentra mediatizada por su nivel de formación al respecto, los incentivos económicos que pueden obtener vinculada a este campo y sobre su percepción y funcionalidad en relación al proyecto y objetivos de la entidad privada en la que trabajan.

Contar con una red de prescriptores públicos y privados orientada al fomento de la economía social eficaz genera un efecto multiplicador en cuanto a creación de nuevas cooperativas. Un caso paradigmático es el de la federación regional murciana de cooperativas de trabajo asociado UCOMUR la cual cuenta con una potente y estable red de prescriptores en la mayoría de comarcas y pueblos de la región los cuales actúan coordinadamente con esta federación. Los resultados se constatan al presentar esta región unas de las mayores tasas de creación de cooperativas de trabajo asociado del país. Uno de los prescriptores privados que en otros periodos históricos ha jugado un importante papel, tanto como catalizador como agente proactivo en los procesos de reestructuración y transformación de empresas tradicionales en crisis en empresas de trabajo asociado han sido los sindicatos. No obstante existen evidencias que revelan que en la actual crisis no están actuando como en otras ocasiones siendo menor el porcentaje de empresas de trabajo asociado procedentes de empresas en crisis.

4.7. Entidades financieras y otros dispositivos de apoyo financiero

Para la sostenibilidad económica y la mejora del desempeño de las empresas de trabajo asociado es de vital importancia contar con instrumentos financieros adecuados adaptados a las necesidades tanto del inicio de la actividad como del crecimiento empresarial.

Históricamente, los instrumentos financieros urdidos desde el propio sector han demostrado una gran capacidad para acompañar y dinamizar el desarrollo empresarial. Un ejemplo paradigmático es el de las cajas cooperativas, como la Caja Laboral Popular en relación al grupo de cooperativas de Mondragón, pero no es el único caso.

No obstante, los instrumentos financieros específicos y exclusivos para las empresas de trabajo asociado son escasos. Una de las alternativas más utilizadas es el de las condiciones más favorables de financiación conseguidas por las federaciones y uniones regionales de cooperativas y sociedades laborales en los convenios firmados con entidades financieras, generalmente cajas de ahorros, para sus empresas afiliadas. Otra de las alternativas existentes en algunas regiones, como el País Vasco con la entidad Oinarri, es el de los avales bancarios de las Sociedades de Garantía Recíproca. El resto de instrumentos financieros, como las líneas financieras del ICO o los préstamos participativos y otros créditos a las Pymes de la Entidad Nacional de Innovación (ENISA), son instrumentos generales para cualquier tipo de empresa, subutilizados por las empresas de trabajo asociado. El caso de los préstamos de ENISA, empresa de capital público dependiente del Ministerio de industria, turismo y comercio a través de la Dirección General de política de la Pyme y cuya función principal es realizar inversiones financieras fundamentalmente en las etapas de nacimiento y crecimiento, es un ejemplo: sólo 2 de los 768 préstamos participativos formalizados (que suponían 257,73 millones de euros) lo han sido con empresas de trabajo asociado. El convenio firmado en 2009 entre el Ministerio de Trabajo y ENISA pretende corregir esta situación.

En un contexto de crisis marcada por las restricciones de acceso al crédito empresarial, las carencias financieras de las empresas de trabajo asociado se han vuelto más evidentes, necesitando de nuevas medidas de apoyo. En la propuesta de articulado de la Ley de la economía social de España realizada por el grupo de expertos (ver Monzón et al, 2009) se proponían diversos mecanismos al respecto. Otros instrumentos financieros con gran potencial y que constituyen referentes en otros países son los fondos mutualistas cooperativos italianos creados por la Ley 51/1992 de este país, los bancos sociales y éticos, y la afectación de inversiones y beneficios de las cajas de ahorros.

4.8. Políticas de demanda

Como se indica en el apartado 2.3. de este trabajo, las empresas de trabajo asociado pueden ser adecuados ejecutores de las políticas públicas, en concreto como proveedoras de bienes y servicios para las administraciones

públicas. Por ejemplo, la Ley 39/2006 conocida como “Ley de dependencia” presenta un doble objetivo, por un lado, desplegar servicios y por otro generar empleos estables. Esta norma constituye una gran oportunidad para el crecimiento del sector de empresas de trabajo asociado si se les otorga un espacio en la ejecución de la ley. Los instrumentos son varios, entre ellos las cláusulas sociales en las contrataciones públicas.

Las posibilidades de inclusión de cláusulas sociales son amplias:

- en la definición del objeto del contrato, definiendo si se trata de una obra exclusivamente o de una obra más la inserción laboral de trabajadores,
- en la reserva de ese contrato a determinadas formas empresariales (ello se permite para las empresas de inserción si la licitación es de un importe inferior a los 600.000 euros y a los centros especiales de empleo para cualquier tipo de contrato),
- en los criterios de valoración en la adjudicación, reservando un porcentaje de la contratación a determinados fines sociales (p.ej. Decreto C.Valenciana 279/2004, 17 dic, Art.4 Fomento de objetivos sociales en la contratación)
- en los criterios de valoración en la adjudicación, estableciendo puntos adicionales a ciertos concursantes (p.ej. por ser cooperativa),
- en la preferencia en la adjudicación en caso de empate. Es éste el recogido en el articulado de las leyes de cooperativas, aunque en la práctica es ineficaz porque es raro que se llegue a situaciones de empate,
- en las condiciones de ejecución de las licitaciones adjudicadas, reservando porcentajes de las actividades a realizar, directamente o en subcontratación, a trabajadores o empresas de características especiales.

Al igual que la Ley estatal de cooperativas de 1999, buena parte de las leyes autonómicas de cooperativas recogen un precepto análogo al Art. 111.3. de la Ley 8/2003, de 24 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, el cual otorga a las cooperativas un “derecho preferente, en los casos de empate, en los concursos y subastas en que participen, convocados por la administración pública valenciana y entes (...)”. Este artículo constituye una explícita medida de política de demanda, en concreto, una cláusula social en las contrataciones de las administraciones públicas (Lesmes, 2006). Sólo algunas administraciones, tanto regionales como loca-

les presentan cierta experiencia en su aplicación. Es el caso de diversos municipios de la región de Murcia donde se establecen puntos adicionales a las cooperativas en las licitaciones.

Otros aspectos especialmente relevantes son el modo de regulación y de operativización de partenariados entre las entidades de la Economía Social y los poderes públicos desde la perspectiva de la oferta de servicios, así como las diligencias en los pagos y otras exigencias como las fianzas previas a las adjudicaciones. Administraciones como la andaluza, como se ha mencionado más arriba, han suavizado estas exigencias en el caso de las empresas de economía social.

4.9. Propuestas de medidas para dar un nuevo impulso a las empresas de trabajo asociado

Al objeto de revisar las medidas de apoyo dirigidas a cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales se diseñaron varias medidas y se sometieron a la valoración de los responsables autonómicos en materia de economía social. Los resultados aparecen en el cuadro 4.22. Revelan, en primer lugar, que las mejoras en el dispositivo de la capitalización en pago único de la prestación por desempleo presentan escasas expectativas de rendimiento futuro. Por el contrario, pone de relieve el interés en instrumentos financieros, como mayor apoyo financiero a cooperativas con proyectos de futuro y bonificaciones en la seguridad social. También presenta interés el establecimiento de cláusulas sociales en las contrataciones de las administraciones públicas.

Cuadro 4.22.
Valoración por los responsables autonómicos en materia de
cooperativas y sociedades laborales de diversas medidas de fomento
de las empresas de trabajo asociado
(media aritmética, 1 muy poco efectiva, 5 muy efectiva)

Medidas de fomento	Eficacia en la creación de cooperativas de trabajo	Eficacia en la creación de sociedades laborales
Aumentando el límite de exención fiscal actual del pago único de la prestación por desempleo por encima de los 12.000 euros	2,5	2,66
Mejorar el tratamiento tributario de la compensación de cuotas de Seg. Social en el caso de acceder al pago único de la prestación	2,75	2,75
Ofreciendo la oportunidad de que el solicitante del pago único de la prestación pueda optar como tipo de descuento entre el interés legal del dinero y el euribor imperante en el momento de solicitud	1,92	1,92
Flexibilizando el requisito para solicitar el pago único de la prestación por desempleo consistente en que no se haya utilizado esa medida en los cuatro años anteriores	2,36	2,63
Modificando la limitación legal con relación al número de trabajadores fijos no socios en la sociedad laboral	3	3
Establecer bonificación temporal en las cotizaciones de seguridad social en las empresas de nueva creación	3,25	3,66
Ampliación hasta cinco años el plazo de permanencia como trabajadores por cuenta ajena en una cooperativa o una sociedad laboral para generar el derecho a la capitalización del desempleo.	1,92	1,90
Ayudas financieras a cooperativas y sociedades laborales que presenten proyectos a largo plazo para salir de la crisis	4	4,1
Dar preferencia, puntos adicionales o introducir cláusulas sociales en las licitaciones públicas a favor de cooperativas y s. laborales	3,75	3,75
Establecer una ayuda económica a las entidades prescriptoras (asesorías, federaciones, sindicatos, etc.) por número de cooperativas y sociedades laborales acompañadas en su constitución y primer año de vida activa	2,50	2,66

Fuente: Cuestionario CIRIEC-Directores Generales - 2009.

4.10. Conclusiones

Desde la década los años ochenta han sido activadas múltiples políticas dirigidas a la Economía Social en España, tanto desde la Administración Central como desde las autonómicas. Desde el nivel regional de gobierno se evidencia una diversidad y desigual implementación de políticas. En efecto, del análisis realizado en este trabajo sobre las medidas puestas en marcha y de los niveles de esfuerzo presupuestario se ha constatado la existencia de dos patrones de políticas, por un lado, un *modelo de mínimos*, que se limita a reproducir las medidas articuladas desde el nivel central, un paquete de dispositivos que constituyen, de facto, la única Política Común de Economía Social en la España de las Autonomías con cierta capacidad de coordinación del sistema a nivel nacional, y por otro lado, un *modelo avanzado*, representativo auténticas apuestas políticas y con ellas de políticas desarrolladas y de carácter multidimensional dirigidas hacia la economía social.

Otras conclusiones son las siguientes:

1. Los presupuestos destinados a fomento han demostrado una elevada eficacia en la promoción de la economía social, contrastable en la alta correlación entre esfuerzo presupuestario y creación de cooperativas y en la respuesta de los responsables autonómicos a la Encuesta CIRIEC: señalan las ayudas financieras como la más importante medida de estímulo a desarrollar.
2. En los últimos años se han desplegado medidas de fomento de empleo y de las empresas, especialmente para los trabajadores autónomos y las Pymes, en condiciones próximas a las que disfrutaban las cooperativas y las sociedades laborales, de modo que las ventajas en este tipo de ayudas también se han reducido.
3. El abono en forma de pago único de la prestación por desempleo ha tenido una historia de eficacia en la constitución de cooperativas y sociedades laborales. En los últimos años se ha utilizado esta medida especialmente para la incorporación de nuevos trabajadores socios en cooperativas ya existentes. No obstante lo anterior, se constata que se trata de una medida cuyas posibilidades de incrementar su eficacia son reducidas.

4. Las cooperativas de trabajo asociado han visto como su ventaja fiscal se ha ido reduciendo en los últimos años debido a las modificaciones en la tributación general, mientras la fiscalidad de las cooperativas permanecía estable. Las sociedades laborales disfrutaban de escasas ventajas fiscales en comparación con las empresas tradicionales. El anterior contexto de modificación de la legislación fiscal de cooperativas supone una oportunidad para revisar la concepción general de su tributación así como su presión fiscal comparada.
5. La existencia y eficacia de estructuras de apoyo, federativas, públicas y prescriptores, que proveen de una amplia oferta de servicios de apoyo informativo, formativo, difusión y apoyo empresarial es fundamental. Esta oferta está directamente ligada a la existencia de líneas presupuestarias de apoyo, que han sido sostenidas en los últimos años. Las ayudas a prescriptores son considerados unas de las medidas de apoyo más importantes.
6. Las políticas de demanda, como el establecimiento de diversos tipos de cláusulas sociales en las contrataciones de las administraciones públicas presentan aún una escasa cuando nula implantación en España, salvo en algunos territorios, a pesar de su potencial y de la receptividad de los poderes públicos (los responsables autonómicos en materia de promoción de la economía social) en implantarlas.
7. Desde la perspectiva de potenciar el desarrollo y la consolidación de las empresas de trabajo asociado, no únicamente su creación, que puede presentar rasgos de debilidad estructural y de atomización, es necesario implementar políticas de mayor alcance que incluyan la articulación de sistemas de innovación estables, la incorporación sostenida de recursos humanos cualificados, unos instrumentos financieros adecuados a las distintas fases de desarrollo empresarial y un posicionamiento en determinados sectores económicos con alto potencial de desarrollo. Ello pasaría por incluir a las cooperativas y sociedades laborales en políticas de largo alcance de carácter sectorial (ejemplo, política de servicios sociales, de servicios medioambientales y desarrollo sostenible, política de innovación, etc.) y en políticas regionales y locales (pactos regionales y locales por el empleo y el crecimiento).

Bibliografía

- AAVV (2000): *La contratación pública como instrumento de inserción socio-laboral*, Instituto Navarro de Bienestar Social y Red Navarra de lucha contra la pobreza, <http://www.terra.es/personal3/redpobreza>.
- CHAVES, R. (1999): "Creadores de redes empresariales: la política de promoción de la cooperación", *Economía industrial*, N° 329, Págs 143-154.
- ___ (2002a): « Políticas públicas y estructuras de apoyo a la *Economía Social* en España », En : Barea,J. y Monzon,J.L. (dir) : *La Economía Social en España en el año 2000*, CIRIEC-España ed, Valencia, Págs. 128-142.
- ___ (2002b): « Politiques publiques et économie sociale en Europe: le cas de l'Espagne », *Annals of Public and Cooperative Economics*, Vol. 73, N° 3, p. 453-480.
- ___ (2005): "Las políticas públicas de la Economía Social" en Monzón, J.L (Dir.): *La Economía Social en la Comunidad Valenciana en el año 2004*, CIRIEC-España, pp 39-54.
- ___ (2008): "Public policies and Social Economy in Spain and Europe", *Ciriec-España, revista de economía pública, social y cooperative*, n° 62, p. 35-60. Disponible en: <http://www.ciriec-revistaeconomia.es>
- ___ y CARDONA,M.C. (2009): "Las políticas de fomento de la economía social en España: estudio del caso andaluz", *Cuadernos de economía social*, n° 17, p. 143-167.
- ___ y MONZÓN,J.L. (2000): 'Políticas públicas', En: CIRIEC-International, *Economía Social y Empleo en la Unión Europea*, Ciriec-España edl - Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Valencia.
- ___ , MONZON J.L., TOMAS-CARPI J.A. (1999): "La *Economía Social* y la política económica", en Jordán J.M. et al., (coord), *Política económica y actividad empresarial*, Tirant lo Blanch ed, Valencia, 143-170.
- CICOPA (2009): *Efectos de la crisis sobre las cooperativas de trabajo y las cooperativas sociales*. Disponible en: http://www.cicopa.coop/public_docs/RaportCriseES.pdf.
- CIRIEC - CHAVES, R., DEMOUSTIER, D., MONZÓN, J.L., PEZZINI, E., SPEAR, R., THIRY, B. (Directores) (2000): *Economía Social y Empleo en la UE*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- CIRIEC (2007): *La Economía social en la Unión Europea*, Comité Económico y Social Europeo, Bruselas, cap.7: "El marco legal de los agentes de la Economía Social en los países de la Unión Europea y las políticas públicas desarrolladas". Disponible en:
http://www.eesc.europa.eu/resources/docs/a_di_ces97-2007_di_es-rev.doc
- FAVREAU, L.(2005): *Économie sociale et politiques publiques*. Cahier CRDC, UQO.
- ITURRIOZ, J., LEJARRIAGA, G., Y MARTÍN, S. (2005): "Casuística de acceso a la actualización de la prestación por desempleo: bases para un modelo de decisión", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, nº 52, pp 307-333.
- LÓPEZ, F. (2005): "Economía Social, Empleo y Políticas de Empleo" en Monzón, J.L. (Dir.): *La Economía Social en la Comunidad Valenciana en el año 2004*, CIRIEC-España, pp 59-98.
- MINONDO.J. (2003): "Políticas de fomento público de la economía social en España", en: Faura,I. et al. (coord): *La economía social y el tercer sector*, Escuela libre editorial, Madrid, pp. 527-552.
- MONZON,J.L., CALVO,R., CHAVES,R., FAJARDO,G. VALDES,F. (2009): *Informe para la elaboración de una Ley de fomento de la Economía Social*, CIRIEC - Ministerio de Trabajo e Inmigración, Capítulo 4: "Las políticas públicas de fomento de la Economía Social en España y Europa".
- OIT (2001): *Informe V. Promoción de las cooperativas*, OIT, Ginebra.
- RIVERO,A. (2003): *Evaluación de políticas activas de empleo*, Ministerio de Trabajo e Inmigración, Madrid.
- ROJO E. y VIDAL I. (1998): *Medidas de apoyo a las empresas de trabajo asociado*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- SPEAR, R. (2000): Organismos de Apoyo, Cap. III en CIRIEC: *Economía Social y Empleo en la Unión Europea*, CIRIEC-España, Valencia, pp.83-133.

Fuentes de información estadística

INE, BOE, INEM, Presupuestos General del Estado, Presupuestos de las CCAA, Ministerio de Trabajo e Inmigración; Anuario de estadísticas laborales; Boletín de Estadísticas Laborales; Anuario estadístico de CEPES-Andalucía; Anuarios de CEPES-Andalucía, Informes sobre la economía social en Andalucía de ESECA; Memorias Red Andaluza de Economía Social; Consejos económicos y sociales estatal y autonómicos; Observatorio español de la economía social, Enisa, Fundación tripartita.

APÉNDICE

CUESTIONARIO A COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO QUE SE HAN DADO DE ALTA EN EL REGISTRO DE COOPERATIVAS

COM. AUTÓNOMA: _ _ _ _ _ PROVINCIA: _____

IDENTIFICACIÓN DE LA COOPERATIVA: _____

1. ¿En qué mes y año se ha dado de alta en el Registro de Cooperativas?

Mes..... Año.....

2. En que rama de actividad económica está ubicada su empresa (CNAE 2009) (señale sólo una actividad, la actividad principal)

- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
- Industrias extractivas
- Industria manufacturera
- Sum. energ. elec., gas, vapor y aire acond.
- Sum. agua, saneamiento y gestión de resid.
- Construcción
- Comercio y repar. de vehículos y motoc.
- Transporte y almacenamiento
- Hostelería
- Información y comunicaciones
- Actividades financieras y de seguros
- Actividades inmobiliarias
- Actividades profesionales, científ. y técnicas
- Actividades admón. y de seguros auxiliares
- Educación
- Actividades sanitarias y de servicios sociales
- Actividades artísticas y recreativas
- Otros servicios
- Actividades de los hogares
- Actividades de organizaciones extraterritor.

3. ¿Cuántos trabajadores (socios y no socios) tiene la cooperativa en el momento de darse de alta en el Registro de Cooperativas?

Indique el número: _____

4. La cooperativa de trabajo asociado creada

- Es una creación ex novo
- Proviene de transformación societaria de una empresa pre-existente

5. Si la cooperativa de trabajo asociado creada es una creación ex novo

- La mayoría de los socios trabajadores estaban en paro
- La mayoría de los socios trabajadores estaban trabajando en otra empresa

6. Señale la principal razón por la que han elegido esta forma societaria (puede señalar varias casillas indicando orden de importancia, de mayor (1º) a menor (2º, 3º....))

- Por la posibilidad de capitalizar en la empresa el pago único de la prestación por desempleo
- Por las ventajas fiscales y de otra índole que tienen estas empresas respecto al resto de empresas mercantiles
- Por los valores democráticos y solidarios de las cooperativas
- Por otras razones (señale cuales) _____

7. Las cooperativas de trabajo asociado son empresas con cierta similitud con las sociedades laborales ¿Por qué razón han preferido la cooperativa de trabajo asociado respecto a la sociedad laboral? (Puede señalar varias casillas indicando orden de importancia, de mayor (1º) a menor (2º))

- Porque las cooperativas de trabajo asociado tienen más ventajas fiscales y de otras ayudas públicas que las sociedades laborales
- Porque las cooperativas de trabajo asociado tienen estructuras de poder más democráticas que las sociedades laborales (una persona, un voto), son más solidarias (patrimonio cooperativo neto irrepartible) y el capital de los socios no tiene tampoco derechos económicos
- Por otras razones (señale cuales): _____

CUESTIONARIO A COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO QUE HAN SOLICITADO LA BAJA EN EL REGISTRO DE COOPERATIVAS

COM. AUTÓNOMA: _ _ _ _ _ PROVINCIA: _____

IDENTIFICACIÓN DE LA COOPERATIVA: _____

1. ¿En qué mes y año ha solicitado la baja en el Registro de Cooperativas?

Mes..... Año.....

2. ¿En qué año se creó la cooperativa?

- | | | |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> 2008 | <input type="checkbox"/> 2003 | <input type="checkbox"/> 1998 |
| <input type="checkbox"/> 2007 | <input type="checkbox"/> 2002 | <input type="checkbox"/> 1997 |
| <input type="checkbox"/> 2006 | <input type="checkbox"/> 2001 | <input type="checkbox"/> 1996 |
| <input type="checkbox"/> 2005 | <input type="checkbox"/> 2000 | <input type="checkbox"/> 1995 |
| <input type="checkbox"/> 2004 | <input type="checkbox"/> 1999 | <input type="checkbox"/> 1994 |
| <input type="checkbox"/> Antes de 1994 | | |

3. ¿En qué rama de actividad económica está ubicada su empresa? (CNAE 2009) (señale sólo una actividad, la actividad principal)

- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
- Industrias extractivas
- Industria manufacturera
- Sum. energ. elec., gas, vapor y aire acond.
- Sum. agua, saneamiento y gestión de resid.
- Construcción
- Comercio y repar. de vehículos y motoc.
- Transporte y almacenamiento
- Hostelería
- Información y comunicaciones
- Actividades financieras y de seguros

- Actividades inmobiliarias
- Actividades profesionales, científ. y técnicas
- Actividades admón. y de seguros auxiliares
- Educación
- Actividades sanitarias y de serv. sociales
- Actividades artísticas y recreativas
- Otros servicios
- Actividades de los hogares
- Actividades de organizaciones extraterritor.

4. ¿Cuántos trabajadores (socios y no socios) tenía la cooperativa en el momento de solicitar la baja en el Registro de Cooperativas?

Indique el Número: _____

**5. Del total anterior de trabajadores, ¿cuántos eran socios? _____
¿y no socios? _____**

6. ¿Cuál ha sido el mayor número de trabajadores que ha tenido la cooperativa?

Socios _____

No socios _____

Total _____

7. ¿Por qué razón ha solicitado su cooperativa la baja en el Registro de Cooperativas?

- Por cese total de la actividad empresarial
- Por transformación societaria (pasar a pregunta 9)
- Por otras razones (señale cuales): _____

8. Si la cooperativa ha solicitado la baja por cese total de la actividad empresarial, señale la causa principal (sólo una)

- La empresa va mal económicamente
- Desavenencias entre socios
- Separación de los socios para trabajar cada uno por su cuenta
- Finalización del contrato o concesión administrativa o falta de pedidos de la empresa para la que trabajaba

9. Si la cooperativa ha solicitado la baja por transformación societaria, señale el tipo de sociedad en que se ha convertido

- Sociedad Limitada
- Sociedad Anónima
- Sociedad Limitada Laboral
- Sociedad Anónima Laboral
- Comunidad de Bienes
- Otro tipo de sociedad. Señale cual _____

10. ¿Cuál ha sido la principal causa de transformación societaria?

- Rigidez en límites de contratación de asalariados no socios fijos (no es operativo % máximo de asalariados fijos)
- Disminución del número de socios (por jubilación de alguno o abandono de la empresa por otras causas)
- En otras formas societarias el derecho de voto es proporcional al capital que se posee
- El capital social de las cooperativas no está bien retribuido
- Falta de apoyo público
- Otras ventajas jurídicas que ofrecen las sociedades mercantiles. Señale cuales: _____

CUESTIONARIO A SOCIEDADES LABORALES QUE SE HAN DADO DE ALTA EN EL REGISTRO DE SOCIEDADES LABORALES

COM. AUTÓNOMA: _____ PROVINCIA: _____

IDENTIFICACIÓN DE LA SOC. LABORAL: _____

1. ¿En qué mes y año se ha dado de alta en el Registro de Sociedades Laborales?

Mes..... Año.....

2. Su sociedad laboral es

- Anónima
- De responsabilidad limitada

3. En que rama de actividad económica está ubicada su empresa (CNAE 2009) (señale sólo una actividad, la actividad principal):

- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
- Industrias extractivas
- Industria manufacturera
- Sum. energ. elec., gas, vapor y aire acond.
- Sum. agua, saneamiento y gestión de resid.
- Construcción
- Comercio y repar. de vehículos y motoc.
- Transporte y almacenamiento
- Hostelería
- Información y comunicaciones
- Actividades financieras y de seguros
- Actividades inmobiliarias
- Actividades profesionales, científ. y técnicas

- Actividades admón. y de seguros auxiliares
- Educación
- Actividades sanitarias y de servicios sociales
- Actividades artísticas y recreativas
- Otros servicios
- Actividades de los hogares
- Actividades de organizaciones extraterritor.

4. ¿Cuántos trabajadores (socios y no socios) tiene la sociedad laboral en el momento de darse de alta en el Registro de Sociedades Laborales?

Indique el Número: _____

5. La sociedad laboral creada:

- Es una creación ex novo
- Proviene de transformación societaria de una empresa pre-existente

6. Si la sociedad laboral creada es una creación ex novo

- La mayoría de los socios trabajadores estaban en paro.
- La mayoría de los socios trabajadores estaban trabajando en otra empresa

7. Señale la principal razón por la que han elegido esta forma societaria (puede señalar varias casillas indicando orden de importancia, de mayor (1º) a menor (2º, 3º....))

- Por la posibilidad de capitalizar en la empresa el pago único de la prestación por desempleo
- Por las ventajas fiscales y de otra índole que tienen estas empresas respecto al resto de empresas mercantiles tradicionales
- Por otras razones (señale cuales): _____

8. Las sociedades laborales son empresas con cierta similitud con las cooperativas de trabajo asociado ¿Por qué razón han preferido la sociedad laboral respecto a la cooperativa de trabajo asociado? (Puede señalar varias casillas indicando orden de importancia, de mayor (1º) a menor (2º))

- Porque en las cooperativas de trabajo asociado el capital social está penalizado y no tiene derecho de voto ni recibe beneficios ni plusvalías de la empresa
- Por otras razones (señale cuales): _____

**CUESTIONARIO A SOCIEDADES LABORALES
QUE HAN SOLICITADO LA BAJA
EN EL REGISTRO DE SOCIEDADES LABORALES**

COM. AUTÓNOMA: _____ PROVINCIA: _____

IDENTIFICACIÓN DE LA SOC. LABORAL: _____

1. ¿En qué mes y año ha solicitado la baja en el Registro de Sociedades Laborales?

Mes..... Año.....

2. ¿En qué año se creó la sociedad laboral?

- | | | |
|--|-------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> 2008 | <input type="checkbox"/> 2003 | <input type="checkbox"/> 1998 |
| <input type="checkbox"/> 2007 | <input type="checkbox"/> 2002 | <input type="checkbox"/> 1997 |
| <input type="checkbox"/> 2006 | <input type="checkbox"/> 2001 | <input type="checkbox"/> 1996 |
| <input type="checkbox"/> 2005 | <input type="checkbox"/> 2000 | <input type="checkbox"/> 1995 |
| <input type="checkbox"/> 2004 | <input type="checkbox"/> 1999 | <input type="checkbox"/> 1994 |
| <input type="checkbox"/> Antes de 1994 | | |

3. Su sociedad laboral es

- Anónima De responsabilidad limitada

4. En que rama de actividad económica está ubicada su empresa (CNAE 2009) (señale sólo una actividad, la actividad principal)

- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
 Industrias extractivas
 Industria manufacturera
 Sum. energ. elec., gas, vapor y aire acond.
 Sum. agua, saneamiento y gestión de resid.
 Construcción

- Comercio y repar. de vehículos y motoc.
- Transporte y almacenamiento
- Hostelería
- Información y comunicaciones
- Actividades financieras y de seguros
- Actividades inmobiliarias
- Actividades profesionales, científ. y técnicas
- Actividades admón. y de seguros auxiliares
- Educación
- Actividades sanitarias y de serv. sociales
- Actividades artísticas y recreativas
- Otros servicios
- Actividades de los hogares
- Actividades de organizaciones extraterritor.

5. ¿Cuántos trabajadores (socios y no socios) tenía la sociedad laboral en el momento de solicitar la baja en el Registro de Sociedades Laborales?

Indique el Número: _____

**6. Del total anterior de trabajadores, ¿cuántos eran socios? _____
¿y no socios? _____**

7. En el momento de solicitar la baja, la sociedad laboral ¿tenía socios capitalistas?

Sí No ¿Cuántos? _____

8. ¿Cuál ha sido el mayor número de trabajadores que ha tenido la Sociedad Laboral?

Socios: _____ No socios: _____ Total: _____

9. ¿Por qué razón ha solicitado su sociedad laboral la baja en el Registro?

- Por cese total de la actividad empresarial
- Por transformación societaria (pasar a la pregunta 11)
- Por otras razones (señale cuales): _____

10. Si la sociedad laboral ha solicitado la baja por cese total de la actividad empresarial, señale la causa principal (sólo una):

- La empresa va mal económicamente
- Desavenencias entre socios
- Separación de los socios para trabajar cada uno por su cuenta
- Por baja de algún socio trabajador
- Finalización del contrato o concesión administrativa o falta de pedidos de la empresa para la que trabajaba

11. Si la sociedad laboral ha solicitado la baja por transformación societaria, señale el tipo de sociedad en que se ha convertido:

- Sociedad Limitada
- Sociedad Anónima
- Cooperativa
- Comunidad de Bienes
- Otro tipo de sociedad. Señale cual: _____

12. ¿Cuál ha sido la principal causa de transformación societaria?

- Rigidez en límites de contratación de asalariados no socios fijos (no es operativo % máximo de asalariados fijos)
- Disminución del número de socios (por jubilación de alguno o abandono de la empresa por otras causas) (rigideces en % máximo de capital propiedad de un socio)
- Dificultades para que los trabajadores asalariados se incorporen como socios
- Falta de apoyo público
- Otras ventajas jurídicas que ofrecen las sociedades mercantiles no laborales (señale cuales): _____

